

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



ABRIL_2024

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ.

Consell Comarcal del Berguedà



ÍNDICE

I.- DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1.- Objetos del contrato	5
1.2.- Objetivos generales del contrato	7
1.3.- Definiciones	7
1.4.- Ámbito territorial	10
II.- SERVICIOS	16
2.- Descripción del servicio.....	16
2.1.- S_01_Servicios de recogida de residuos puerta a puerta	16
2.1.1.- Ámbito territorial	16
2.1.2.- Frecuencia de recogida	16
2.1.3.- Datos de recogida de referencia	17
2.1.4.- Número de habitantes y viviendas.....	17
2.1.5.- Objeto y forma de prestar el servicio.....	18
2.1.6.- Sustituciones de los cubos	23
2.1.7.- Grandes generadores, incluidos en el servicio de recogida puerta a puerta.....	23
2.1.8.- Especificaciones generales de las rutas de recogida puerta a puerta	23
2.1.9.- Instrucciones para realizar la recogida puerta a puerta	25
2.1.10.- Modificación prevista del servicio.....	25
2.2.- S_02_Servicio de recogida de residuos con contenedores cerrados.....	26
2.2.1.- Àmbito territorial:	26
2.2.2.- Frecuencia de recogida:	26
2.2.3.- Horarios del servicio:.....	28
2.2.4.- Número de puntos de recogida por municipio:	28
2.2.5.- Objeto y forma de prestar el servicio:.....	28
2.2.6.- Especificaciones generales de las rutas de recogida con contenedores.....	30
2.3.- S_03_Servicio de recogida en Grandes Generadores	31
2.3.1. Frecuencia y forma de prestar el servicio para los municipios con recogida puerta a puerta:	31
2.3.2.- Frecuencia y forma de prestar el servicio a los grandes generadores para los municipios con recogida en contenedor.....	34
2.3.3. Recogida en campings	34
2.4.- S_04_Recogida puerta a puerta rural de baja intensidad.....	34
2.4.1.- Establecimientos incluidos	34
2.4.2.- Definición del servicio	35
2.4.3.- Vehículos y maquinaria	35

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



2.4.4.- Sistema de optimización de la demanda	36
2.4.5. Gestión de las áreas de recreo	36
2.5.- S_05_Servicio de recogida de voluminosos abandonados dentro del núcleo urbano	36
2.6.- S_06_Gestión integrada de las áreas de emergencia y áreas de contenedores cerrados.....	37
2.6.1.- Definición y objeto del servicio	37
2.6.2.- Frecuencia de la recogida	38
2.6.3.- Acceso restringido en las áreas de emergencia y de contenedores	38
2.6.4.- Mantenimiento y limpieza de las áreas de emergencias	38
2.7.- S_07_Recogida en actos y eventos específicos.....	39
2.7.1.- Definición y objeto del servicio	39
2.8.- S_08_Servicios extraordinarios	40
2.8.1.- Definición	40
2.9.- S_09_Transporte y destinación final de los residuos	41
2.10.- S_10_Acompañamiento a la ciudadanía. Campañas de comunicación e información ambiental	42
2.10.1. Definición y objeto del servicio.....	42
2.10.2.- Acompañamiento a la ciudadanía	43
2.10.3. Campaña informativa a todos los usuarios y al personal del Consell para la implementación del nuevo servicio	43
2.10.4.- Campañas de seguimiento y mantenimiento del servicio	45
2.11.- S_11_Gestión de la información	45
2.11.1.- La comunicación empresa-Consell	45
2.11.2.- Informatización del servicio. Sistema de gestión de la información, GPS.....	46
2.11.3.- Sistema de identificación de cubos i contenedores	46
2.11.4.- Acceso restringido en las áreas de emergencia	46
2.11.5.- Gestión de Incidencias.....	47
2.11.6.- Inspección y control de calidad de los servicios	47
2.11.7.- Mejora continuada del servicio	49
2.11.8.- Imagen del servicio.....	49
III.- RECURSOS MATERIALES. INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO	49
3.1.- Vehículos y maquinaria	49
3.1.1. Vehículos	49
3.1.2. Maquinaria y accesorios	56
3.2.- Infraestructura	57
3.2.1.- Nave principal de operaciones.....	57
3.2.2.- Áreas de emergencia y áreas de contenedores	57
3.2.3.- Área de transferencia.....	63

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



3.2.4.- Contenedores	64
3.2.5.- Compostadores para el compostaje doméstico, para diseminados y para grandes generadores.....	66
3.2.6.- Cubos.....	68
3.2.7.- Bolsas compostables	70
3.3.- Tecnología, plataforma de gestión, información a suministrar del servicio y mejora continua:	70
3.3.1.- Control del servicio de la recogida puerta a puerta y recogida en contenedores	71
3.3.2.- Telefonía móvil.....	71
3.3.3.- Atención a los usuarios/ áreas del servicio	73
3.3.4.- Sistemas GPS	73
3.3.5.- Sistemas informáticos	73
3.3.6.- Sistema de identificación de cubos y contenedores.	74
3.3.7.- Control de acceso a los contenedores de las áreas de emergencia y áreas de contenedores..	74
IV.- RECURSOS HUMANOS: PERSONAL	75
4.-Personal adscrito al servicio.....	75
4.1.- Funciones del personal adscrito al servicio:.....	75
4.2.- Convenio colectivo y/o condiciones laborales estipuladas en la empresa	78
4.3.- Turnos del servicio	79
4.4.- Control de asistencia	79
4.5.- Seguridad , salud y prevención de riesgos laborales.....	80
4.6.- Presencia y uniformidad del personal.....	80
4.7.- Seguros.....	80
4.8.- Proyecto de servicio	81
V.- PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.....	81
5.1.- Puesta en marcha del servicio.....	81
5.2.- Fases de la puesta en marcha del servicio.....	82
5.3.- Obligaciones del contratista durante la fase de puesta en marcha	82
5.4.- Vehículos durante la fase de implantación del servicio	83
5.5.- Propuesta técnica por parte de los licitadores.....	83
5.6.- Régimen transitorio durante la puesta en marcha del nuevo servicio	84
VI.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	84
6.1.- Criterios de valoración de las ofertas	84
6.2.- Valoración oferta económica (C1) (0-34 puntos). Criterio evaluable automáticamente.	86
6.3.- Valoración de las mejoras en inversiones y mejoras del servicio, cuantificadas (C2) (hasta 18 puntos)	86
6.4.- Valoración de la memoria técnica (proyecto tecnico del servicio): Hasta 48 puntos. Criterios.....	87



evaluables por juicio de valor.....	87
VII. Estructura del proyecto de servicio.....	90
7.1.- Estructura del proyecto de servicio.....	90

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Objeto del contrato

Este Pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos puerta a puerta , con contenedor cerrado y servicios complementarios a la recogida de residuos, transporte a vertedero o gestor autorizado de los municipios que tienen dispensada la competencia de gestión de residuos municipales en el Consell Comarcal del Berguedà. Conjuntamente con las determinaciones que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regirán la contratación de estos servicios en todo el ámbito del Consell Comarcal de El Berguedà y que deberá ejecutarse con estricta sujeción a ambos pliegos y sus correspondientes anexos.

En concreto, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que deberán regir y ejecutar la prestación de los siguientes servicios:

- S_01_Servicio de recogida de residuos puerta a puerta.
- S_02_Servicio de recogida de residuos con contenedor cerrado, control de acceso e identificación de usuario/a.
- S_03_Servicio de recogida a grandes generadores.
- S_04_Servicio de recogida puerta a puerta Rural de baja intensidad.
- S_05_Recogida de voluminosos y otros residuos abandonados.
- S_06_Gestión integrada de las áreas de emergencia y áreas de contenedores.
- S_07_Recogida en actos y eventos específicos.
- S_08_Acompañamiento a la ciudadanía, campañas de comunicación e información ambiental.
- S_09_Servicios Extraordinarios.
- S_10_Transporte y destinación final de los residuos.
- S_11_Gestión de la información del servicio.

El ámbito territorial de los servicios de recogida es el que se identifica en los planos de los Anexos I. Existe documentación en formato GIS compatible con software abierto (compatible con QGis), a disposición de los licitadores.

1.- El objeto del contrato se identifica con los siguientes códigos CPV (Reglamento de la CE 213 de la Comisión):

- 9050000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos.
- 90511200-4 Servicios de recogida de residuos domésticos.
- 90511300-5 Servicios de recogida de residuos.
- 90512000-9 Servicio de transporte de residuos.



La codificación según clasificación CPA (2008): E-38.1 Residuos; servicios de recogida de residuos.

2.- Quedan excluidos del objeto de este contrato de prestación de servicios, los siguientes tipos de residuos, excepto en las operaciones de gestión integral de las áreas de emergencia y las áreas de contenedores:

- Aquellos residuos generados por las industrias o talleres que no sean asimilables a residuos domésticos.
- Residuos de la construcción.
- Residuos tóxicos, nocivos o peligrosos, que estén tipificados con tales.
- Residuos orgánicos y/o médicos procedentes de centros sanitarios o asistenciales.
- Residuos en cantidades superiores a los 50 Kg procedentes de Grandes Generadores de restos vegetales.
- Residuos que contienen fibrocemento.

Los servicios objeto de licitación tendrán que realizarse con estricta sujeción a la legislación reguladora de residuos, normativa sectorial vigente directamente aplicable, PCAP, este PCT y sus anexos, otros documentos técnicos (memoria, estudio económico, planos), y al proyecto técnico de servicio del licitador que resulte el adjudicatario del servicio.

División del servicio en lotes: De cara a una correcta ejecución del contrato y obtener una máxima eficiencia en la prestación de los servicios, desde un punto de vista técnico y de coordinación de los diferentes servicios licitados, la contratación se lleva a cabo a través de un único lote de servicio. Véase el informe justificativo de la no división en lotes.

El único lote comprende los servicios definidos más arriba en este mismo apartado, y en cuanto a la recogida selectiva de residuos domésticos (recogida en la calle), el ámbito territorial se divide en estos dos grupos:

- Servicio de recogida puerta a puerta (ciudadanía, grandes generadores y diseminados), gestión integral de las áreas de emergencia, acompañamiento a la ciudadanía, transporte de los residuos y transferencia (en su caso), servicios extraordinarios, recogida de voluminosos abandonados, en los municipios de Avià, Bagà, Berga, Casserres, Cercs, Guardiola de Berguedà, Olvan, La Pobra de Lillet, Sant Julià de Cerdanyola y Vilada.
- Servicio de recogida con contenedores cerrados (ciudadanía, grandes generadores y diseminados), gestión integral de las áreas de contenedores, acompañamiento a la ciudadanía, transporte de los residuos y transferencia (en su caso), servicios extraordinarios, recogida de voluminosos abandonados, en los municipios de Borredà, Capolat, Castell de L'Areny, Castellar de n'Hug, Castellar del Riu, L'Espunyola, Fígols, Gisclareny, Gòsol, Montclar, Montmajor, La Nou de Berguedà, La Quar, Sagàs, Saldes, Sant Jaume de Frontanyà, Santa María de Merlès, Vallcebre y Viver y Serrateix.



1.2.- Objetivos generales del contrato

Los objetivos mínimos a alcanzar con la implementación de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos y transporte a gestor autorizado o vertedero de los municipios del Consejo Comarcal de El Berguedà, son los siguientes:

Los sistemas de recogida puerta a puerta y con contenedores cerrados tienen como objetivo principal alcanzar elevados índices de recogida selectiva, mejorar la calidad de todas las fracciones recogidas selectivamente, reduciendo la cantidad de fracción resto destinada al vertedero. El objetivo mínimo de recogida selectiva media de todos los municipios será del 70% en porcentaje de recogida selectiva bruta, teniendo en cuenta exclusivamente las fracciones orgánica (FORM), envases ligeros (ENV), papel/cartón (PC), vidrio (VID)) y resto (RES). El objetivo de recogida selectiva teniendo en cuenta todas las fracciones (indicador de la Agencia de Residuos de Cataluña, que incluye voluminosos y puntos limpios), es del 75%. Gestionar de forma integral y a través de un protocolo específico, las áreas de emergencia (derivadas de la recogida puerta a puerta) y las áreas de contenedores (derivadas del servicio de recogida con contenedores cerrados), para mantenerlas limpias de todo tipos de residuos, vigiladas y que se documente de forma detallada y exhaustiva su uso negligente.

De forma genérica, el contrato persigue los siguientes objetivos:

1.- La implantación de los sistemas de recogida de alta eficiencia genera una disminución en la generación final de residuos por parte de la población. En el ámbito de este pliego, ya existen 10 pueblos, con la capital de comarca Berga incluida, que desde el año 2018 tienen implantado el sistema de recogida selectiva puerta a puerta. Por tanto se persigue una reducción de la generación y por tanto de la gestión residuos de un 4% respecto a la actual, debido a la implantación de los contenedores cerrados ya la mejora de la gestión de la recogida puerta a puerta. La suma de las cinco fracciones de recogida en la calle, en los municipios establecidos, en el año 2022 (datos Agencia de Residuos de Cataluña, 2020), fue de 12.252 Tn, y por tanto se define el objetivo genérico de reducir la generación de residuos hasta 11.761 Tn/año.

2.- Dar cumplimiento al RD 210/2018, del 6 d'abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención gestión de residuos y recursos a Catalunya (PRECAT 20).

3.- Implantar la recogida selectiva de materia orgánica en los pueblos donde todavía no está implantada en el Berguedà, concretamente en Borredà, Capolat, Castell del Areny, Castellar del Riu, Castellar de n'Hug, Fígols, L'Espunyola, Gisclareny, Gòsol, Montclar, Montmajor, La Nou de Berguedà, La Quar, Sagàs, Saldes, Sant Jaume de Frontanyà, Santa María de Merlès, Vallcebre, Viver y Serrateix. En estos municipios existe, implantado de forma parcial, el compostaje doméstico y comunitario.

Estos objetivos se tendrán que ir adaptando a la normativa vigente, estatal, autonómica y comunitaria de directa aplicación durante el período de vigencia del contrato.

1.3.- Definiciones

A efectos de este pliego, en aplicación de la Directiva Comunitaria 2008/98/CE de 19.11.2008 sobre los residuos y Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos y la Ley 7/2022 de 7 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se entiende por:

Residuos municipales: residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como los que no tienen la consideración de residuos especiales y que por su naturaleza o composición



se pueden asimilar a los que se producen en dichos lugares o actividades. Tienen también la consideración de residuos municipales, los residuos procedentes de la limpieza de las vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas; los animales domésticos muertos; muebles, utensilios y vehículos abandonados; los residuos y escombros procedentes de obras menores y de reparación domiciliaria. Pese a esta definición, los residuos descritos en el punto 1.1.4. quedan excluidos de este servicio, con excepción del ámbito de la gestión integral de las áreas de emergencia y de contenedores.

Residuos comerciales: Residuos municipales generados por la actividad propia del comercio al por menor y al por mayor, hostelería, bares, mercados, oficinas y servicios. Son equiparables a esta categoría, a efectos de su gestión, los residuos originados en la industria que tienen la consideración de asimilables a los municipales.

Residuos voluminosos: residuos con naturaleza de trasto, procedentes de la actividad doméstica (del hogar) y que incluyen colchones, sillas y muebles, neveras y electrodomésticos que no sean clasificados como RAEE y otros objetos de volumen extraídos directamente de la vivienda. En ningún caso pueden proceder de obras y/o reformas de la vivienda (residuos de la construcción). Sólo se incluyen en el servicio, los que aparezcan en las áreas y en la vía pública en forma de abandonos.

Fracción vegetal y restos de poda: residuos vegetales (césped, restos de ramaje, hojas), procedentes de las tareas domésticas de arreglar el jardín, los parterres o alrededores de la vivienda.

Recogida de residuos puerta a puerta: recogida selectiva de los residuos que han sido depositados por cada usuario/a delante de cada vivienda, retirándolos según calendario y horario establecido por cada fracción o fracciones.

Recogida de residuos en contenedor: recogida de los residuos que la ciudadanía ha dispuesto en los contenedores correspondientes a cada fracción (FORM, ENV, PC, VID y RES), después de identificarse mediante los sistemas que define este pliego (sistema de cierre e identificación del usuario /aria para unas fracciones), y acceder a los contenedores.

Gestión integral de las áreas de emergencia y áreas de contenedores: gestión integral de las áreas de emergencia, que se encuentran los municipios que tienen recogida puerta a puerta: mantenimiento preventivo planificado, mantenimiento correctivo, limpieza regular planificada, limpieza extraordinaria. Se realizará con productos no nocivos y cuidará de no dañar los contenedores, sus partes fijas y móviles, y su rotulación. La operación de limpieza del área de emergencia consiste en la operación de lavado de todos los contenedores y la superficie del suelo que ocupan, hasta 1,5 m alrededor de los mismos, incluyendo retirada de graffitis y pintadas. Por lo que respecta a las áreas de contenedores, limpieza de las áreas y del entorno cercano a los contenedores cada vez que se hace recogida (protocolo básico presentado por el licitador), y limpieza completa planificada, realizada por el equipo de recogida de contenedores.

Transferencia de residuos: Operación de descarga de los residuos en una instalación de transferencia, para transportarlos posteriormente a otro lugar para realizar la valorización o la disposición del residuo, con agrupamiento previo o sin él. El objetivo es el ahorro de costes de transporte y la mejora logística general (ahorro de volumen a transportar).

Prevención de residuos: medidas adoptadas antes que una sustancia, material o producto se haya



convertido en residuo, para reducir:

- la cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de estos.
- los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de la generación de residuos, o
- el contenido de sustancias nocivas en materiales i productos.

Reutilización: cualquier operación mediante la cual productos o componentes que no sean residuos pero están ya al final de su vida útil, se utilicen de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos u otra finalidad similar o análoga.

Tratamiento: las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

Valorización: operación en la que el resultado principal es que el residuo tenga una finalidad útil al sustituir otros materiales que de otra forma se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esta función, en la instalación o en la economía en general. En el Anexo II de la Directiva Comunitaria 2008/98/CE se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de valorización.

Preparación para la reutilización: la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin otra transformación previa.

Reciclaje: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética, ni la transformación en materiales que se vayan a utilizar como combustibles o para operaciones de relleno.

Eliminación: cualquier operación que no sea la valorización, aun cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. En el Anexo I de la Directiva Comunitaria 2008/98/CE se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de eliminación.

Porcentaje de recogida selectiva. es el porcentaje de residuos valorizables recogidos de forma segregada. Puede ser % de recogida selectiva bruta (no se descuentan los impropios de las distintas fracciones), o recogida selectiva limpia (una vez descontados los impropios de las distintas fracciones).

Temporadas alta (más frecuencia de recogida) **baja** (menos frecuencia de recogida) a efectos, determinar la forma de prestación de los diferentes servicios por cada fracción de residuo (calendario, horario, rutas, recursos humanos. I materiales necesarios en cada momento etc.) :

TEMPORADA ALTA: Del 15 de julio al 15 de septiembre, del 23 de diciembre al 7 de enero y Semana Santa.

TEMPORADA BAJA Del 16 de septiembre al 14 de julio, excepto del 23 de diciembre al 7 de enero.



1.4.- Àmbito territorial

El àmbito territorial del servicio corresponde a todos los municipios descritos en los planos de los anexos I. Quedan excluidos los polígonos industriales e incluidos todos los diseminados, debiendo prestarse el servicio al 100 % de las viviendas, actividades económicas que generen residuos asimilables a domésticos, comerciales y otros, grandes generadores incluidos en el padrón de basuras del año 2022 y con una previsión de incremento de un 3% anual.

La generación actual de residuos de los diferentes pueblos es la siguiente, y los actuales sistemas de recogida (datos del Consell Comarcal del Berguedà y de la Agencia de Residuos de Catalunya para el año 2022):

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Datos de pesos en Tn (si no se indica lo contrario)	SISTEMA ACTUAL	Población (hab.)	% población	Autocompostaje	Materia orgánica	FORM (Kg / hab año)	Poda y jardinería	Papel y cartón	Vidrio	Envases ligeros	Residuos voluminosos + madera	RAEE	Chatarra	Aceites vegetales	Textil	Escombros	REPQ	Otros RS
AVIÀ	PaP	2.220	7,2%	2,40	282,05	127,05	5,28	97,20	64,65	104,49	90,21	12,30	18,58	1,46	10,26	19,12	0,46	3,23
BAGÀ	PaP	2.140	7,0%	1,00	245,48	114,71	2,05	76,62	74,20	102,06	69,27	10,88	26,23	1,53	16,36	17,76	0,77	2,24
BERGA	PaP	16.760	54,5%	0,20	2.573,08	153,53	39,84	708,97	567,77	755,57	681,08	92,83	140,26	11,70	188,65	144,34	3,44	24,41
BORREDÀ	CONT.	464	1,5%	13,40	0,00	0,00	1,10	14,12	19,47	15,63	18,84	2,57	3,88	0,81	3,19	3,99	0,10	0,68
CAPOLAT	CONT.	84	0,3%	0,60	0,00	0,00	0,20	10,96	7,14	8,30	3,44	0,47	0,71	0,01	0,00	0,73	0,02	0,12
CASSERRES	PaP	1.588	5,2%	3,00	203,91	128,41	0,36	60,96	67,39	83,52	18,09	5,68	5,35	1,10	8,90	5,49	0,36	0,99
CASTELL DE L'ARENÝ	CONT.	67	0,2%	2,80	0,00	0,00	0,16	5,72	1,69	4,20	2,72	0,37	0,56	0,49	0,00	0,58	0,01	0,10
CASTELLAR DE N'HUG	CONT.	156	0,5%	6,60	0,00	0,00	0,15	8,86	8,16	4,70	5,04	0,79	1,91	0,64	0,00	1,29	0,06	0,16
CASTELLAR DEL RIU	CONT.	176	0,6%	18,70	0,00	0,00	0,42	9,37	7,18	8,85	7,16	0,97	1,47	0,57	0,00	1,52	0,04	0,26
CERCS	PaP	1.150	3,7%	0,00	131,51	114,36	2,73	44,97	36,13	56,37	46,73	6,37	9,62	0,19	7,83	9,90	0,24	1,68
ESPUNYOLA, L'	CONT.	242	0,8%	8,10	0,00	0,00	0,58	8,44	8,62	9,55	9,87	1,34	2,03	0,52	0,00	2,09	0,05	0,35
FÍGOLS	CONT.	43	0,1%	0,30	0,00	0,00	0,10	0,14	0,04	0,00	1,72	0,24	0,35	0,01	0,00	0,36	0,01	0,06
GISCLARENY	CONT.	26	0,1%	4,80	0,00	0,00	0,02	3,23	2,92	2,30	0,84	0,13	0,32	0,38	0,00	0,22	0,01	0,03
GÓ SOL	CONT.	206	0,7%	10,20	0,00	0,00	0,20	11,05	20,93	9,42	6,66	1,05	2,52	0,59	2,00	1,71	0,07	0,22
GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	PaP	941	3,1%	2,20	104,28	110,82	0,90	38,90	60,09	46,91	30,45	4,78	11,53	1,00	6,41	7,81	0,34	0,98
MONTCLAR	CONT.	139	0,5%	5,70	0,00	0,00	0,03	6,15	5,13	4,50	1,58	0,50	0,47	0,61	0,00	0,48	0,03	0,09
MONTMAJOR	CONT.	469	1,5%	11,40	0,00	0,00	1,11	17,89	15,98	16,32	19,02	2,59	3,92	0,66	0,00	4,03	0,10	0,68
NOU DE BERGUEDÀ, LA	CONT.	162	0,5%	4,30	0,00	0,00	0,39	9,52	11,91	9,04	6,61	0,90	1,36	0,68	0,00	1,40	0,03	0,24
OLVAN	PaP	858	2,8%	0,00	108,36	126,29	0,19	32,17	20,04	44,20	9,77	3,07	2,89	1,65	6,58	2,97	0,19	0,53

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



POBLA DE LILLET, LA	PaP	1.093	3,6%	0,00	125,75	115,0 5	1,05	39,50	52,24	51,46	35,37	5,56	13,40	1,03	7,55	9,07	0,39	1,14
QUAR, LA	CONT.	49	0,2%	2,40	0,00	0,00	0,01	4,32	1,50	3,28	0,56	0,18	0,17	0,34	0,00	0,17	0,01	0,03
SAGÀS	CONT.	145	0,5%	12,80	0,00	0,00	0,03	9,09	11,47	11,56	1,65	0,52	0,49	0,32	0,00	0,50	0,03	0,09
SALDES	CONT.	278	0,9%	16,70	0,00	0,00	0,27	13,41	25,61	14,05	9,00	1,41	3,41	0,50	1,75	2,31	0,10	0,29
SANT JAUME DE FRONTANYÀ	CONT.	30	0,1%	4,00	0,00	0,00	0,07	2,90	3,71	1,86	1,27	0,17	0,26	0,01	0,00	0,27	0,01	0,05
SANT JULIÀ DE CERDANYOLA	PaP	229	0,7%	5,40	26,15	114,1 9	0,22	8,03	11,44	10,57	7,42	1,16	2,81	0,41	1,95	1,90	0,08	0,24
SANTA MARIA DE MERLÈS	CONT.	184	0,6%	10,70	0,00	0,00	0,04	8,73	4,68	8,25	2,10	0,66	0,62	0,37	0,00	0,64	0,04	0,11
VALLCEBRE	CONT.	249	0,8%	3,50	0,00	0,00	0,24	10,02	21,22	10,90	8,07	1,27	3,06	0,54	1,57	2,07	0,09	0,26
VILADA	PaP	419	1,4%	11,50	52,73	125,8 5	1,00	17,87	20,14	19,05	17,03	2,32	3,51	0,44	2,38	3,61	0,09	0,61
VIVER I SERRATEIX	CONT.	172	0,6%	13,50	0,00	0,00	0,04	9,58	7,79	6,48	1,97	0,62	0,58	0,28	0,00	0,60	0,04	0,11

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Datos de pesos en Tn (si no se indica el contrario)		SISTEMA ACTUAL	Población	población %	Total Recogida Selectiva	R.S. / R.M. % total	Kg / hab / año total	Resto a Depósito	Incineración	Tratamiento Resto a	Suma Fracción Resto	resta kg/hab	F.R. / R.M. %	Generación Residus Municipal	Kg / hab / día	Kg / hab / any
AVIÀ	PaP		2.220	7,2%	711,66	68,76	320,57	323,29	0,00	0,00	323,29	145,62	31,24	1.034,94	1,28	466,19
BAGÀ	PUERTA A PUERTA		2.140	7,0%	646,44	67,55	302,07	310,51	0,00	0,00	310,51	145,10	32,45	956,94	1,23	447,17
BERGA	PUERTA A PUERTA		16.760	54,5%	5.932,12	71,23	353,94	2.395,45	0,00	0,00	2.395,45	142,93	28,77	8.327,56	1,36	496,87
BORREDÀ	CONTENEDORES		464	1,5%	97,77	60,20	210,71	64,63	0,00	0,00	64,63	139,28	39,80	162,40	0,96	349,99
CAPOLAT	CONTENEDORES		84	0,3%	32,70	70,55	389,32	13,65	0,00	0,00	13,65	162,51	29,45	46,35	1,51	551,83
CASSERRES	PUERTA A PUERTA		1.588	5,2%	465,09	66,57	292,88	233,53	0,00	0,00	233,53	147,06	33,43	698,62	1,21	439,94
CASTELL DE L'ARENÝ	CONTENEDORES		67	0,2%	19,38	66,25	289,32	9,88	0,00	0,00	9,88	147,40	33,75	29,26	1,20	436,72
CASTELLAR DE N'HUG	CONTENEDORES		156	0,5%	38,37	62,43	245,95	23,09	0,00	0,00	23,09	148,03	37,57	61,46	1,08	393,98
CASTELLAR DEL RIU	CONTENEDORES		176	0,6%	56,50	69,72	321,03	24,55	0,00	0,00	24,55	139,46	30,28	81,05	1,26	460,49
CERCS	PUERTA A PUERTA		1.150	3,7%	354,28	68,06	308,07	166,29	0,00	0,00	166,29	144,60	31,94	520,57	1,24	452,67
ESPUNYOLA, L'	CONTENEDORES		242	0,8%	51,55	58,29	213,03	36,89	0,00	0,00	36,89	152,43	41,71	88,44	1,00	365,47
FÍGOLS	CONTENEDORES		43	0,1%	3,33	35,34	77,54	6,10	0,00	0,00	6,10	141,86	64,66	9,43	0,60	219,40
GISCLARENÝ	CONTENEDORES		26	0,1%	15,20	80,72	584,53	3,63	0,00	0,00	3,63	139,65	19,28	18,83	1,98	724,19
GÓ SOL	CONTENEDORES		206	0,7%	66,61	69,01	323,37	29,92	0,00	0,00	29,92	145,23	30,99	96,53	1,28	468,59
GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	PUERTA A PUERTA		941	3,1%	316,59	70,60	336,44	131,87	0,00	0,00	131,87	140,14	29,40	448,46	1,31	476,58

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



MONTCLAR	CONTENEDORES	139	0,5%	25,26	56,1 2	181,7 5	19,75	0,0 0	0,0 0	19,75	142,0 9	43,8 8	45,01	0,8 9	323,8 5
MONTMAJOR	CONTENEDORES	469	1,5%	93,70	58,1 7	199,7 8	67,39	0,0 0	0,0 0	67,39	143,6 8	41,8 3	161,08	0,9 4	343,4 6
NOU DE BERGUEDÀ, LA	CONTENEDORES	162	0,5%	46,38	66,4 8	286,2 9	23,38	0,0 0	0,0 0	23,38	144,3 3	33,5 2	69,76	1,1 8	430,6 2
OLVAN	PUERTA A PUERTA	858	2,8%	232,61	65,2 2	271,1 1	124,03	0,0 0	0,0 0	124,03	144,5 5	34,7 8	356,64	1,1 4	415,6 6
POBLA DE LILLET, LA	PUERTA A PUERTA	1.093	3,6%	343,51	68,3 6	314,2 8	159,03	0,0 0	0,0 0	159,03	145,5 0	31,6 4	502,54	1,2 6	459,7 8
QUAR, LA	CONTENEDORES	49	0,2%	12,97	62,7 6	264,7 6	7,70	0,0 0	0,0 0	7,70	157,1 2	37,2 4	20,67	1,1 6	421,8 8
SAGÀS	CONTENEDORES	145	0,5%	48,56	69,3 2	334,9 3	21,50	0,0 0	0,0 0	21,50	148,2 4	30,6 8	70,06	1,3 2	483,1 7
SALDES	CONTENEDORES	278	0,9%	88,81	69,0 6	319,4 5	39,79	0,0 0	0,0 0	39,79	143,1 4	30,9 4	128,60	1,2 7	462,6 0
SANT JAUME DE FRONTANYÀ	CONTENEDORES	30	0,1%	14,57	76,9 8	485,7 0	4,36	0,0 0	0,0 0	4,36	145,2 3	23,0 2	18,93	1,7 3	630,9 4
SANT JULIÀ DE CERDANYOLA	PUERTA A PUERTA	229	0,7%	77,79	70,1 4	339,6 7	33,11	0,0 0	0,0 0	33,11	144,6 0	29,8 6	110,90	1,3 3	484,2 8
SANTA MARIA DE MERLÈS	CONTENEDORES	184	0,6%	36,96	58,0 4	200,8 5	26,72	0,0 0	0,0 0	26,72	145,2 3	41,9 6	63,68	0,9 5	346,0 8
VALLCEBRE	CONTENEDORES	249	0,8%	62,81	63,3 7	252,2 4	36,31	0,0 0	0,0 0	36,31	145,8 2	36,6 3	99,12	1,0 9	398,0 6
VILADA	PUERTA A PUERTA	419	1,4%	152,26	71,5 9	363,4 0	60,42	0,0 0	0,0 0	60,42	144,1 9	28,4 1	212,68	1,3 9	507,5 9
VIVER I SERRATEIX	CONTENEDORES	172	0,6%	41,59	63,0 2	241,7 9	24,40	0,0 0	0,0 0	24,40	141,8 5	36,9 8	65,99	1,0 5	383,6 4

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Detalle de los nucleos de población de los diferentes municipios:

MUNICIPIO	NUCLEO
Avià	Avià pueblo
	Graugés
Bagà	Bagà pueblo
	Terradelles
Berga	Berga ciudad
	Urbanització de Casampons
Casserres	Casserres pueblo
	Guixaró
	Ametlla de Casserres
Cercs	Cercs
	Sant Jordi
	La Rodonella
	Sant Corneli
	Sant Josep
Guardiola de Berguedà	Guardiola de Berguedà
Olvan	Olvan
	Cal Rosal
La Pobla de Lillet	La Pobla de Lillet
Sant Julià de Cerdanyola	Sant Julià de Cerdanyola
Vilada	Vilada
Borredà	Borredà
Capolat	Capolat
	Coforb
Castell de L'Areny	Castell de l'Areny
Castellar de n'Hug	Castellar de n'Hug
	L'Erola
	Cal Ros
Castellar del Riu	Castellar del Riu
L'Espunyola	L'Espunyola
Fígols	Fígols
	Fumanya
Gisclareny	Gisclareny
Gòsol	Gòsol
	Sorribes
Montclar	Montclar
Montmajor	Montmajor
	Gargallà
	Sorba
	Aiguadora
La Nou de Berguedà	La Nou de Berguedà
	Malanyeu
La Quar	La Quar

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Sagàs	Sagàs
	La Guàrdia
Saldes	Saldes
	Espà
	Maçaners
Sant Jaume de Frontanyà	Sant Jaume de Frontanyà
Santa Maria de Merlès	Santa Maria de Merlès
Vallcebre	Vallcebre
Viver i Serrateix	Viver
	Serrateix
	Riera del Mujal urbanització
	Sant Joan de Montdarn

El ámbito territorial consta en los planos de las zonas del municipio, que serán objeto de este nuevo servicio se encuentran en los Anexos 1.

II.- SERVICIOS

2.- Descripción del servicio

2.1.- S_01_Servicio de recogida de residuos puerta a puerta

2.1.1.- Ámbito territorial

Los núcleos urbanos de los municipios definidos en la cláusula 1.4.

2.1.2.- Frecuencia de recogida

La frecuencia de la recogida puerta a puerta está expresada en recogidas / semana.

Municipio	Fracción RES	Fracción FORM	Fracción ENV	Fracción PC
Avià	Cada 15 días	3	2	1
Bagà	Cada 15 días	3	2	1
Berga	1	3	2	1
Casserres	Cada 15 días	3	2	1
Cercs	Cada 15 días	3	2	1
Guardiola de Berguedà	Cada 15 días	3	2	1
Olvan	Cada 15 días	3	2	1
La Pobla de Lillet	Cada 15 días	3	2	1
Sant Julià de Cerdanyola	Cada 15 días	3	2	1
Vilada	Cada 15 días	3	2	1

La fracción vidrio se recogerá en el contenedor tipo iglú en la calle, con una frecuencia cada 15 días en temporada alta y mensualmente en temporada baja. Se hará una recogida en todos los casos, dentro de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



los 3 días anteriores al inicio de la Semana Santa, para evitar desbordamientos en este período concreto.

2.1.3.- Datos de recogida de referencia

El servicio será nocturno en Berga, y se incluirá en un turno de noche de 21:00 ha 6:00 h. En el resto de los municipios el servicio será diurno, a iniciar a partir de las 6:00 h. Se iniciarán a las 6:00h los pueblos más grandes y comenzando los servicios por los núcleos centrales (casco antiguo). Se estructurará en rutas que el licitador tendrá que calcular, diseñar e incluir en el proyecto de servicio. Los datos de referencia para los distintos municipios, a efectos de cálculos del dimensionamiento, son los siguientes:

Municipio	Habitantes	m de calle	Hab/Km de calle
Avià	2199	9358	235
Bagà	2145	7497	286
Berga	16682	42213	395
Casserres	1636	9755	168
Cercs	1190	11459	104
Guardiola de Berguedà	929	5199	179
Olvan	874	3081	284
La Pobla de Lillet	1063	4167	255
Sant Julià de Cerdanyola	235	2955	80
Vilada	424	4468	94

2.1.4.- Número de habitantes y viviendas

MUNICIPIO	Habitantes Censados i otros conceptos	Viviendas
Avià	2199	1176
Bagà	2145	2140
Berga	16682	16760
Casserres	1636	1588
Cercs	1190	1150
Guardiola de Berguedà	929	941
Olvan	874	858
La Pobla de Lillet	1063	1093
Sant Julià de Cerdanyola	235	229
Vilada	424	419



2.1.5.- Objeto y forma de prestar el servicio

La recogida de residuos puerta a puerta se llevará a cabo mediante una recogida de los residuos de las fracciones orgánica (FORM), envases (ENV), papel-cartón (PC), resto (RES), y textil sanitario (compresas, pañales, etc. .) de acuerdo a las siguientes prescripciones:

Orgánica/FORM en viviendas	
Frecuencia	3 días/semana
Objeto del servicio y forma de recogida:	<p>Con cubo cerrado de asa bloqueante de 20 litros que el ciudadano/a depositará ante su domicilio o punto concertado a tales efectos. Los cubos estarán identificados con TAG RFID UHF con el código asociado a la fracción y la vivienda.</p> <p>El servicio se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El operario recogerá con la frecuencia establecida para la fracción orgánica, el contenido de dentro del cubo marrón, siempre que esté puesto en una bolsa compostable. Si hay más de una bolsa compostable, se recogerán todas. • Siempre que los residuos orgánicos sean de menos de 20 Kg y quepan en el cubo de la orgánica, se recogerán de forma normalizada. • Se dejará el cubo en vertical, con la tapa abierta, para hacer visible el servicio realizado. • Si el residuo no corresponde a la fracción orgánica, no está en bolsa compostable, o si se detectan residuos no orgánicos dentro de la bolsa o cubo, los residuos no se recogeran, y se seguirá el criterio para poner etiqueta y generar incidencia. • se dejará el entorno del cubo limpio. En caso de romperse una bolsa o derramarse contenido, se barrerá con la escoba que el operario dispone en el camión.
Restos vegetales de medida pequeña en cubo de 120L.	Se recogerán los restos orgánicos de origen vegetal (restos de poda, césped), siempre que estén dispuestas dentro de un cubo específico de 120L (identificado y chipado), que los usuarios podrán adquirir en la empresa adjudicataria, que deberá incorporar los códigos y chips de estos cubos a las lecturas rutinarias de la fracción orgánica.



Envases (ENV), papel-cartón (PC) y fracción resto (RES) en viviendas	
Frecuencia	<p>Envases ligeros: 2 días/semana</p> <p>Papel-cartón: 1 día/semana</p> <p>Resto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 día/semana – BERGA • Cada quince días –EL RESTO DE MUNICIPIOS CON RECOGIDA PUERTA A PUERTA.
Objeto del Servicio y forma de recogida:	<p>Las fracciones de envases ligeros y papel cartón se dispondrán sólo el día que toque y marque el calendario del servicio, en una bolsa y dentro del cubo multi fracción de 40 litros amarillo con tapa azul, con asa bloqueante, identificado con TAG RFID UHF con el código asociado a la vivienda, que el ciudadano/a depositará ante su domicilio o punto concertado a tales efectos, y se ubicará junto al cubo de orgánica.</p> <p>En el día que toque la recogida de la fracción resto, ésta se colocará en el cubo multi fracción, no pudiendo mezclarse con otros tipos de residuos. En los pueblos que actualmente ya tienen cubo de resto de color gris, éste se mantendrá hasta que el Ayuntamiento o el Consell Comarcal lo decidan. El licitador debe tener en cuenta la renovación de estos cubos durante la vida del contrato.</p> <p>El servicio se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El operario recogerá con la frecuencia establecida para la fracción correspondiente, los residuos de dentro del cubo multi fracción, y en caso de que haya residuos fuera, también se recogerán (siempre que estén bien separados. Si no lo están, se tramitará etiqueta e incidencia). • Se dejará el cubo vertical, con la tapa abierta y se tendrá cuidado de recoger los residuos que puedan quedar en el entorno. • Si el residuo no está bien separado, o la fracción no corresponde a la que marca el día del servicio, no se recogerá y se seguirá el criterio establecido para poner etiquetas y generar incidencia.
Cartón de grandes dimensiones	Se tendrá que dejar delante del portal debidamente plegado y atado para evitar la dispersión, exclusivamente el día que toque la fracción papel/cartón.



Vidrio	
Frecuencia	<p>Temporada Baja: mensual. Temporada Alta: cada 15 días.</p>
Tipo de contenedor	<p>En contenedor tipo IGLU de capacidad 3000 ($\pm 20\%$ de variación en volumen en función del modelo, fabricante y prestaciones) litros de carga superior (doble gancho, Kinshofer o sistema análogo) específico, ubicado en la vía pública. Habrá contenedor de vidrio en las áreas de emergencia, y en unos puntos concretos en la vía pública, complementarios. El número de contenedores iglúes de vidrio, que hay en cada municipio se encuentra detallado en el Anexo 07. El Consell Comarcal, se reserva durante toda la duración del contrato la capacidad de incorporar al servicio 10 nuevos contenedores de vidrio, a su cargo, cuya recogida será asumida por el adjudicatario en el momento en que se coloquen.</p>
Objeto del Servicio y forma de recogida:	<p>La fracción vidrio se dispondrá por parte de la ciudadanía en los contenedores de formato "iglú" destinados para esta fracción, que estarán situados en la vía pública. La situación de los contenedores será determinada por el licitador en su proyecto de servicio y será aprobada por el Consell Comarcal en el momento de su puesta en marcha. Estos contenedores serán mantenidos por el adjudicatario durante toda la vida del contrato. Los contenedores que dispongan del sistema Vacri (específico para grandes generadores) tendrán que ser mantenidos con este sistema durante todo el contrato.</p> <p>El Servicio se realizará de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El chófer realizará la ruta de recogida del vidrio según programación y frecuencia establecida en este pliego. La ruta/rutas comprenderán la totalitat de los contenedors de vidrio. • Se recogerá la totalidad del contenido del contenedor, y los residuos de envases de vidrio que se puedan detectar en torno al contenedor, en un radio de 5 m. Los envases de vidrio que hayan en torno al contenedor se dispondrán dentro del camión. • Se identificarán los residuos que no sean específicamente fracción vidrio, en formato de incidencia, con registro fotográfico para que el equipo de gestión de incidencias lo pueda gestionar. • El entorno del contenedor se dejará limpio, debidamente barrido.
	<p>Limpieza de contenedores de vidrio: La empresa adjudicataria debe proceder a la limpieza de los contenedores iglú de vidrio de carga superior con una frecuencia semestral (temporada baja), y añadir una limpieza adicional en temporada alta.</p>



Compresas, pañales, cenizas y excrementos de animales	
Frecuencia	<p>Todos los días que haya servicio de recogida puerta a puerta.</p> <p>Esta recogida se realizará paralelamente a la recogida de la fracción que corresponda.</p>
Objeto del Servicio y forma de recogida:	<p>El servicio se realizará de la siguiente forma:</p> <p>Mediante bolsas cerradas preferentemente transparentes (sin identificación específica de la bolsa), que los usuarios depositarán frente a su portal o en el punto concertado debidamente. Se pueden colocar encima del cubo de orgánica o del multi producto. El día de fracción resto los pañales se pondrán dentro del cubo multiproducto junto con el resto.</p> <p>Estas bolsas se gestionarán como fracción resto, y el adjudicatario debe prever los sistemas necesarios para segregar esta fracción de la fracción que corresponda recoger ese día.</p> <p>Será necesario que el adjudicatario prevea en el proyecto de servicio un sistema claro de recogida de compresas, cenizas, pañales y heces de animales, en los vehículos y que optimice la eficiencia del servicio. Habrá que formar a los trabajadores en la identificación del contenido de las bolsas de pañales y el criterio para recogerlas. Habrá que tener en cuenta una ruta específica para textil sanitario, pañales y heces animales para grandes generadores de esta fracción. La lista de los puntos mínimos a recoger para esta ruta específica, que será de refuerzo al menos dos veces a la semana, se encuentra en el anexo_09, el Consell Comarcal podrá añadir como máximo 5 puntos adicionales y sustituir a los puntos que dejen de ser grandes generadores de estos residuos.</p>

Revisión de bolsas y pegado de etiquetas en viviendas y establecimientos
<p>Durante el proceso de recogida puerta a puerta los operarios del servicio tendrán que valorar y detectar, por la forma y peso, las bolsas con material incorrectamente segregado, así como la no correspondencia con el calendario de fracciones por día.</p> <p>En caso de no ser la fracción de residuo el que corresponda en el calendario o tener indicios de que no se ha realizado correctamente la segregación, el residuo no se recogerá y se señalará con un adhesivo identificativo en la bolsa mal clasificada o dejando una indicación en el portal.</p> <p>Sin perjuicio del acceso del Consell Comarcal a las incidencias diarias, posteriormente la empresa lo comunicará a través de la hoja de trabajo acompañada de fotografía (plataforma de gestión del servicio), al informador/a o agente de acompañamiento y se trasladará al Consell Comarcal en el resumen mensual documentado de incidencias. Se documentará toda esta información y se entregará a la persona responsable del Consell Comarcal.</p>



Servicio de refuerzo en la recogida puerta a puerta

La función de este servicio es la cobertura de incidencias que surjan en la recogida puerta a puerta y que haya detectado directamente la empresa y/o indicadas por el Ayuntamiento en cuestión o el Consell Comarcal.

Éstas pueden ser de diversas naturalezas, pero entre ellas habrá que prever la retirada de bolsas no recogidas (por estar mal seleccionadas o corresponder a una fracción diferente) en un tiempo máximo de 48 h después de dejarse en el portal del domicilio.

En caso de que la bolsa mal seleccionada correspondiera a una fracción errónea para el día de la semana, pero estuviera bien en cuanto a su contenido, se recogerá el día que toque esta fracción, siempre que esta bolsa continúe delante del domicilio. En el caso que sea una bolsa mal separada, se destinará a fracción resto.

Los licitadores especificarán en el proyecto de servicio de forma concreta y detallada la organización del servicio de refuerzo de la recogida puerta a Puerta, su dimensionado y tendrá que prever la resolución de todas las incidencias generadas.

El servicio de refuerzo será como mínimo el siguiente:

Berga centro (ver mapa en Anexo I):

- Cuatro días a la semana retirada de todas las bolsas mal seleccionadas y con etiqueta, independientemente del día que toque fracción resto, se retirarán.
- Cuatro días a la semana limpieza de todos los puntos críticos de aparición de residuos (ver Anexo 1_02_01). Retirada de todos los residuos, barrido del punto y tramitación de la correspondiente incidencia con imagen incluida. Esta limpieza deberá cumplir con el protocolo específico de coordinación entre ambos servicios. En este aspecto, se remitirá a los acuerdos llegados con el Ayuntamiento de Berga y la empresa operadora del servicio de limpieza viaria cara a la coordinación de las tareas. Comunicar al servicio de limpieza vial la incidencia.

Berga resto del núcleo y el resto de municipios que tienen el servicio:

- Dos días a la semana retirada de todas las bolsas mal seleccionadas y con etiqueta, aparte del día que toque fracción resto, que también se retirarán.
- Dos días a la semana limpieza de los puntos críticos de aparición de residuos (máximo cinco puntos a identificar, localizar con el Consell Comarcal y que anualmente se revisarán). Retirada de todos los residuos, barrido del punto y tramitación de la correspondiente incidencia con imagen incluida.
- En el caso de Berga, comunicar al servicio de limpieza vial la incidencia.

No son objeto de limpieza obligada por parte del adjudicatario ni los cubos, ni los contenedores o colinas que se habrán entregado a los usuarios.



2.1.6.- Sustituciones de los cubos

La empresa dispondrá en stock de forma permanente un 5% de todas las tipologías de cubos del servicio de recogida puerta a puerta para sustituciones previamente justificadas. Los cubos, tanto los nuevos como los de sustituciones, los gestionará la empresa con los usuarios/as, de acuerdo con la lista de nuevos usuarios que pagan la tasa de residuos, que facilitará el Consell Comarcal a la empresa. Los cubos a los usuarios de nueva incorporación al servicio serán entregados gratuitamente. El resto de sustituciones y los cubos entregados a los nuevos usuarios/as serán asumidos y gestionados también por la empresa, que cobrará su precio según precios unitarios propuestos en la oferta económica. Los precios que la empresa cobre a los usuarios por los cubos tendrán que ser presentados y validados a principios de año por el Consell Comarcal.

2.1.7.- Grandes generadores, incluidos en el servicio de recogida puerta a puerta

Concepto y listado de grandes generadores.

Se entiende por grandes generadores incluidos en el servicio de recogida puerta a puerta los comercios, establecimientos de restauración, bares, oficinas y cualquier otra actividad económica que genere residuos asimilables a domésticos, que esté integrada en la trama urbana y que a nivel de rutas puede incorporarse de forma clara en los servicios de puerta a puerta a las viviendas.

Listado de los Grandes Generadores de cada municipio: el listado de grandes generadores incluidos en el servicio de recogida puerta a puerta de cada municipio, debidamente clasificados, se encuentra en el Anexo 02_01.

Los grandes generadores integrados en la trama urbana se recogerán con el mismo patrón y frecuencia que la recogida puerta a puerta doméstica. El resto será incluido en la recogida de ámbito rural de baja intensidad según se describe en este PCT.

En los Grandes Generadores de todos los municipios se hará una recogida de refuerzo semanal de FORM y una de PC el sábado. El licitador deberá prever este servicio en la oferta técnica. El servicio deberá llevarse a cabo entre las 12 y las 18h.

2.1.8.- Especificaciones generales de las rutas de recogida puerta a puerta

Instrucciones generales.

Las empresas licitadoras en el proyecto de servicio deben hacer una propuesta de rutas y sus frecuencias, que como mínimo tendrán que cumplir con las siguientes prescripciones:

- Por la viabilidad del servicio de recogida puerta a puerta deberá haber un mínimo de tres rutas en Berga y tres por el resto de los municipios.
- Describir y calcular una estimación de la duración del servicio según los recursos materiales y humanos y con la metodología de recogida descrita en este pliego, concretando la capacidad máxima de absorción de residuos en cada ruta.
- Deben realizar una propuesta detallada de las rutas diarias y horarios de recogida aproximados para cada una de las poblaciones, especificando los equipos, personal, fracción, rendimientos de cada fracción (Kg/h y viviendas/h).
- Deberán acompañarse los planos detallados de los circuitos reales de cada día de la semana para cada pueblo, segregados por fracción/es.
- Y en caso de que se propongan soluciones específicas para determinados sectores como zonas con calles estrechas, etc., deberá especificarse detalladamente en el proyecto de servicio.

El proyecto de servicio de cada licitador debe concretar una propuesta del calendario y horario de recogida por cada fracción y ruta:

- Las frecuencias diarias y semanales de recogida de cada fracción estipuladas en estos pliegos



tienen el carácter de mínimas aplicables a los usuarios domésticos y a grandes generadores integrados en la trama urbana. El proyecto de servicio de cada licitador sólo puede mejorarlas.

- Habrá que incorporar un refuerzo de recogida de papel y cartón el día 6 de enero (día de Reyes), que deberá realizarse como máximo dentro de los 2 días posteriores a esa fecha. No será necesaria esta incorporación si el papel cartón ya coincide con el calendario de recogida de esta fracción propuesta en el proyecto de servicio del propio licitador.
- El servicio de recogida puerta a puerta a la ciudadanía se prestará 4 días a la semana en horario nocturno, en Berga. Para el resto de municipios con recogida puerta a puerta, la fracción restante se recogerá cada quince días. Habrá una semana 4 días de servicio y la siguiente 3 días de servicio, así de forma alternada.
- Se hará recogida bi fracción por las fracciones FORM, ENV, PC, combinando la FORM con una de las otras, cumpliendo con las frecuencias definidas.
- Solo la fracción RES se recogerá de forma independiente y como fracción única.

El calendario y horario de recogida de cada fracción debe ser viable, ejecutable y compatible con lo siguiente:

- El dimensionado de la recogida de los camiones, resto de maquinaria, medios materiales y humanos propuestos que guarden relación directa con la capacidad de absorción de cada fracción de residuo.
- El aumento de residuos derivado de la estacionalidad del municipio es promedio. A nivel informativo puede tener un aumento de los residuos en un 20% como máximo en los meses de julio y agosto (temporada alta).
- El trazado, kilómetros, características físicas de las rutas de la recogida puerta a puerta, y que tendrán que establecerse a partir de la definición de las rutas, proporcionadas y coherentes con el tiempo de ruta para cada una (distancias entre núcleos , Km. de calles o caminos y viviendas/Km).
- Las cantidades generadas de residuos tendrán que ser compatibles con la ruta presentada y capacidad del vehículo utilizado.

Una vez adjudicado el contrato de prestación de servicios, objeto de este pliego, las rutas, frecuencias, días y horarios de recogida por cada fracción de residuo serán los que están fijados en el proyecto de servicio del adjudicatario. Y a cualquier deficiencia o error no detectado en el proyecto de servicio del adjudicatario, le serán de aplicación las prescripciones de este Pliego Técnico.

No obstante, el Consejo Comarcal, por causa justificada, podrá acordar el cambio de calendario y/o de horario en cualquier momento de la duración del contrato para la mejor adaptación del servicio a las necesidades de las poblaciones, y siempre que no afecte al coste total del servicio.

El horario del circuito de recogida acordado deberá respetarse, no pudiendo variar en su inicio (± 30 minutos) ni en su finalización (± 60 minutos), sin justificación expresa, de forma que el vehículo pase aproximadamente a la misma hora por cada punto de recogida.

- En caso de que los días de servicio procedan en festivos, el servicio se prestará con normalidad y siguiendo el calendario establecido. Sólo en el caso de Navidad y Año Nuevo, la empresa propondrá la modificación en el calendario, cada año antes del inicio del mes de diciembre, para encajar estas dos fiestas, que no habrá servicio, con el calendario de recogida.
- Durante el mes de diciembre de cada año, la empresa hará una propuesta al Consejo Comarcal



de los pequeños cambios de calendario y horario de las fracciones a recoger por el ejercicio siguiente, para ajustar los días festivos y/o para ajustar los días que sea necesario recoger determinadas fracciones (por ejemplo el día de Reyes para realizar fracción papel/cartón y la FORM el día de Navidad).

Una vez aprobadas las pequeñas modificaciones, el Consell Comarcal comunicará a la ciudadanía a través de sus canales normales de comunicación.

2.1.9.- Instrucciones para realizar la recogida puerta a puerta

La recogida puerta a puerta se desarrollará según este proceso de trabajo:

- El conductor entra en cada calle con el camión i hace parada delante de cada casa donde hay cubos de basura.
- Los operarios bajan del camión a recoger la fracción o fracciones que hay dispuestas en la vía pública y las coloca en el departamento que corresponde dentro del camión de carga posterior.
- No está permitido amontonar bolsas en esquinas o puntos concretos para después recogerlas todas de una vez.
- Se va avanzando a medida que se van recogiendo las fracciones. En caso de que haya un contenedor de césped o de gran generador, se cargará con el peine hacia arriba del camión. Si se requiere ayuda, el chófer bajará del camión a ayudar cuando sea necesario.
- No se recogerán bolsas, paquetes o cubos de residuos que tengan un peso superior a los 15 Kg a efectos de seguridad y riesgos laborales (excepto los contenedores de los Grandes Generadores).
- En caso de que se detecte un cubo con residuos mal segregados o con una fracción que no toca ese día, se generará una incidencia:
 - La bolsa, cubo no se recogerá.
 - Se pondrá etiqueta adhesiva, que la empresa tendrá a disposición de los trabajadores todos los días de servicio. Esta etiqueta debe decir de forma clara y amable, que los residuos hallados no corresponden con la fracción que toca ese día, o están mal elegidos.
 - Se llenará una incidencia, en el sistema de control de trabajo digital, siempre que se pueda se hará una fotografía de la bolsa mal elegida y se reportará el punto que se ha encontrado (dirección o geo referencia).
 - La incidencia se enviará al agente de acompañamiento y al personal de educación y comunicación ambiental del Consell Comarcal, a través de la plataforma de seguimiento del servicio.
- Todos los cubos se dejarán en posición vertical, con la tapa abierta y arrimados a la pared , en el mismo punto donde han sido hallados inicialmente.
- La adjudicataria deberá tratar con cuidado tanto los cubos de los usuarios domésticos como los contenedores de los grandes generadores, evitando dar golpes u otras manipulaciones que puedan dañarlos.

2.1.10.- Modificación prevista del servicio

El servicio de la recogida puerta a puerta en el caso antiguo de Berga (ver capítulo 2.1.5. y el mapa de Berga Centre, en el anexo 01_02.), podrá ser modificado por el servicio que se especifica a continuación, sin variaciones en el coste del contrato (se ha calculado el coste del servicio modificado, correspondiendo a un coste asimilable al servicio que se describe inicialmente en los pliegos). La no diferencia de coste se convierte en el importante ahorro de horas de recogida puerta a puerta en el centro, que sería sustituido por una recogida en islas flotantes. El servicio modificado deberá ponerse en marcha en el plazo de 6 meses desde que indique el Consejo Comarcal, y dentro del segundo o tercer año de contrato. Si finalizados tres años de contrato el Consell no ha dado indicaciones de iniciar el servicio modificado en

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Berga Centre, la empresa dejará de tener la obligación de realizar el cambio. En cuanto a la entrega o retirada de cubos en Berga centro debido a este cambio, la forma de proceder a su ejecución será pactada con el Consell Comarcal, siempre cumpliendo con las obligaciones del contratista en materia de cubos que se indica en este pliego.

- El servicio de recogida con islas emergentes sustituirá a la recogida puerta a puerta en la zona de Berga Centre.
- El servicio funcionará con un total de siete islas emergentes de recogida, a modo de cajas con gancho maniobrable en vehículo turismo o tipo pickup. Cada isla tendrá cuatro contenedores de 1000L de carga trasera, correspondientes a las fracciones papel-cartón, envases, orgánica, resto, y al menos un contenedor de 270L para la fracción vidrio.
- Las islas emergentes serán transportadas a los puntos acordados con el Consell y el Ayuntamiento, diariamente a la hora convenida (normalmente a las 19:00, una hora antes del cierre de los comercios y serán retiradas de los respectivos lugares a las 23:00h. La variación en este horario puede ser como máximo de 30 minutos más o menos. Las autorizaciones de los días y fracciones a aportar por la ciudadanía serán programables a medida por el sistema de identificación y control de acceso, y pactadas con el Consejo Comarcal antes de la puesta en marcha del sistema.
- Las islas permitirán depositar los residuos de las diferentes fracciones dentro de los contenedores, previa identificación con la misma tarjeta o móvil que se utiliza para las islas de contenedores y las áreas de emergencia de la recogida puerta a puerta.
- Las islas emergentes serán transportadas a la nave principal de operaciones o lugar alternativo elegido por la empresa, y los contenedores vaciados mediante camión de carga posterior con la fracción correspondiente.
- La destinación de los residuos será la misma que para todos los servicios de recogida.
- Los datos correspondientes a la recogida serán como mínimo los establecidos por la recogida puerta a puerta o contenedores en estos pliegos, y en la hoja digital de trabajo será identificada la operación de islas de Berga Centre para poder ser diferenciados perfectamente.
- Cada fracción será pesada de forma separada.

El coste de la modificación será asumido por la empresa dentro del coste del contrato, y la inversión será sustituida por el ahorro en personal que implicará este cambio. La inversión será la siguiente:

Material	Unidades	Coste Unitario (sin IVA) (€)	Amortización (años)	Coste Total (€)	Coste Anual (€)
Isla emergente de contenedores	7	23.000	8	161.000	20125
Contenedores de carga posterior de 1000L	35	200	8	7.000	875
Contenedores de carga posterior de 240L	14	80	8	1.120	140

2.2.- S_02_Servicio de recogida de residuos con contenedores cerrados

2.2.1.- Ámbito territorial:

Los núcleos urbanos de los municipios definidos en la cláusula 1.4.

2.2.2.- Frecuencia de recogida:

La frecuencia mínima de la recogida con contenedores será expresada en recogidas / semana.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Temporada Alta:

Municipio	Fracción RES	Fracción FORM	Fracción ENV	Fracción P/C	Fracción VID
Borredà	2	3	2	1	Cada 15 días
Capolat	2	3	2	1	Cada 15 días
Castell de l'Areny	2	3	2	1	Cada 15 días
Castellar de n'Hug	2	3	2	1	Cada 15 días
Castellar del Riu	2	3	2	1	Cada 15 días
L'Espunyola	2	3	2	1	Cada 15 días
Fígols	2	3	2	1	Cada 15 días
Gisclareny	2	3	2	1	Cada 15 días
Gòsol	2	3	2	1	Cada 15 días
Montclar	2	3	2	1	Cada 15 días
Montmajor	2	3	2	1	Cada 15 días
La Nou de Berguedà	2	3	2	1	Cada 15 días
La Quar	2	3	2	1	Cada 15 días
Sagàs	2	3	2	1	Cada 15 días
Saldes	2	3	2	1	Cada 15 días
Sant Jaume de Frontanyà	2	3	2	1	Cada 15 días
Santa Maria de Merlès	2	3	2	1	Cada 15 días
Vallcebre	2	3	2	1	Cada 15 días
Viver i Serrateix	2	3	2	1	Cada 15 días

Temporada Baja:

Municipio	Fracción RES	Fracción FORM	Fracción ENV	Fracción PC	Fracción VID
Borredà	1	2	1	1	Mensual
Capolat	1	2	1	1	Mensual
Castell de l'Areny	1	2	1	1	Mensual
Castellar de n'Hug	1	2	1	1	Mensual
Castellar del Riu	1	2	1	1	Mensual
L'Espunyola	1	2	1	1	Mensual
Fígols	1	2	1	1	Mensual
Gisclareny	1	2	1	1	Mensual
Gòsol	1	2	1	1	Mensual
Montclar	1	2	1	1	Mensual
Montmajor	1	2	1	1	Mensual
La Nou de Berguedà	1	2	1	1	Mensual
La Quar	1	2	1	1	Mensual
Sagàs	1	2	1	1	Mensual
Saldes	1	2	1	1	Mensual
Sant Jaume de Frontanyà	1	2	1	1	Mensual
Santa Maria de Merlès	1	2	1	1	Mensual

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Vallcebre	1	2	1	1	Mensual
Viver i Serrateix	1	2	1	1	Mensual

Para las fracciones VID y ENV, el licitador podrá variar las frecuencias de recogida a la baja, en función del sistema de control de llenado que proponga en el proyecto de servicio. Para todas las poblaciones que tienen recogida con contenedores (no puerta a puerta), el licitador podrá proponer la instalación de sensores de llenado, y en función de los datos de control de llenado modificar las frecuencias de vaciado a la baja, siempre que se garantice la ausencia de desbordamientos.

2.2.3.- Horarios del servicio:

El servicio será en turno de mañana o tarde. Se estructurará en rutas que el licitador tendrá que calcular, diseñar e incluir en el proyecto de servicio.

2.2.4.- Número de puntos de recogida por municipio:

Los puntos de recogida para cada municipio quedan establecidos con las áreas de contenedores definidas en el capítulo 3.2.

2.2.5.- Objeto y forma de prestar el servicio:

La recogida de residuos con contenedores se llevará a cabo mediante una recogida de los residuos de las fracciones FORM, ENV, PC, RES, y VID siguiendo las siguientes prescripciones:

Fracciones FORM, ENV, PC i RES en áreas de contenedores	
Frecuencia	Establecida en la cláusula 2.2.2.
Objeto del servicio y forma de recogida:	<p>La ciudadanía podrá acceder al contenedor de forma libre en cuanto a horarios, debiendo identificarse para que el contenedor se abra. Se tendrá que disponer el residuo con la bolsa correspondiente (la materia orgánica en bolsa compostable), pero no será responsabilidad de la empresa la garantía de que todas las bolsas sean del tipo correcto.</p> <p>El servicio se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El operario recogerá con la frecuencia establecida para la fracción, el contenido de dentro del contenedor de la fracción correspondiente, con el sistema de recogida de carga superior. • En el caso de haber objetos que dificulten la recogida con la grúa del camión, se bajará a su retirada y se dispondrán dentro del contenedor que corresponda a la fracción. En caso de ser objetos voluminosos, se dejarán el máximo de bien puestos junto al área de contenedores y se generará una incidencia para su retirada como voluminosos abandonados. • Se dejará la zona limpia. La limpieza de las áreas seguirá un procedimiento escrito, regular y estandarizado para cada vez que se vacíe una fracción. Se hará una fotografía del estado en que se deja el área de contenedores. • En caso de haber desbordamiento, y después de comprobar que realmente el contenedor está lleno y no puede admitir más residuos,

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



	<p>se generará incidencia concreta de desbordamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para inspeccionar la calidad del residuo, se seguirán las instrucciones de este pliego para la medida de la calidad de las fracciones. • Se registrará la lectura del tag del contenedor, o anotado el código, en el sistema de recogida de datos, para que quede constancia de la levantada de ese contenedor concreto. La grabación del dato del contenedor también puede venir dada por el programa informático comprobando su geo localización.
Restos vegetales de tamaño pequeño	<p>En el caso de los restos vegetales de tamaño pequeño, fruto de las tareas domésticas de poda de pequeñas plantas o cortar césped, se podrán depositar dentro del contenedor de orgánica de forma libre, sin bolsa. En caso de que el operario encuentre restos orgánicos (de poda), bien dispuestos pero fuera del contenedor, los recogerá pero emitirá una incidencia de residuos colocados fuera de sitio). Se tomarán medidas correctivas y preventivas a través de la sistemática de gestión de las incidencias para cerrar las incidencias de presencia de restos de poda en torno a los contenedores.</p>

Fracción VID	
Frecuencia	Establecida en la cláusula 2.2.2.
Tipos de contenedor	En contenedor carga superior de 3000 L ($\pm 20\%$). Ubicado en la via pública y combinado con el resto de fracciones formando una área de contenedores compacta
Objeto del servicio y forma de recogida:	<p>La fracción VID estará situada como un contenedor más de las áreas de contenedores compactos.</p> <p>El servicio se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El chófer realizará la ruta de recogida del vidrio según programación y frecuencia establecida en este pliego, y concretamente, si dispone de un sistema de control de llenado, según su planificación operativa. • La ruta/rutas comprenderán la totalidad de los contenedores de vidrio que haya en el tramo. • Se recogerá la totalidad del contenido del contenedor, y los residuos de envases de vidrio que se puedan detectar alrededor del contenedor, en un radio de 5 m. Los envases de vidrio que haya al rededor del contenedor se dispondrán dentro del mismo contenedor antes de cargar. • Se identificarán los residuos que no sean específicamente fracción vidrio, en formato de incidencia, con registro fotográfico para que el equipo de gestión de incidencias pueda gestionarlo. • El entorno del contenedor se dejará limpio. La limpieza de las áreas



	seguirá un procedimiento escrito, regular y estandarizado para cada vez que se vacíe una fracción.
--	--

2.2.6.- Especificaciones generales de las rutas de recogida con contenedores.

Instrucciones generales

Las empresas licitadoras en el proyecto de servicio deben hacer una propuesta de rutas para la recogida en contenedores y sus frecuencias, que como mínimo tendrán que cumplir con las siguientes prescripciones:

- Por la viabilidad del servicio de recogida con contenedores, deberá maximizarse la capacidad de las islas, para minimizar su frecuencia de recogida, especialmente en temporada baja. Se valorará que el licitador tenga una capacidad de contenedores superior a la mínima requerida en el pliego, de los puntos más críticos en temporada alta.
- Deben describir y calcular una estimación de la duración del servicio según los recursos materiales y humanos y con el método de recogida descrito en este pliego, alcanzando la capacidad máxima de absorción de residuos en cada ruta.
- Se realizará una propuesta detallada de las rutas diarias y horarios aproximados de recogida de las islas de contenedores, para cada una de las poblaciones, especificando los equipos, personal, fracción, rendimientos de cada fracción (levantadas/h incluyendo el tiempo de aproximación al municipio).
- Deberán acompañarse los planos detallados de los circuitos reales de cada día de la semana segregados por fracción/es.
- En caso de que se propongan soluciones específicas para determinados sectores como zonas con calles, caminos estrechos, etc. o zonas alejadas, deberá especificarse detalladamente en la memoria técnica.

El proyecto de servicio de cada licitador debe concretar una propuesta del calendario y horario de recogida por cada fracción y ruta:

- Las frecuencias semanales de recogida de cada fracción estipuladas en estos pliegos tienen el carácter de mínimas aplicables a los usuarios domésticos y a grandes generadores. El proyecto de servicio de cada licitador sólo puede mejorarlas. Sólo podrá disminuirlas si el adjudicatario dispone de un sistema de control de cumplimentado con fiabilidad contrastada. Este hecho será considerado un valor añadido de cara a la optimización técnica y económica del servicio.

El servicio de recogida con contenedores podrá prestarse dentro de los 7 días a la semana en horario diurno.

El calendario y horario de recogida de cada fracción debe ser viable, ejecutable y compatible con lo siguiente:

- El dimensionado de la recogida de los camiones, resto de maquinaria, medios materiales y humanos propuestos que guarden relación directa con la capacidad de absorción de cada fracción de residuo.
- El aumento de residuos derivado de la estacionalidad de los municipios que tienen recogida con contenedores es media. A nivel informativo puede tener un aumento de los residuos en un 20% en julio y agosto.
- El trazado, kilómetros, características físicas de las rutas de la recogida con contenedores, y que



deberán establecerse a partir de la definición de las rutas, proporcionadas y coherentes con el tiempo de ruta para cada una (distancias entre núcleos y distancias entre las distintas áreas de contenedores).

Una vez adjudicado el contrato de prestación de servicios, objeto de este pliego, las rutas, frecuencias, días y horarios de recogida por cada fracción de residuo serán los que están fijados en el proyecto de servicio del adjudicatario. Y a cualquier deficiencia o error no detectado en el proyecto de servicio del adjudicatario, le serán de aplicación las prescripciones de este Pliego Técnico.

No obstante, el Consell Comarcal, por causa justificada, podrá acordar el cambio de calendario y/o de horario en cualquier momento de la duración del contrato para la mejor adaptación del servicio a las necesidades de las poblaciones, y siempre que no afecte al coste total del servicio.

Instrucciones para realizar la recogida en contenedores

La recogida en contenedores se procederá según este proceso de trabajo:

- El conductor llega al área de contenedores de carga superior. Si las condiciones del área son las normales, y no existe ningún ciudadano/a en el entorno cercano de los contenedores, se procede a recoger con la grúa de carga superior, la fracción que corresponde.
- Una vez se ha recogido la correspondiente fracción, el contenedor se dispone exactamente de la misma forma en que se ha encontrado, con el mismo sistema de grúa, y el camión se retira de la zona.
- En un tiempo total máximo de 5 minutos, se deben realizar las operaciones a partir de la llegada, carga de los residuos, descarga del contenedor, colocación del contenedor en su sitio, anotación de los datos correspondientes a la levantara y finalización de la recogida en este punto y limpieza del entorno según protocolo escrito y estandarizado.

El equipo de recogida, de carga superior con grúa y anclaje tipo doble gancho, Kinshofer o análogo, será llevada a cabo por un chófer y un peón auxiliar.

Cualquier actuación de recogida manual de residuos fuera de los contenedores, se devengará como incidencia con inclusión de una imagen adjunta a la incidencia.

La fracción vidrio, se recogerá con sistema de recogida con camión de carga superior de tipo doble gancho o Kinshofer, con equipo de chófer y peón. Para esta fracción, una vez llegado al punto del contenedor, se situará el camión de forma que no moleste al tráfico, el peón y el chófer bajarán del camión, y limpiarán de vidrio (botellas), si existen en el entorno del contenedor, que se dejará limpio y sin cristales rotos (si es necesario, habrá que barrer). Se cargará el vidrio con el mando de la grúa con el sistema de carga superior al camión de caja abierta destinado a esa fracción. En caso de encontrar vidrio plano junto al contenedor, éste se identificará con una etiqueta y se tramitará una incidencia específica que se gestionará como tal.

2.3.- S_03_Servicio de recogida a Grandes Generadores

El servicio de recogida a Grandes Generadores afecta a los establecimientos que se encuentran en la trama urbana de los municipios.

2.3.1. Frecuencia y forma de prestar el servicio para los municipios con recogida puerta a puerta:

La recogida de residuos de los grandes generadores que se encuentran en los núcleos urbanos de los municipios que tienen recogida puerta a puerta estará integrada en la propia recogida puerta a puerta, en lo que se refiere a las fracciones FORM, ENV, PC y RES, y sus frecuencias de recogida, que se han descrito en el apartado 2.1.2.

Los grandes generadores incluidos en el servicio son los que constan en el Anexo 02_01. La empresa



tendrá en cuenta y asumirá el servicio de los nuevos establecimientos, hasta un 3% de incremento anual de media respecto a la lista en el periodo de duración del contrato. A efectos del cálculo del servicio, se tendrá en cuenta esta lista y concretamente los generadores que tengan características para generar alguna fracción específica.

El servicio se prestará de acuerdo a las siguientes prescripciones:

Fracción FORM a grandes generadores	
Frecuencia	4 días/semana (3 combinados con la recogida en viviendas, y el refuerzo semanal a todas las poblacions con recogida puerta a puerta).
Objeto del servicio y formade recogida:	<p>A los grandes generadores que estan integrados en la recogida puerta a puerta, y que no dispongan aún de contenedor, se les entregará un contenedor de 120L, 240L, 360L, 660L o de 1000-1100 L suministrado por la empresa, previa solicitud por parte del establecimiento en el Consell Comarcal.</p> <p>El Servicio se ralizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa pasará a recoger la fracción orgánica, que estará dispuesta frente al establecimiento, o en el lugar específicamente acordado, según el calendario y horario de recogida. • La fracción orgánica deberá estar debidamente separada, sin impropios, y con funda compostable de dimensiones equivalentes en el contenedor del establecimiento. • La empresa dejará el contenedor con la tapa abierta, sin residuos, y el entorno del contenedor, limpio. La empresa no es responsable de la limpieza de los contenedores de los grandes generadores. <p>Los contenedores tendrán que estar situados en un lugar acordado por las partes, poco visible y de fácil acceso por el vehículo de recogida.</p> <p>El servicio de refuerzo se realizará el sábado por la mañana (el horario lo podrá planificar la empresa), y será descrito al detalle en el proyecto de servicio. Los grandes generadores, para recibir dicho servicio, deberán solicitarlo al Consell Comarcal. El Consell Comarcal mantendrá mensualmente actualizada la lista de grandes generadores con el adjudicatario, tanto altas como bajas. Cuando el adjudicatario detecte específicamente la baja en la actividad de un gran generador, lo comunicará al Consell Comarcal para verificar la baja de la lista activa de grandes generadores.</p>



Fracciones ENV, PC i RES, a grandes generadores	
Frecuencia	<p>Envases: 2 días/semana</p> <p>Papel-cartón: 1 día/semana y refuerzo semanal</p> <p>Resto: 1 día/semana</p>
Objeto del Servicio y forma de recogida:	<p>Los grandes generadores están integrados en la recogida puerta a puerta; se les entregará un contenedor de 120L, 240L, 360L, 660L o de 1000-1100L suministrado por la empresa.</p> <p>El servicio se realizará en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa pasará a recoger la fracción envases, papel/cartón o resto, según el calendario establecido en la recogida puerta a puerta. Los residuos estarán dispuestos en el contenedor frente al establecimiento según el calendario de recogida. • La fracción correspondiente al día que toque, deberá estar debidamente separada, sin impropios, y dentro del contenedor correspondiente. • La empresa dejará el contenedor con la tapa abierta, sin residuos, y el entorno del contenedor, limpio. La empresa no es responsable de la limpieza de los contenedores de los grandes generadores.

Fracción VID para grandes generadores	
Frecuencia	<p>Los grandes generadores de vidrio (comercio y hostelería), integrados en la trama urbana depositarán el vidrio en los contenedores más cercanos, que tendrán el sistema Vacri. El resto de grandes generadores irán a depositar el vidrio en los iglúes más cercanos.</p> <p>La frecuencia de recogida de los contenedores de vidrio será mensual en temporada baja y quincenal en temporada alta. En caso de aparecer puntos específicos con alta demanda de vidrio, la empresa dispondrá un contenedor de vidrio de refuerzo en temporada alta, hasta un máximo de 5 puntos.</p>



2.3.2.- Frecuencia y forma de prestar el servicio a los grandes generadores para los municipios con recogida en contenedor

Concepto y listado de grandes generadores.

Se entiende por grandes generadores integrados en la recogida en contenedores, los establecimientos comerciales, restauración (bares, restaurantes), y cualquier otra actividad económica que genere residuos asimilables a domésticos, que esté dentro de la trama urbana o muy próxima, y pueda acceder sin problemas en las áreas de contenedores cerrados.

Listado de los grandes generadores de cada municipio: el listado de grandes generadores incluidos en el servicio de recogida con contenedor de cada municipio se encuentran en el Anexo 02. Estos grandes generadores tendrán autorización para disponer los residuos en los contenedores de las áreas, y se les abrirá la tapa sólo con la identificación del usuario con tarjeta o teléfono móvil.

2.3.3. Recogida en campings

Los campings del Berguedà incluidos en el servicio son los que constan en el Anexo 02_03. Estos campings tendrán un área de contenedores de carga superior de uso exclusivo, del mismo modelo que los contenedores del resto de las rutas de contenedores, sin cierres, ya que tendrán que estar en un lugar confinado y controlado por el mismo camping. Este criterio será indispensable para poder recibir el servicio, pues no se admitirán ubicaciones que estén al alcance de personas ajenas a la actividad del camping. La frecuencia de recogida será la misma que en las áreas de contenedores de los municipios incluidos en la recogida de contenedores.

Irán a cargo de los campings (empresas):

- La limpieza de las áreas de contenedores.
- El mantenimiento de los contenedores, reposición en caso de vandalismo, negligencia o deterioro por mal uso.
- Rotulación y limpieza de pintadas y grafitis.
- La instalación y mantenimiento, si lo desean, de sistemas de control de apertura o identificación del usuario.
- Obra civil, en su caso, o adecuación del espacio para colocar los contenedores.

En caso de que algún camping necesitara recogidas o limpiezas adicionales, éstas irán a cargo de los campings y serán solicitadas directamente a la empresa.

Los responsables del camping deben en todo momento ubicar el área de contenedores en un punto donde pueda acceder y maniobrar bien el camión de carga bilateral. En el caso del camping de Berga Resort, por sus dimensiones, las frecuencias de recogida serán semanales (una vez a la semana) por todas las fracciones, y dos veces por semana por la fracción orgánica. Las recogidas adicionales correrán a cargo de los campings, y serán solicitadas directamente a la empresa.

2.4.- S_04_ Recogida puerta a puerta rural de baja intensidad

Los establecimientos de turismo rural y establecimientos de hostelería o restauración que se encuentren en ámbito rural (fuera de la trama urbana de los pueblos), tendrán un sistema de recogida puerta a puerta rural de baja intensidad. Esta recogida se caracterizará por tener las siguientes especificaciones:

2.4.1.- Establecimientos incluidos

A efectos de cálculo del servicio, estarán incluidos en el servicio de recogida rural de baja intensidad todos los establecimientos incluidos en el Anexo 3_01 y los que, no estando incluidos en este anexo, acrediten



su actividad y se den de alta en el servicio. Se tendrá en cuenta el número de establecimientos rurales actualmente incluidos en la relación de la Generalitat de Catalunya (anexo 3_01). Para recibir el servicio, los establecimientos tendrán que darse de alta en el Consell Comarcal, y verificarlo cada año.

2.4.2.- Definición del servicio

El servicio de recogida rural de baja intensidad se fundamentará en la capacidad de los establecimientos de retener los residuos de forma bien elegida en contenedores de mayor capacidad, y por tanto la frecuencia de recogida de estos contenedores podrá ser asumible por el servicio. La gestión de los residuos en este servicio seguirá las siguientes prescripciones:

FRACCIÓN	CONTENEDORES	SISTEMA DE GESTIÓN	UNIDADES POR USUARIO	FRECUENCIA DE RECOGIDA
FORM	Auto compostador de 270 a 400L de capacidad	Auto compostaje	1 unidad	No hay recogida (autogestión de la fracción)
ENV	Contenedor de 240L. Amarillo.	Recogida con carga posterior.	1 a 3 unidades	Temporada alta: semanal Temporada baja: quincenal
P/C	Contenedor de 240L. Azul.	Recogida con carga posterior.	1 a 3 unidades	Temporada alta: quincenal Temporada baja: mensual
VID	Contenedor de 240L. Verde.	Recogida con carga posterior.	1 unidad	Temporada alta: quincenal Temporada baja: mensual
RESTO	Contenedor de 240L. Gris.	Recogida con carga posterior.	1 a 2 unidades.	Temporada alta: quincenal Temporada baja: mensual

Los establecimientos que lo deseen, podrán solicitar autorización para depositar los residuos en los contenedores de las áreas de emergencia (en los pueblos donde la recogida se realice puerta a puerta), o en las áreas cerradas de contenedores (en los pueblos donde se haga la recogida con contenedores), en caso de tener producciones puntuales superiores a las que permite el sistema de recogida puerta a puerta rural.

El establecimiento acordará con el Consell Comarcal y con la adjudicataria del servicio, una ubicación para poner los contenedores, que sea de fácil acceso, y que sea de uso exclusivo para el establecimiento.

2.4.3.- Vehículos y maquinaria

El servicio de recogida de residuos lleva a puerta rural de baja intensidad se llevará a cabo con un vehículo camión con caja compactadora, de carga trasera tri compartimentado. La capacidad útil del vehículo será de 10 a 12 m³ (±15%). Las combinaciones de las distintas fracciones a recoger, siguiendo las frecuencias mínimas establecidas, serán definidas por el licitador en su proyecto de servicio.

Las características básicas del vehículo serán las siguientes:

- El vehículo llevará sistema de pesaje integrado que permita pesar los residuos generados por cada



usuario.

- El vehículo llevará sistema de localización y gestión de flota GPS.
- A nivel orientativo (puede variar un $\pm 15\%$ para cada departamento), el reparto de capacidades volumétricas debe ser de 50-30-20.
- Debe permitir la recogida del vidrio sin compactar.
- Aunque el vehículo no recogerá fracción orgánica, debe estar preparado, en al menos uno de los departamentos, para recoger residuos con total estanqueidad.

2.4.4.- Sistema de optimización de la demanda

Debido a las particularidades que tienen algunos establecimientos en cuanto a la producción irregular de residuos debido al uso irregular de las instalaciones, el licitador tendrá una aplicación de gestión de la demanda, que permita a los establecimientos verificar la recogida con la frecuencia establecida, y viceversa, dar de baja una recogida en caso de que el establecimiento haya tenido un bajo nivel de ocupación, o por las razones que fueran, no se hayan generado residuos suficientes.

Esta APP de gestión de la demanda puede ser la misma que gestione la demanda de los grandes generadores urbanos, siempre que los identifique como categoría por separado.

El adjudicatario por tanto irá a recoger los establecimientos con la frecuencia establecida, que estén activos en la aplicación de gestión de la demanda.

2.4.5. Gestión de las áreas de recreo

En la comarca del Berguedà hay algunas áreas de recreo donde suele acudir gente a realizar actividades libres y sin regulación. Los residuos generados por estas áreas deben ser contemplados con un servicio aparte, independiente, que será valorado como mejora del contrato. Este servicio debe dar una solución a la gestión de estos residuos, poniendo especial énfasis en la temporada alta. La lista de áreas de recreo consta en el Anexo 3.2. en la pestaña llamada Áreas Recreativas.

2.5.- S_05_Servicio de recogida de voluminosos abandonados dentro del núcleo urbano

El servicio de recogida de residuos voluminosos a demanda no será objeto de este contrato. Solo aplica al servicio, la recogida de residuos voluminosos abandonados en la vía pública.

Los residuos objeto de este servicio de recogida de voluminosos abandonados son:

- Electrodomésticos: máquinas de lavar, cocinas, televisores, frigoríficos y otros electrodomésticos.
- Muebles y trastos: armarios, mesas, somieres, sillas, sofás, colchones, estufas, etc.
- Equipos de electrónica y ofimática: ordenadores, monitores, impresoras, etc.
- Otros elementos: bicicletas, fregaderos, bañeras, radiadores, calderas, ventanas, macetas, tubos de riego, etc.
- Residuos especiales, amianto, residuos de la construcción y neumáticos de todas las tipologías.

Objeto y forma de prestar el servicio de voluminosos abandonados:

La recogida de voluminosos abandonados se prestará en la forma y condiciones siguientes:

Los voluminosos detectados en la vía pública, se recogerán en la semana en la que son detectados. Si es viernes en los dos primeros días de la semana siguiente. Esta recogida es complementaria a la derivada de la gestión integrada de las áreas de emergencia y contenedores. Por cada recogida de voluminosos



abandonados en la vía pública, se documentará una incidencia, con el contenido mínimo que marca el Anexo_08 , que contendrá al menos los siguientes datos: fecha y hora de la recogida del punto, situación, GEO referencia, fotografías detalladas de los residuos encontrados, peso (o unidades) y tiempo empleado para recogerlos.

La empresa adjudicataria preverá en el proyecto de servicio, un total de 200 recogidas de voluminosos abandonados cada año, repartidos en los municipios de forma proporcional a su población. Cada recogida será debidamente planificada y realizada en función de los residuos detectados en la vía pública por el personal del servicio. Se considera una recogida de voluminosos abandonados a un servicio de 2 horas con equipo con (chófer) uno o dos (chófer y peón) operarios que realizan un servicio específico de recogida de los voluminosos previamente detectados en la vía pública a través de los circuitos de gestión de incidencias. En cuanto al tratamiento de los residuos peligrosos o al amianto en pequeñas cantidades, la empresa propondrá un protocolo específico destinado al cumplimiento de la normativa y al mejor manejo posible de estos residuos.

2.6.- S_06_Gestión integrada de las áreas de emergencia y áreas de contenedores cerrados

2.6.1.- Definición y objeto del servicio

La recogida puerta a puerta contempla la gestión de unas áreas de emergencia, que tienen por finalidad y función, que los usuarios excepcionalmente tengan acceso a unos contenedores cerrados y con control de acceso para depositar los residuos domésticos de las cinco fracciones. La recogida en contenedores tendrá las áreas con la misma tipología que las áreas de emergencia del puerta a puerta pero con las capacidades especificadas en este artículo, donde la ciudadanía podrá acceder y disponer sus residuos con las condiciones que se marcan en este pliego .

Las ubicaciones de las áreas de emergencia y de las áreas de contenedores están especificadas en las tablas de las áreas de este pliego. No será necesaria la obra civil ni ningún tipo de construcción, exceptuando los casos donde se quieran proteger con embellecedores o vallas delante, que seguirán las recomendaciones del Consell Comarcal para ello. Cualquier obra o instalación para disimular o proteger los contenedores irá a cargo del Ayuntamiento. La adjudicataria adquirirá los contenedores, los fijadores de los contenedores en caso de ser necesarios y los sistemas de cierre, acceso y control de los usuarios/as. Las áreas de emergencia asociadas a la recogida puerta a puerta serán áreas abiertas con contenedores cerrados, de carga superior, con las siguientes características:

Fracción	Unidades	Tipo de contenedor	Capacidad	Cerramiento
ORGÁNICA	1	Carga superior	2.200-2.400L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
ENVASES	1	Carga superior	2.600 - 3.000L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso..
PAPEL/CARTÓN	1	Carga superior	2.600 - 3.000L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
RESTO	1	Carga superior	2.600 - 3.000L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



				acceso.
VIDRIO	1	Carga superior	1.500-3.000L	Ausente.

Las áreas de contenedores asociadas al servicio de recogida con contenedores serán de estas características:

Fracción	Unidades	Tipo de contenedor	Capacidad	Cerramiento
ORGÁNICA	1	Carga superior	2.200-2.400L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
ENVASES	1	Carga superior	3.600-3.850 L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
PAPEL/CARTÓN	1	Carga superior	3.600-3.850 L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
RESTO	1	Carga superior	3.600-3.850 L	Ceramiento por contenedor, identificación de usuario y control de acceso.
VIDRIO	1	Carga superior	1.800-2.500L	Ausente.

.6.2.- Frecuencia de la recogida

Los residuos que se ubicarán en las áreas de emergencia, serán recogidos, con la misma frecuencia que se estipula en el calendario de recogida puerta a puerta, (orgánica 3 días/semana, papel y cartón 1 día/semana, envases 2 días/semana) a excepción de la fracción resto, que se recogerá dos días a la semana.

Para la recogida con contenedores, las frecuencias se determinan en el capítulo 2.2.

2.6.3.- Acceso restringido a las áreas de emergencia y de contenedores

Las áreas de emergencia y de contenedores estarán estratégicamente colocadas y serán de acceso restringido. Sólo los usuarios/as de los pueblos a los que va destinada cada área, podrán acceder, con una tarjeta magnética o con acceso directo con el teléfono móvil.

Tecnológicamente, los sistemas de identificación, control de acceso tendrán que permitir dar autorizaciones a usuarios/arias, tanto domésticos como grandes generadores, a áreas concretas (una o más por usuario/a).

El Consell Comarcal, para el municipio de Berga, tendrá la capacidad de limitar el acceso a determinadas áreas, en función del tipo de usuario y su dirección de residencia o del establecimiento.

2.6.4.- Mantenimiento y limpieza de las áreas de emergencia

El licitador presentará un plan gestión integral de las áreas de emergencia, que estará realizado de forma integrada con la gestión de las áreas de contenedores por los municipios que se hará la recogida con contenedores, ya que la tipología de los contenedores y la estructura de las áreas será la misma.

El licitador propondrá, en el proyecto de servicio, una integración de las tareas y funciones del personal de recogida, específica para gestionar, limpiar y documentar el estado de las áreas de emergencia, que asegure su mantenimiento, limpieza, el control y vigilancia y optimice su gestión. De forma planificada y al menos en dos sesiones anuales, se llevará a cabo una revisión específica de las áreas con estos recursos:



- Deberá disponerse de máquina hidrolimpiadora con agua a presión, dotado con los elementos necesarios para la limpieza con agua a presión de las áreas.
- Material de limpieza de las áreas: escobas, cepillos, sopladores y todo el material de apoyo que la empresa crea necesario para limpiar de forma óptima las áreas.
- Material de mantenimiento básico de los contenedores, todos sus elementos fijos y móviles, y los sistemas de cierre y control de acceso.
- Un equipo de mantenimiento especializado, que podrá ser subcontratado a una empresa externa especializada, para los casos de mantenimiento correctivo o preventivo que requiera especialización.

2.7.- S_07_Recogida en actos y eventos específicos

2.7.1.- Definición y objeto del servicio

El servicio comprende la disposición de contenedores específicos para determinados actos y fiestas, y la recogida de éstos una vez terminados estos actos. El destino de los residuos será el mismo que en las demás tipologías de recogida, por las diferentes fracciones. En los actos festivos y eventos planificados de los diferentes municipios la adjudicataria del servicio procederá a la recogida y transporte de las fracciones de FORM, ENV, PC, VID y RES.

La adjudicataria tendrá a su disposición una lista actualizada de actos y eventos, que el Consell Comarcal actualizará a principios de año, que no diferirá en el número de actas en un $\pm 10\%$ respecto a la publicada inicialmente en estos pliegos. La lista será mantenida por el Consell Comarcal y entregada a la empresa anualmente antes de finalizar el año. En esta lista se incluirá el nombre del acto, el municipio, la/las fechas del acto, el número de contenedores a colocar y el número de puntos, y los horarios de colocación y retirada (franjas horarias). También incluirá instrucciones específicas, en su caso, para cada acto concreto. La cantidad de contenedores que la empresa deberá disponer por el servicio de actos y eventos específicos será el siguiente:

FRACCIÓN	Contenedores de 125 L (CP)	Contenedores de 240 L (CP)	Contenedores de 1000-1100 L (CP)
ORGÁNICA	10	10	10
ENVASES	10	10	10
PAPEL-CARTÓN	10	10	10
VIDRIO	5	5	5



Los actos festivos y eventos organizados directamente por los diferentes Ayuntamientos y por las Asociaciones de ámbito local e inscritas en el registro correspondiente de la Generalidad de Catalunya, que serán objeto del servicio, a título enunciativo que no limitativo, ni exhaustivo, son los incluidos en el anexo 05.

- Los datos indicados en el Anexo 05 son cuantitativos, a efectos del dimensionamiento del servicio y quedarán definidos anualmente en el calendario oficial de fiestas de cada municipio. El Consejo entregará al adjudicatario la lista exacta de actos y fiestas incluidas en el servicio y según los baremos de este anexo 5, al inicio del año.
- Eventos no previstos: Los eventos no previstos no son objeto de este contrato.

La empresa suministrará contenedores específicos de 125, 240 o 1000L de carga posterior, según convenga, para la recogida selectiva en los puntos y días indicados por el Consejo o por la entidad organizadora, y en el mismo día o al día siguiente del El acto se recogerán todas las fracciones de forma separada, en los puntos que se indicarán en la lista. En esta lista definitiva de actos entregada por el Consell Comarcal y mencionada en el párrafo anterior, se especificarán el número de contenedores a poner, las fechas y horas para la colocación y retirada, y las instrucciones básicas por el servicio de cada evento específico.

En el caso de la Fiesta Mayor de Berga, y de los Ayuntamientos que lo soliciten al Consell, se llevará a cabo una reunión previa específica con la empresa adjudicataria, para concretar los puntos de recogida en los distintos actos de la fiesta.

La empresa dejará el entorno de los contenedores limpios y los retirará, guardándolos en stock en sus instalaciones. Será necesario que las empresas licitadoras presenten una propuesta específica y detallada de la sistemática a proceder por actos festivos y eventos, y definirá el número final de contenedores que pone a disposición de este servicio, que como mínimo serán los definidos en este artículo.

La empresa adjudicataria debe proceder a la limpieza de los contenedores por eventos específicos con la periodicidad suficiente como para mantenerlos en buen estado y limpios. Los contenedores de materia orgánica se limpiarán cada vez que se utilicen.

2.8.- S_08_Servicios extraordinarios

2.8.1.- Definición

Serán servicios extraordinarios los que cumplan alguna de las siguientes características:

- Que sean servicios dentro del ámbito del contrato pero que sobrepasen las frecuencias o unidades obligadas y mínimas exigidas por los pliegos, oferta y/o contrato.
- Que no sean servicios incluidos en el ámbito del contrato pero que estén definidos en esta lista:
 - Limpiezas o retiradas de residuos con características y situaciones excepcionales (negligencia, robo, accidente, fenómeno meteorológico).
 - Desmontaje de áreas de emergencia o áreas de contenedores (obra civil, cubiertos y cerrados), nuevas o las ya existentes.
 - Actuaciones de asistencia a la ciudadanía, organización y/o asistencia a actos o jornadas del ámbito de los residuos, en representación de la empresa del servicio.



Si el servicio extraordinario solicitado está dentro del horario y con los recursos del servicio habitual, el Consell podrá solicitarlo al adjudicatario. Si no, podrá solicitarse a cualquier empresa que ofrezca el servicio. En caso de ser la oferta del adjudicatario igual o inferior a las demás ofertas solicitadas, éste informará de la afectación prevista, los recursos humanos y materiales derivados para prestar el servicio solicitado, y se aprobará si procede el presupuesto según precios unitarios ofertados en el proyecto de servicio, por su conformidad, previa o simultánea a la ejecución del servicio.

En caso de que el servicio extraordinario deba realizarse fuera del horario habitual, la empresa pasará presupuesto al Consell que de forma previa a la prestación del servicio deberá aprobar su ejecución y presupuesto.

Los servicios extraordinarios serán validados por los Ayuntamientos que los soliciten. Se facturarán previo acuerdo de pedido por parte del Consell Comarcal, con los precios unitarios que el licitador detallará en la oferta económica y será el Consell que los facturará al Ayuntamiento que corresponda.

Los precios unitarios que se detallarán, como mínimo en la oferta económica serán los que se detallan en el anexo 6, donde la empresa deberá cumplimentar los precios ofertados e incluirlos en el sobre económico. Cabe remarcar que en ningún caso se pondrá esta información económica en el proyecto de servicio.

2.9.- S_09_Transporte y destino final de los residuos

La empresa contratista tiene la obligación de transportar los residuos de las diferentes fracciones a los destinos indicados:

FRACCIÓN	Destinación	GESTOR
FORM	DIPÒSIT CONTROLAT DE BERGA, CAMÍ DE PEDRET (PARATGE DE FONT OLLERA) 08600 BERGA (PLANTA DE TRANSFERÈNCIA) ¹	CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ (TRACTAMENTS ECOLÒGICS,S.A.)
ENV	PLANTA DE TRIATGE D'ENVASOS LLEUGERS DE BERGA, POL. IND. LA VALLDAN C/ SERRA FARRIOLS, PARCEL·LA 137, S/N 08600 BERGA	CONTAINERS DEL BERGUEDÀ, S.L.
P/C	PLANTA DE TRIATGE D'ENVASOS LLEUGERS DE BERGA, POL. IND. LA VALLDAN C/ SERRA FARRIOLS, PARCEL·LA 137, S/N 08600 BERGA	CONTAINERS DEL BERGUEDÀ, S.L.
RES	DIPÒSIT CONTROLAT DE BERGA, CAMÍ DE PEDRET (PARATGE DE FONT OLLERA) 08600 BERGA	CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ (TRACTAMENTS ECOLÒGICS,S.A.)
VOL	DEIXALLERIA DE BERGA (BERGUEDÀ CENTRE), POL. IND. DE LA VALLDAN 08600 BERGA	CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ (TRACTAMENTS ECOLÒGICS,S.A.)

¹ El Consell Comarcal podrá cambiar este destino, en caso de que la transferencia de la fracción orgánica deje de ser operativa. En este caso, el nuevo destino quedará incluido en el servicio siempre que no supere los 45 Km del punto actual.



	DEIXALLERIA DE GUARDIOLA DE BERGUEDÀ (ALT BERGUEDÀ), POL. IND. ZONA DEL COLLET ZONA DEL COLLET 08694 GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ (TRACTAMENTS ECOLÒGICS,S.A.)
	DEIXALLERIA DE PUIG-REIG (BAIX BERGUEDÀ), POL. IND. CAL VIDAL - 08692 PUIG-REIG	CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ (TRACTAMENTS ECOLÒGICS,S.A.)
VID	PLANTA DEL TRACTAMENT DE SANTOS JORGE, S.A. C/ BILABO, 29/33 MOLLET DEL VALLÈS.	SANTOS JORGE, S.A.

El destino de los residuos de envases de vidrio y de envases ligeros es asignado por la Agencia de Residuos de Cataluña mediante el convenio de colaboración firmado con los sistemas integrados de gestión (Ecovidrio y Ecoembes).

Cualquier cambio en el destino de estas fracciones, determinado por la Agencia de Residuos o por los canales legalmente establecidos, será asumido por el adjudicatario sin coste adicional, siempre que no suponga una variación de más de 30Km más de lo establecido en éste pliego.

En caso de que el equipamiento se encuentre fuera de este radio también será de obligado cumplimiento. Sin embargo, en este caso se retribuirá la diferencia según los precios unitarios del servicio presentados en la oferta inicial del adjudicatario.

El Consell es el titular de todos los residuos recogidos y, por tanto, será el beneficiario de cualquier ingreso que se obtenga de los mismos.

La empresa contratista tendrá que controlar el peso de los residuos aportados a las plantas, anotarlos en la hoja de ruta del servicio junto con el ticket de pesaje y recoger el albarán emitido, añadiendo la correspondiente información a la hoja de trabajo en cuestión que comunicará en el Consell. Durante la primera semana de cada mes, la empresa contratista deberá entregar al Consell los albaranes originales (escaneados en formato pdf) que hayan emitido las plantas correspondientes.

2.10.- S_10_Acompañamiento a la ciudadanía. Campañas de comunicación y información ambiental

2.10.1. Definición y objeto del servicio

La prestación y objeto de este servicio consiste en:

- Acompañamiento a la ciudadanía y servicio continuado de asistencia al usuario. Los agentes de acompañamiento serán integrantes del personal adscrito al servicio, y sus tareas y funciones se encuentran determinadas en el capítulo 4.1.
- Campaña informativa: mínimo a todos los usuarios (domésticos y grandes generadores) y al personal del Consell para la implementación del nuevo servicio, personal de las OAC (Oficinas de Atención Ciudadana) y equipos de gobierno de los diferentes Ayuntamientos.
- Campañas de seguimiento y mantenimiento del servicio.



2.10.2.- Acompañamiento a la ciudadanía

Los agentes de acompañamiento formarán parte del organigrama de la empresa, y desarrollarán las tareas y funciones descritas en el apartado 4.1. Serán los responsables de generar toda la información derivada de la atención ciudadana, resolución de incidencias, seguimiento del servicio, según los instrumentos, prescripciones e instrucciones de este pliego.

2.10.3. Campaña informativa a todos los usuarios y al personal del Consell para la implementación del nuevo servicio

El adjudicatario diseñará e implantará el servicio, con las condiciones indicadas, con una campaña de comunicación específica de información y formación para la puesta en marcha del nuevo servicio, que irá destinada a todos los usuarios y personal del Consell, y que tendrá que ser ejecutada por una empresa especializada en comunicación ambiental en el ámbito de los residuos. Esta especialización se acreditará en el proyecto de servicio del licitador con, al menos, certificados de buena ejecución de la implantación de tres proyectos de recogida y transporte de residuos puerta a puerta y/o recogida en contenedores cerrados (total o parcialmente) en grupos de más de cinco municipios asociados.

El contenido mínimo del proyecto de campaña informativa para proceder a la implementación del nuevo servicio será el siguiente:

- Diseño y coordinación de la campaña (conjuntamente con el Consell):
 - Diseño e imagen de la campaña.
 - Coordinación empresa/Consell: elementos de conexión entre la campaña de implantación y las acciones de comunicación ambiental y acompañamiento que se consolidarán con el servicio.
 - Producción de materiales de comunicación.
 - Habilitación de un punto fijo de información y recogida de material del nuevo servicio, para cada municipio y durante al menos tres días por cada 1000 habitantes empadronados (o parte proporcional), para municipios de menos de 5000 habitantes, y dos días por cada 1000 habitantes empadronados para municipios de más de 5.000 habitantes.
 - Criterios de selección y formación de educadores/as ambientales.
 - Información y formación específica para la implantación del nuevo servicio de recogida puerta a puerta y de contenedores cerrados, destinada a los usuarios de estos servicios, teniendo en cuenta tal y como se hacía el servicio hasta la actualidad, los puntos fuertes y débiles, y los cambios y mejoras.
 - Información y formación específica para la implementación del servicio de Grandes Generadores.
 - A fin de poder realizar la atención ciudadana que derivará de la implementación del nuevo servicio, formación específica del personal del Consell.
 - Diseño y descripción al por menor de la campaña informativa.
 - Tratamiento de los datos y elaboración de las memorias e informes.
 - Cronograma.
 - Recursos humanos totales aportados.
 - Recursos materiales totales aportados.

- Campañas de comunicación, información/formación ambiental y acompañamiento de la ciudadanía durante todo el período de duración del contrato: La adjudicataria del contrato de forma fija y continuada deberá llevar a cabo actuaciones y acciones de comunicación, información y formación de la ciudadanía a fin de alcanzar los objetivos contractuales que se enumeran a continuación.
 - Informar, concienciar, formar y ayudar a la ciudadanía de forma continuada y separada por los usuarios domésticos y grandes generadores.
 - Atender y asesorar a colectivos específicos de grandes generadores: bares, restaurantes, casas de turismo rural, campings. Para los campings habrá que tener especial cuidado en hacerles una visita



cada año a inicios de temporada, entre los meses de abril y mayo.

- Resolver y hacer seguimiento de las incidencias generadas en el servicio y debidas a malas prácticas de gestión de los residuos domésticos en origen, comunicando a los interesados la resolución de la incidencia planteada.
- Hacer seguimiento y resolver las incidencias generadas en los actos festivos y eventos específicos concretados en este Pliego.
- Entregar la información sobre mejoras en el servicio, cambios, elementos de comunicación y sensibilización ambiental.

Forma de prestar el servicio

Se realizarán visitas personalizadas a los distintos sectores de la población y grandes generadores, atención ciudadana en las áreas de emergencia y en las áreas de contenedores. También se realizarán sesiones informativas en otros colectivos de cada municipio, como asociaciones de vecinos y asociaciones culturales. La información entregada será revisada y actualizada periódicamente. Las acciones de información y educación ambiental serán documentadas y valoradas estadísticamente en su conjunto.

El medio a través del cual se desarrollará este servicio, entre otros, será mediante los agentes de acompañamiento, que serán personas debidamente formadas en el campo de la comunicación y gestión ambiental, con experiencia profesional acreditada en proyectos de servicio de la misma naturaleza. Deberán alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistencia, información y formación a la ciudadanía de forma integral en el ámbito del servicio de recogida selectiva de residuos.
- Atención a la ciudadanía en las áreas de emergencia y en las áreas de contenedores, y en los puntos y establecimientos contemplados en los planes de control e incentivación de la población.
- Asesoría, acompañamiento, resolución de: dudas, incidencias, o cualquier conflicto en relación al servicio, mediante la realización de visitas a los usuarios del servicio y grandes generadores.
- El plan de visitas y atención ciudadana, que cada licitador deberá adjuntar al proyecto de servicio, y que debe incluir como mínimo, las siguientes actuaciones y prescripciones:
 - Una visita mínima anual a los grandes generadores de todos los municipios incluidos en el servicio.
 - Doscientas (200) visitas anuales a usuarios del servicio de recogida puerta a puerta. Se trata de visitas de motivación y preventivas, aparte de las visitas relacionadas con las incidencias.
 - Doscientas visitas anuales a usuarios del servicio de recogida con contenedores.
 - Las visitas se realizarán previa concertación y con el apoyo de cada Ayuntamiento, o en entrevistas directas a la calle, o por el sistema de “puerta fría” llamando a los domicilios y pidiendo para realizar la entrevista / visita.
 - La distribución de las vistas mínimas estipuladas en los apartados anteriores con resolución de incidencias, conflictos y formación individualizada se distribuirá a lo largo de cada ejercicio en un total de 420 jornadas anuales, repartidas de forma homogénea durante el año, con un 25 % de variación entre meses.
 - No obstante, si se produjera alguna urgencia, deberá incrementarse el número de visitas que corresponda en el mes que se ha producido el hecho urgente, y posteriormente se compensará de las visitas de los otros meses del mismo ejercicio.
 - De cada visita se realizará un informe digital, firmado por el usuario y el agente de acompañamiento, que se enviará al equipo técnico del Consejo y al usuario/a atendido.



- Realización de los informes, valoraciones y documentación gráfica de todas las visitas y trabajos de campo realizados.

La planificación genérica y los objetivos concretos anuales a alcanzar, determinará y fijará el Consell. Y su ejecución concreta la planificará semestralmente la empresa adjudicataria, que incluirá las labores del agente de acompañamiento y comunicación, las actuaciones en otros puntos, y las acciones de formación a los trabajadores.

Los agentes de acompañamiento destinarán una parte de su horario a realizar las visitas programadas en el plan de visitas. El resto de su horario le destinarán a emitir informes, valoraciones y documentación gráfica de todas las visitas de campo realizadas.

Los agentes se coordinarán con el personal técnico del Consell Comarcal y las áreas relacionadas y las reuniones de coordinación se realizarán en las dependencias comarcales.

La empresa adjudicataria a su cargo debe dotar a los agentes de acompañamiento de los medios necesarios para desarrollar las tareas y objetivos encomendados (ordenador, teléfono móvil y los instrumentos que hagan falta).

Los licitadores tendrán que concretar en el proyecto de servicio adjunto a su oferta, el dimensionado del servicio de agentes de acompañamiento, que deberá prever como mínimo lo siguiente:

- Número de horas anuales a trabajar de agente de acompañamiento, definidas en la mesa de personal de este pliego.
- Plan de visitas, con el contenido mínimo prescrito en el presente artículo.
- Programación específica repartida en todo el horario asignado a los agentes de acompañamiento a fin de alcanzar los objetivos y llegar a los diferentes sectores de usuarios del servicio de los diferentes municipios, sin diferencia en los ratios de dedicación para las diferentes modalidades de servicio .
- Aunque no será obligatoria la asistencia presencial, deberá controlar e informarse del funcionamiento de las principales fiestas y eventos, en cuanto al civismo y separación de los residuos generados.
- Propuestas fiestas en el Consell para comunicar a través de los agentes a la ciudadanía en los diferentes sectores.
- Contenido de las visitas a todos los usuarios del servicio.
- Coordinación de los agentes de acompañamiento con el Ayuntamiento en cuestión en caso de ser necesario, siempre en coordinación con el Consell.

2.10.4.- Campañas de seguimiento y mantenimiento del servicio

Anualmente el adjudicatario pondrá a disposición del Consell una partida económica para la realización de campañas adicionales de comunicación e información con un presupuesto mínimo de 10.000,00 € IVA excluido. En caso de que durante el ejercicio no se agotara la partida, ésta se acumulará por el año siguiente.

2.11.- S_11_ Gestión de la información

2.11.1.- La comunicación empresa-Consell

La comunicación entre la empresa y el Consell, en ambas direcciones, se fundamentará por los principios de transparencia, objetividad y voluntad de servicio.

Se dispondrá de teléfono móvil por parte de todas las personas que tengan relevancia en la ejecución del servicio, y al menos uno por equipo. La empresa tendrá un número de teléfono de atención rápida y un



sistema de turnos telefónicos para atender urgencias del servicio durante, al menos, de 7:00h a 20:00h y de 21:00h a 6:00 h los 365 días del año.

La comunicación se basará en los siguientes aspectos:

- Una comunicación ágil Empresa-Consell.
- Una acción comunicativa con la ciudadanía potente, bien planificada y bien dotada.
- Un buen sistema de control e indicadores de servicio.
- Una mejora continua del servicio.
- Unos canales de comunicación ágiles y eficientes.

La comunicación empresa-Consell se llevará de forma continuada mediante acción telefónica y correo electrónico. Semestralmente se convocará por parte del Consell, una reunión formal de seguimiento, con un orden del día pactado entre las partes y que trate los temas de funcionamiento del servicio, atención ciudadana y comunicación, incidencias, mejoras del servicio, cambios en la planificación, servicios especiales y/o imprevistos y dónde se aportarán los informes realizados de cada uno de los servicios. En la reunión semestral asistirá el secretario/a de la corporación y emitirá un acta.

2.11.2.- Informatización del servicio. Sistema de gestión de la información, GPS

La empresa definirá, en su proyecto de servicio, los servicios que efectuará para cumplir con los requerimientos de la contrata, y las operaciones ligadas a estos servicios, y cómo los tendrá organizados. Estos servicios definidos son los que se tendrán en cuenta a la hora de diseñar las hojas digitales de trabajo y entrar los datos de forma correcta y sin errores.

El control del servicio será totalmente informatizado (no se podrá registrar la información de ruta exclusivamente en papel), y contendrá información diaria establecida en el punto 3.4.

Toda la información de la hoja de trabajo y todos los datos del servicio, estarán disponibles por parte del Consell en formato digital (pdf diario no modificable) y On line (acceso a los programas de gestión de la información).

El sistema de gestión de flotas almacenará las rutas planificadas y realmente efectuadas, en formato de cartografía digital revisables a posteriori.

2.11.3.- Sistema de identificación de cubos y contenedores

Todos los cubos y contenedores adquiridos por la empresa y que se entregarán a la ciudadanía, a los grandes generadores y se dispondrán en las áreas de emergencia, tendrán ya un Tag o Transponder pasivo incorporado, preparados para la lectura de Tags.

La empresa seguirá con el sistema de lecturas de Tags en todos los cubos de la recogida puerta a puerta (cubo de orgánica y cubo multi fracción), en los de los Grandes Generadores, y las levantadas de los contenedores de las áreas de emergencia. El proyecto de implantación del servicio de lecturas de Tags, estará previsto en el proyecto de servicio, y tendrá en cuenta la sistemática actual, introduciendo las mejoras propuestas en el proyecto de servicio. Las inversiones en maquinaria, infraestructuras y software necesarios para implantar este servicio se contemplarán a partir del inicio del nuevo servicio.



2.11.4.- Acceso restringido a las áreas de emergencia

Las áreas de emergencia (áreas sin cierre con contenedores inteligentes de acceso restringido) serán de acceso restringido. Sólo los usuarios del servicio de recogida puerta a puerta podrán acceder a ellos, con una tarjeta magnética, un código, oa través del teléfono móvil. La empresa adjudicataria gestionará de forma continuada la actualización, que será mensual, de los usuarios activos de las áreas de emergencia.

2.11.5.- Gestión de Incidencias

El sistema de gestión de incidencias del servicio se considerará un servicio fundamental para mantener un alto nivel de participación ciudadana en el servicio y una alta calidad en los residuos generados. El sistema registrará incidencias, recogiendo la mínima información que se define en el Anexo_08., en el caso de las incidencias en ruta. La empresa registrará la información de forma digital, información procedente de los siguientes canales de entrada de incidencias:

- Del mismo servicio, de los distintos niveles de la organización (en ruta).
- De la ciudadanía (a través de la oficina de atención ciudadana, teléfono, mail, correo ordinario u otros canales estándar).
- Desde Ayuntamientos, a través del mail, teléfono o entrada directa al sistema.
- Del Consell.

Las incidencias serán clasificadas en grupos según la causa y efectos sobre el servicio, y documentadas con descripción y gráficamente. Todas las incidencias serán procesadas por el responsable del servicio, cuantificadas y valoradas y finalmente cerradas. Las estadísticas de incidencias serán indicadores de calidad del servicio.

2.11.6.- Inspección y control de calidad de los servicios

Percepción ciudadana

El servicio será sometido a una encuesta de valoración ciudadana una vez al año. Esta encuesta, que será simple, será efectuada a cargo del adjudicatario por un profesional externo a una cantidad de personas representativas del conjunto de municipios, no inferior a 50, ya 15 Grandes Generadores, y se elaborará un informe de valoración del mismo servicio que se entregará al Consell y que se tratará en la reunión anual de seguimiento. El contenido de la encuesta será el siguiente:

Particular Gran Generador	0: Muy mal 5: Muy Bien.						N/C
Fecha: Hora..... Lugar.....	0	1	2	3	4	5	
¿Cómo valora el sistema de recogida de residuos del Consell Comarcal en su población?							
¿Encuentra adecuados los cubos, contenedores y otro material del servicio?							
¿Cómo valora la calidad de las bolsas							

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



compostables?							
¿Como valora el funcionamiento y gestión de las áreas de emergencia?							
¿El servicio de recogida es limpio?							
¿El servicio de la recogida es silencioso?							
¿Los trabajadores de la recogida són atentos?							
¿El servicio está en el horario adecuado?							
¿Quiere proponer mejoras o hacer observaciones?							

Esta encuesta debe realizarse por todas las visitas a ciudadanía ya grandes generadores requeridas en las tareas básicas de los agentes de acompañamiento.

Indicadores

Los indicadores del servicio serán los siguientes:

Todos los siguientes indicadores deben poder segregarse por municipio, fecha, ruta, a efectos de consulta.

DIARIOS (PARA CADA SERVICIO o PARA CADA PESADA A BÁSCULA):

- Horas trabajadas, Kg recogidos, incidencias, Km recorridos, nucleos realizados.
- Incidencias.

MENSUALES:

- Horas trabajadas/mes.
- Kg recogidos por fracción.
- % recogida selectiva bruta y equivalente de recogida selectiva neta (con el índice de 0,85 para pasar de recogida selectiva bruta a limpia).
- Kg recogidos/h trabajada.
- % de contenedores saturados o desbordados, por área de emergencia.
- Número de incidencias por mes, municipio y tipología.
- Actuaciones de atención ciudadana y/o comunicación efectuadas por parte del agente cívico por mes y municipio.

ANUALES:



- Horas trabajadas/año y municipio.
- Kg recogidos por fracción y municipio.
- % recogida selectiva bruta y equivalente de recogida selectiva limpia, con índice de 0,85 para pasar de recogida selectiva bruta a limpia.
- Kg recogidos/h trabajada.
- Porcentaje de contenedores saturados o desbordados, por área de emergencia.
- Número de incidencias por núcleo y tipología.
- Actuaciones de atención ciudadana y/o comunicación efectuadas por el agente cívico por año y núcleo.
- Medioambientales:
 - Litros de combustible consumidos por Tn recogida.
 - Litros de combustible consumidos por Km realizado.

2.11.7.- Mejora continuada del servicio

En caso de que la empresa disponga de una certificación de tipo ISO 9001, ISO14001 o EMAS, el proceso de mejora continua del servicio ya estará implantado y se tendrán en cuenta o incorporarán los siguientes aspectos:

- Mejora continua tecnológica.
- Mejora continua de atención y servicio a la ciudadanía.
- Mejora de la eficiencia energética.
- Mejora de las condiciones laborales y de los instrumentos de motivación.
- Formación continua.

Las propuestas o plan de mejora continua incluirán la valoración de los indicadores, los mínimos que especifica

este pliego, y establecer sus objetivos de mejora.

En caso de que la empresa no disponga de ninguna certificación de calidad o medioambiental, en el proyecto de servicio habrá definidos con claridad los objetivos anuales de mejora continuada del servicio y la sistemática para cuantificarlos y alcanzarlos.

2.11.8.- Imagen del servicio

El servicio tendrá asociada una imagen (logotipo y eslogan), que el Consell pondrá a disposición del adjudicatario una vez firmado el contrato. Esta imagen del servicio, deberá incorporarse a todos los elementos de comunicación y gestión de la información del servicio, así como a los camiones de uso exclusivo del servicio.

III.- RECURSOS MATERIALES. INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO

3.1.- Vehículos y maquinaria

3.1.1. Vehículos

Los vehículos que deberá aportar la adjudicataria requeridos por el servicio son los descritos en la siguiente tabla. Todos los vehículos serán adscritos al contrato en régimen de alquiler, con dedicación completa o parcial, según establezca el proyecto de servicio, y siempre en cumplimiento de los requisitos mínimos marcados en este pliego:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



VEHÍCULO	SERVICIO ASOCIADO PRINCIPAL	% USO	AMORT. (AÑOS)	Unidades
Vehículo carga superior con gancho Kinshofer o análogo	Recogida en contenedores	100%	8	2
Vehículo carga superior vidrio y soporte a otras fracciones	Recogida iglús vidrio	100%	8	1
Vehículo bi compartimentado 21 ± 2 m ³	Recogida PaP	100%	8	2
Vehículo bi compartimentado 16 ± 2 m ³	Recogida PaP	100%	8	4
Vehículo bi compartimentado 14 ± 2 m ³	Recogida PaP	100%	8	1
Vehículo bi compartimentado 10 ± 2 m ³	Recogida PaP	100%	8	1
Vehículo mono compartimentado 16 ± 2 m ³	Recogida PAP	100%	8	2
Vehículo tri compartimentado 10 ± 2 m ³	Recogida PaP, repaso PaP y PaP rural	100%	8	1
Vehículo núcleo antiguo Berga 2,5-3,5 m ³	PaP casc antic Berga	100%	8	1
Vehículo caja abierta ligero	Repaso y limpieza áreas de contenedores y emergencia	100%	8	1
Furgoneta soporte servicio	Encargados y agentes de acompañamiento	100%	8	5

Los licitadores podrán aportar configuraciones de vehículos distintos siempre y cuando se encuentre correspondientemente justificado en su proyecto de servicio y éstos sean más adecuados para la recogida en las diferentes poblaciones.

Características de los vehículos:

Vehículos compactadores recogida puerta a puerta bi compartimentados:

- Vehículo recolector compactador, de carga posterior, con posibilidad de levanta de los contenedores de 120, 240, 360, 660 y 1000L con los peines y brazos, de forma indistinta. Dos compartimentos a recoger fracciones por separado, al menos una de ellas estanca y con sistema de recogida de lixiviados.
- Posibilidad de recoger residuos sin compactar.
- Capacidad de compactación mínima de 1:3,8.
- Cambio automático.
- Dotado de servicio de pesaje integrado y de sistema de identificación de contenedores o cubos con TAG (este último opcional y complementario a los sistemas de lectura con **canaleres**).
- Cumplir con la normativa Euro VI o superior.
- Dispondrá de sistema de localización y seguimiento vía GPS.
- Elevador preferentemente eléctrico.
- Es necesario que incorporen cajón para textil sanitario.

Vehículos de carga superior para recogida de contenedores:

- Vehículo recolector compactador, de carga superior con grúa y sistema de anclaje tipo Kinshofer o análogo, doble gancho, con posibilidad de levanta de los contenedores de 1200L a 3750L multi fracción, con grúa multilateral y equipo de chófer y peón auxiliar. Un compartimento para recoger las distintas fracciones indistintamente (FORM, ENV, PC, RES y VID).
- Sistema de retención y recogida de lixiviados y con posibilidad de recoger sin compactar.



- Capacidad de compactación mínima de 1:3,8.
- Capacidad volumétrica de la caja: 23m³ ± 4m³.
- Cambio automático.
- Dotado de servicio de pesaje integrado en chasis y de sistema de identificación de contenedores o cubos con TAG (este último opcional y complementario a los sistemas de lectura con **canaleras**).
- Cumplir con la normativa Euro VI o superior.
- Dispondrá de sistema de localización y seguimiento vía GPS.

Vehículo compactador recogida puerta a puerta tri compartimentado:

- Vehículo recolector compactador, de carga posterior, con posibilidad de levanta de los contenedores de 120, 240, 360, 660 y 1000L con los peines y brazos, de forma indistinta. Tres compartimentos a recoger fracciones por separado, al menos una de ellas estanca y sistema de retención y recogida de lixiviados y con posibilidad de recoger sin compactar.
- Capacidad de compactación mínima de 1:3.
- Cambio automático.
- Dotado de servicio de pesaje integrado y de sistema de identificación de contenedores o cubos con TAG (este último opcional y complementario a los sistemas de lectura con **canaleras**).
- Cumplir con la normativa Euro VI o superior.
- Dispondrá de sistema de localización y seguimiento vía GPS.
- Elevador preferentemente eléctrico.

Vehículo compactador monocompartimento para recogida puerta a puerta

- Vehículo recolector compactador, de carga posterior, con posibilidad de levanta de los contenedores de 120, 240, 360, 660 y 1000L con los peines y brazos, de forma indistinta.
- Caja mono casco, o estanca con sistema de retención y contención de lixiviados.
- Capacidad de compactación mínima de 1:3,8. Posibilidad de recogida sin compactación.
- Cambio automático.
- Dotado de servicio de pesaje integrado y de sistema de identificación de contenedores o cubos con TAG.
- Cumplir con la normativa Euro VI o superior.
- Dispondrá de sistema de localización y seguimiento vía GPS.
- Elevador preferentemente eléctrico

Vehículo de carga superior para la recogida de vidrio

- Vehículo de carga superior dotado de grúa para la recogida de los contenedores iglú de vidrio, con sistema de anclaje Kinshofer o análogo, doble gancho.
- Caja abierta para la recogida de vidrio.
- Dotado de servicio de pesaje integrado.
- Cumplir con la normativa EuroVI o superior.
- Dispondrá de sistema de localización y seguimiento vía GPS

Características del pesaje integrado:



- Todos los vehículos excepto las furgonetas, llevarán un sistema de pesaje integrado en chasis que permita efectuar pesadas integrales de todo el contenido de la caja, con la debida tara, con menos de 30 segundos, con el camión parado.
- Precisión del pesaje debe ser como máximo de ± 30 Kg.
- Los datos del peso tendrán que quedar integrados en el sistema de gestión de la información del servicio. Se requiere que el sistema de pesaje instalado en los vehículos sea de última generación, en el sentido, en primer término, de precisión, y además que posean mecanismos para poder consultarlos en tiempo real mediante un servidor web. Asimismo, también se requerirá que la información que se almacene en los servidores sea fácilmente transferida y consultable a través de un programa de gestión de datos adaptado a las preferencias y necesidades del Consell.
- El contratista debe obligar a los operarios a usar convenientemente el sistema de pesaje. También proceder después al mantenimiento del sistema de pesaje a través de un contrato de mantenimiento con la empresa suministradora de los equipos de seguimiento y pesaje, que formalizará en el inicio del contrato. También debe realizar pruebas periódicas para garantizar que las células de pesaje pesen correctamente (calibraciones internas). El Consell requerirá de forma puntual los certificados de las básculas embarcadas.
- Los licitadores describirán en el proyecto de servicio el plan de implementación e integración de los sistemas de pesaje en la oferta.
- La empresa pondrá a disposición del Consell, a través de la plataforma de gestión del servicio, los datos de todos los pesajes realizados. Se efectuará un informe mensual sobre el funcionamiento del servicio y los datos relacionados y mensualmente se entregará un informe resumen. En todo momento quedarán segregados los pesos de los residuos por cada municipio, por separado.
- El adjudicatario está obligado a que los sistemas de pesaje y seguimiento de rutas sean operativos y a suministrar los datos de las fracciones selectivas en un plazo a partir de la firma del contrato, indicado en la propuesta de puesta en marcha del servicio, y dentro de los plazos que se establecen en el apartado V. En caso de que el adjudicatario no facilite los datos de pesaje de algunos de los vehículos en un plazo de un mes, se considerará infracción grave y se iniciará el correspondiente procedimiento sancionador.

Vehículos de limpieza y mantenimiento de las áreas de emergencia i áreas de contenedores:

La empresa dispondrá de vehículos dedicados a la limpieza y mantenimiento de las áreas de emergencia y áreas de contenedores. Estarán preparados sobre todo para ubicar distintos tipos de residuos en la caja, separados al máximo, para poder ser descargados de forma diferenciada.

Estos vehículos tendrán las siguientes características:

- Serán de caja abierta de 8 a 12 m³ de capacidad con laterales de 80 \pm 10 cm.
- Dispondrán de plataforma elevadora para subir contenedores, en caso de tener que trasladarlos o retirarlos, voluminosos y otros residuos abandonados. La plataforma tendrá una capacidad de levantamiento de 500 Kg. mínimo.
- Uno de ellos dispondrá de grúa y pulpo.
- Podrán cargar contenedores de carga posterior.

Como soporte a estos vehículos, la empresa contará con un equipo de limpieza con agua a presión, con posibilidad de agua caliente, adaptado a un vehículo. La alimentación de agua se realizará mediante un depósito de 800 a 1.000 litros de capacidad y con sistema de recogida de aguas residuales.

Vehículo núcleo antiguo Berga



- Vehículo caja abierta adaptado para la recogida de distintas fracciones de forma segregada. Al menos tendrá que (como mínimo deberá constar de 4 compartimentos y preferiblemente 5)
- La caja deberá ser de 2-5 a 3 m3 de capacidad, con laterales de mínimo 50 cm, debiendo ser accesible el lanzamiento de basura desde un operario a pie.
- Preferentemente eléctrico.

Información adicional relativa a los vehículos y maquinaria:

En el proyecto de servicio cada licitador presentará un cuadro resumen que contendrá la totalidad de los vehículos y maquinaria previstos en el servicio de recogida, con la siguiente información mínima: Tipo de vehículo, PMA, capacidad útil, año de adquisición (si se procede). Como información complementaria a la oferta de servicio, se adjuntarán las fichas técnicas de los vehículos y maquinaria.

Régimen aplicable a los vehículos y maquinaria:

El número, capacidad y características de los equipos de recogida y transporte y la maquinaria son los concretados por los licitadores en su oferta de acuerdo con lo que se especifica en la cláusula 3.1.. Por eso los licitadores tendrán que adjuntar a las suyas ofertas suficiente documentación y detalle de los equipos (vehículos y maquinaria) que propongan.

Los vehículos y la maquinaria aportada por el servicio tendrán que disponer de marcado CE y la Inspección Técnica de Vehículos favorable, y seguro a todo riesgo, con una franquicia no superior a los 300 euros, para toda la vida del contrato.

Una vez presentada la oferta y la documentación a que se refiere esta cláusula 3.1., no se admitirán cambios de especificaciones técnicas, y en ningún caso se aceptarán ofertas con la palabra "o similar".

En caso de que los vehículos y maquinaria aportados por el licitador no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en esta cláusula, el órgano licitante se reserva el derecho de no puntuar el apartado de vehículos y maquinaria.

La oferta tendrá que especificar estas características y concretar el origen de cada vehículo. En caso de estar parcialmente adscrito al servicio, los licitadores tendrán que definir qué porcentaje de dedicación tendrá en el ámbito de la contrata. No se admitirá bajo ningún concepto que los vehículos adscritos al 100% en el servicio puedan dar servicios a otros municipios y/oa particulares. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo de sanción y/o rescisión de contrato.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de todas las gestiones, gastos, permisos e impuestos para poner los vehículos en circulación, incluyendo seguros y permisos de matriculación.

1.- Los vehículos y la maquinaria del servicio podrán estar total o parcialmente adscritos al servicio y podrán ser nuevos o de segundo uso. En cualquiera de los dos supuestos irán a cargo del adjudicatario el mantenimiento necesario en orden a su conservación, correcto funcionamiento y respeto a la normativa ambiental.

En todo caso tendrán que estar en perfecto estado de funcionamiento y presentar un aspecto limpio, aseado y bien pintados. El Consell podrá hacer pintar o repasar los vehículos con cargo a la empresa adjudicataria, cuando lo crea necesario y con una frecuencia máxima bianual.

El adjudicatario tendrá que rotular las dos puertas y laterales de los vehículos dedicados al 100% según la



imagen del servicio y contenido de un máximo de tres colores, que facilitará el Consell. En el caso de vehículos parcialmente adscritos al servicio, la rotulación podrá ser extraíble.

Se evitará que la identificación de los vehículos y la maquinaria, o la forma de prestación del servicio, pueda confundir a la ciudadanía que lo observe sobre la prestación del servicio, por ejemplo, induciendo a pensar que se mezclan materiales distintos o que no se transportan allá donde corresponde.

El Consell tendrá facultad para enviar, cuando lo estime oportuno, el material móvil adscrito a los servicios a inspeccionar por los servicios técnicos homologados. Estas inspecciones irán a cargo de la empresa adjudicataria

Los vehículos adscritos a los servicios cumplirán todos los preceptos que señale el Código de Circulación vigente para su libre circulación por la vía pública (calle, caminos público de primer y segundo orden y todas aquellas vías de acceso a los diferentes puntos del diseminado rural) . Dispondrán en un lugar visible de un faro rotatorio, con luz intermitente de color naranja, además de lo prescriptivo para la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad.

Todos los vehículos y maquinaria tendrán que cumplir las normativas vigentes en cuanto al ruido, código de circulación, seguridad y prevención de riesgos laborales, contaminación atmosférica y la normativa sectorial directamente aplicable que sea vigente en la duración del contrato

Todos los mecanismos de carga y compresión deberán ser silenciosos para evitar las molestias en el vecindario, especialmente si la recogida es matinal, y deberán cumplir todas las disposiciones legales respecto a la limitación de ruidos.

Las cajas de los vehículos recolectores-compactadores cerrarán herméticamente con junta de estanqueidad, tendrán mecanismos de seguridad automáticos para la descarga, y dispositivo de seguridad situado detrás de la caja con parada inmediata del punto móvil.

Todo el material estará siempre en buenas condiciones de uso y limpieza, siendo su aspecto el mejor, por lo que deberá ser limpiado y desinfectado periódicamente. El Consell podrá exigir, en casos especiales y justificados, la desinfección hasta los niveles sanitariamente exigibles.

Los vehículos tendrán que estar en buen estado de funcionamiento. Asimismo, el licitador deberá prever su sustitución por otros vehículos de su propiedad en caso de que cualquier contingencia o avería pueda obstruir la buena marcha del servicio.

Los licitadores tendrán que especificar en su oferta todas las características técnicas de los vehículos, haciendo costar especialmente todas aquellas especificaciones que incidirán en el correcto transporte de los residuos (carga útil, capacidad de elevación de la grúa, índice de compactación, sistemas de retención de lixiviados, ...). Asimismo, la oferta dispondrá del manual de mantenimiento de los vehículos.

El contratista debe garantizar la viabilidad técnica de los vehículos que proponga para las ubicaciones concretas, y los circuitos (rutas) que deba realizar. Es por ello que corre a cargo del contratista cualquier cambio y/o modificación en las condiciones técnicas de los vehículos (dimensiones, altura de grúa, etc.) para garantizar el servicio tal y como ha sido estipulado en este pliego.

En concreto el contratista debe garantizar el acceso de todos los vehículos adscritos al servicio a los puntos



definidos en las rutas. En este sentido habrá que tener en cuenta las dimensiones de las vías públicas, (calle en zonas urbanas + todos los caminos públicos de primer y segundo orden y otras vías de acceso los puntos de formato rural) los radios de giro, la altura de los equipos y la existencia de servicios y cableado aéreo y cualquier otro factor que pueda dificultar la correcta prestación del servicio.

Si por razones de fuerza mayor (cableado eléctrico, obras vía pública y otros imprevistos) no se puede realizar correctamente el servicio, deberá avisarse inmediatamente al Consell. Una vez se determine con el Consell si la razón es subsanable en un espacio corto de tiempo (no más allá de tres días) se procederá a recoger los desbordamientos asociados cuando éste esté habilitado. Por estas operaciones el adjudicatario no recibirá compensación económica.

Todos los vehículos asignados a los servicios tendrán que disponer de sistemas de seguimiento y geolocalización.

Gestión del parque de vehículos y maquinaria:

Se entiende por mantenimiento el control constante de máquinas y vehículos aportados por el adjudicatario, de reparaciones y revisiones necesarias para asegurar su funcionamiento regular y el buen estado de conservación general, a fin de que la maquinaria y vehículos asignados los servicios cumplan las funciones asignadas por lo menos en el período de su vida útil.

La gestión del parque de vehículos se llevará a cabo según la elaboración, seguimiento, cumplimiento y ejecución de los siguientes instrumentos de gestión, que estarán en el proyecto de servicio:

- Plan de mantenimiento preventivo, que incluye las inspecciones y revisiones reglamentarias.
- Plan de mantenimiento correctivo (no programado).

Será necesario que el licitador proponga los protocolos de mantenimiento con objetivos claros, cuantificados y específicos, tanto por el mantenimiento preventivo (programado), como por el mantenimiento correctivo a realizar por incidencias en los servicios (no programado).

El Plan de Mantenimiento preventivo (programado), debe definir las medidas que sean necesarias para alcanzar los siguientes objetivos mínimos:

- Sistema de registro y control de la calidad de revisiones y reparaciones, ejecutado de acuerdo con unos intervalos de tiempo establecidos para garantizar la función de los vehículos y maquinaria asignada al servicio, disminuyendo las intervenciones que conllevan el riesgo de provocar averías o estropear el servicio .
- Establecer calendarios de revisión adecuados para cada vehículo y máquina asignado al servicio a fin de alcanzar el rendimiento óptimo por el que se diseñó ajustando y si es posible sobrepasando la vida útil prevista por cada elemento.
- Garantizar la productividad de la maquinaria y vehículos asignados al servicio y al mismo tiempo, la máxima seguridad del personal.
- Medidas adoptadas para actualizar la formación y mantenerla durante toda la duración del contrato del nivel técnico de los operarios y en general del personal que interviene en su mantenimiento.
- Definir e implantar programas eficaces de mantenimiento preventivo, a fin de que las máquinas y vehículos puedan ser destinadas a la prestación del servicio asignado en este pliego técnico.
- Relación de maquinaria y vehículo por servicios. Recopilación, revisión y análisis de los manuales de mantenimiento de equipos. Confección de fichas de mantenimiento, con anotación de los



puntos de revisión y periodicidad de los controles. Previsión de repuestos. Actuación por puntos críticos. Revisión y actualización.

- Plan de limpieza. Todas las partes de los vehículos y máquinas deben ser limpiadas de forma correcta y con frecuencia de una vez por semana mínimo, especialmente las partes en contacto con los residuos municipales.

El Plan de mantenimiento correctivo (no programado), debe definir las medidas que sean necesarias para alcanzar los siguientes objetivos mínimos:

- Mantenimiento ejecutado después del reconocimiento de una avería de vehículos o maquinaria asignada al servicio, destinado a que pueda desarrollar una función requerida.
- El adjudicatario en todo momento debe garantizar el buen funcionamiento de los vehículos, maquinaria y otros elementos. A tal efecto, el contratista deberá tener un protocolo que garantice que las averías e incidencias son resueltas en el menor tiempo posible y cumpliendo las normativas establecidas en los protocolos de recogida.
- El contratista debe tener disponibilidad de personal y maquinaria suficiente para la prestación de los servicios de forma normal.
- El jefe de servicio/encargado será el responsable de verificar que las operaciones de mantenimiento se realicen en el tiempo adecuado para cada vehículo.
- El Consell se reserva el derecho, cuando lo estipule conveniente, de encargar una auditoría externa anual a un taller especializado (oficial y/o acreditado por los fabricantes de los equipos) o a una entidad de control y verificación técnica. La auditoría experta verificará las labores de mantenimiento y conservación efectuadas durante el año y comprobará que el estado de los vehículos y equipos corresponde a la carga de trabajo efectuada y se puede garantizar la vida útil prevista por cada uno de ellos. Los gastos de esta auditoría correrán a cargo del contratista.
- El Consell se reserva el derecho a retraer de las facturas mensuales pendientes el coste relativo a las tareas que se deriven de la auditoría a que hace referencia este capítulo, y que deban emprenderse de mantenimiento preventivo y correctivo para restituir el buen estado de los vehículos y equipos y adecuarlos al estado ideal que debería tener de acuerdo a su carga de trabajo.
- Tal y como se indica en apartados anteriores, el Consell retendrá una mensualidad como garantía de resarcimiento, que en caso de que no se estén llevando a cabo las tareas de mantenimiento requeridas durante la vigencia del contrato o la valoración económica dels equips (acreditada per l'auditoria externa) indiqui que s'ha de realitzar una despesa per adequar aquell bé a la vida útil prevista.

3.1.2. Maquinaria y accesorios

El servicio requerirá de la siguiente maquinaria i accesorios:

- Hidro limpiadora según se describe en este pliego.
- Escobas, palas, para cada equipo de limpieza para recoger restos de residuos del suelo.
- Jaulas para la recogida de pañales y textil sanitario, para todos los vehículos de recogida puerta a puerta.



3.2.- Infraestructura

3.2.1.- Nave principal de operaciones

El servicio deberá disponer de una nave principal de operaciones ubicada en la comarca del Berguedà. Esta nave principal de operaciones tendrá, como mínimo, las siguientes características:

- Garaje para toda la flota de vehículos y maquinaria accesoria.
- Taller para reparaciones menores (cambios de aceite, cambios de piezas externas), revisiones, cambios de neumáticos.
- Lavabos y vestuarios (para hombres y mujeres), para todo el personal.
- Sala de descanso y comida.
- Lavadero de camiones.
- Depósito propio de combustible.

La nave deberá tener todas las autorizaciones para realizar todas las actividades mencionadas.

El adjudicatario deberá tener, al menos:

- Seguro de contenido y continente.
- Seguro antiincendio.

3.2.2.- Áreas de emergencia y áreas de contenedores

Los diferentes municipios con servicio de recogida puerta a puerta dispondrán de áreas de emergencia para los usuarios que no puedan adaptarse al calendario y/o horarios de la recogida puerta a puerta y para los diseminados. Las áreas de emergencia serán áreas de contenedores cerrados, con control de acceso e identificación de usuario según prescripciones de este pliego. Los contenedores también dispondrán de Tag que los identifique unitariamente. No será necesario que dispongan de cobertura o protección con madera u otro material embellecedor, a menos que el Ayuntamiento, a su cargo, quiera instalarlo. En caso de instalarse cualquier protección del área, se tendrán en cuenta los requerimientos de espacio requeridos por el sistema de recogida bilateral automatizada.

El servicio preverá las siguientes áreas de emergencia (25 áreas):

Área	Municipio / Situación	Coordenadas Google Maps	Tipos
ÁREA 01	AVIÀ - ATENEU	42.0768835, 1.8221594	TIPO 1
ÁREA 02	AVIÀ - FIBRESA	42.0773981, 1.8147404	TIPO 1
ÁREA 03	AVIÀ-GRAUGÉS	42.067843, 1.847141	TIPO 1
ÁREA 04	AVIÀ – POLÍGON LA PLANA	42.055525, 1.872076	TIPO 1
ÁREA 05	BAGÀ - POLÍGON	42.2537 1.8714	TIPO 1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



ÁREA 06	BAGÀ - TERRADELLES	42.2395161, 1.8751796	TIPO 1
ÁREA 07	BERGA -POLÍGON	42.0900708, 1.8301222	TIPO 1
ÁREA 08	BERGA – LIDL	42.0944027 , 1.8510463	TIPO 1
ÁREA 09	BERGA – MOSSOS D’ESQUADRA	42.0965267 1.8399739	TIPO 1
ÁREA 10	BERGA – PLAÇA GUERNIKA	42.1022686, 1.8571780	TIPO 1
ÁREA 11	CASSERRES-PISCINES	42.0135376, 1.8334354	TIPO 1
ÁREA 12	CASSERRES - GUIXARÓ	41.997991 1.887135	TIPO 1
ÁREA 13	CASSERRES – AMETLLA DE CASSERRES	42.0432680 1.8743500	TIPO 1
ÁREA 14	CERCS – POBLE	42.1462869, 1.8633868	TIPO 1
ÁREA 15	CERCS-SANT JORDI	42.1500499, 1.8590069	TIPO 1
ÁREA 16	CERCS-LA RODONELLA	42.1618905, 1.8541423	TIPO 1
ÁREA 17	CERCS-SANT CORNELI	42.1844998, 1.8521922	TIPO 1
ÁREA 18	CERCS-SANT JOSEP	42.1834124, 1.8627049	TIPO 1
ÁREA 19	GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	42.2313909, 1.8810349	TIPO 1
ÁREA 20	OLVAN CAL ROSAL – VIA VERDA PLA DE L’ITALIÀ	42.072548 1.8698710	TIPO 1
ÁREA 21	OLVAN - BOLADERAS	42.0524166 1.9130430	TIPO 1
ÁREA 22	OLVAN-POLÍGON ROCA RODONA - MACUSA	42.0496702, 1.8918007	TIPO 1
ÁREA 23	LA POBLA DE LILLET- DEPURADORA	42.2408838, 1.9640683	TIPO 1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



ÁREA 24	SANT JULIÀ DE CERDANYOLA	42.2222499, 1.8939239	TIPO 1
ÁREA 25	VILADA	42.1363132, 1.9348748	TIPO 1

TIPO 1: Áreas de contenedores de carga superior con anclaje tipo Kinshofer o análogo, con las capacidades establecidas en el capítulo de los servicios. El vidrio será con contenedores de carga superior de doble gancho/Kinshofer tipo iglú VID (1 unidad). Todas las fracciones cerradas, con excepción del vidrio, con control de acceso e identificación usuario/a. Las áreas (espacio directamente ocupado por los contenedores) ocuparán una superficie no superior a 22 m².

Las características, forma y diseño de las áreas de emergencia:

Los criterios a considerar en el proyecto de servicio en el ámbito de las áreas de emergencia (para la recogida puerta a puerta) y las áreas de contenedores (para la recogida en contenedores) serán los siguientes.

- La ubicación de las áreas de emergencia de la recogida puerta a puerta será la misma que existe actualmente. En el período de tres meses desde la firma del contrato, el Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa un cambio en la ubicación del área de emergencia. El cambio de ubicación será asumido por la empresa en cuanto al traslado de contenedores. La adecuación de la base para colocar los contenedores, en caso de ser necesaria, correrá a cargo del Ayuntamiento. La empresa asumirá como máximo un total de tres cambios anuales de ubicación de áreas.
- Los sistemas de control de acceso permitirán autorizar a los distintos usuarios, y clasificados hasta diez categorías, para todos los contenedores de todas las fracciones que deben estar cerradas, por horarios y días de la semana de forma segregada. Los accesos a los contenedores podrán activarse a través de los usuarios con el teléfono móvil o tarjeta personalizada.
- Las áreas irán rotuladas con la imagen del servicio y con información suficiente, clara, comprensible y exhaustiva de los residuos a disponer por parte de la ciudadanía, las normas de uso, las posibles sanciones debido al mal uso y las referencias a la normativa y a las ordenanzas municipales.
- Suministro eléctrico. No será necesaria la acometida eléctrica a las zonas de contenedores.

Las áreas de recogida con contenedores serán las siguientes (44 áreas):

Municipio / Situación	Núm.	TIPOS	Descripción
Borredà	2	TIPO 2	1: Entrada cementerio. 2: Centro del pueblo, aparcamiento municipal.
Capolat	2	TIPO 2	1: Coforb. 2: Cantina de Llinars.
Castell de L'Areny	1	TIPO 2	1: Castell de l'Areny.
Castellar de n'Hug	2	TIPO 2	1: Castellar de n'Hug pueblo. 2: A determinar con el Ayuntamiento.
Castellar del Riu	2	TIPO 2	1: Área unos 500m más arriba del camping. 2: Sector Els Roures (uso exclusivo).
L'Espunyola	1	TIPO 2	1: Espunyola núcleo. Compartida con Montclar i Montmajor a nivel de usuarios.
Fígols	1	TIPO 2	1: Fígols.
Gisclareny	1	TIPO 2	1: Gisclareny núcleo a determinar por el ayuntamiento.
Gòsol	2	TIPO 2	1: Gòsol pueblo. 2: Gòsol Sorribes.
Montclar	2	TIPO 2	1: Montclar pueblo (núcleo). Compartida con Montclar i Montmajor a nivel de usuarios. 2: Montclar Forques. Compartida con Montclar i Montmajor a nivel de usuarios.
Montmajor	4	TIPO 2	1: Montmajor campo de fútbol. Compartida con Montclar i Montmajor a nivel de usuarios. 2: Montmajor pueblo. 3: Montmajor iglesia de Gargallà. 4: A determinar por el Ayuntamiento.
La Nou de Berguedà	2	TIPO 2	1: Pueblo. 2: Malanyeu.
La Quar	1	TIPO 2	1: La Quar núcleo.
Sagàs	2	TIPO 2	1: Sagàs detrás del ayuntamiento. 2: Sagàs La Guàrdia.
Saldes	3	TIPO 2	1: Saldes pueblo. 2: Saldes Espà. 3: Saldes Maçaners (1).
Sant Jaume de Frontanyà	1	TIPO 2	1: Sant Jaume de Frontanyà pueblo.
Santa Maria de Merlès	3	TIPO 2	1: Santa Maria de Merlès núcleo. 2 i 3: A determinar por el ayuntamiento.
Vallcebre	1	TIPO 2	1: Vallcebre núcleo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Viver i Serrateix

3

TIPO 2

- 1: Núcleo de Viver.
- 2: Núcleo de Serrateix.
- 3: A determinar por el ayuntamiento.



TIPO 2: Áreas de contenedores de carga superior, con las capacidades definidas en el capítulo de servicios. El vidrio (VID) será con contenedores de carga superior de doble gancho/Kinshofer tipo iglú 3000L±20%. Todas las fracciones cerradas, excepto el vidrio, con control de acceso e identificación usuario/a. Los contenedores dispondrán de Tag que los identificará unitariamente. Contenedores: 1xFORM, 1x VID, 1xRES, 1xENV, 1xPC, a excepción de las áreas que por su capacidad necesaria tienen 2 de alguna fracción, concretamente Vallcebre y l'Espunyola que tendrán 2 contenedores de resto y 2 envases.

Limpieza de las áreas de emergencia y de las áreas de contenedores

La limpieza incluirá:

- En torno a las áreas de emergencia: lavado exterior, limpieza y baldeo, debiendo retirar acumulaciones de suciedad e incrustaciones. El área de influencia a limpiar será la de un radio de 5 metros desde cualquier punto de cualquier contenedor. La parte que corresponda detrás, en caso de vegetación, se repasará y limpiará de restos de plásticos y otros residuos.
- Los contenedores de las áreas: Se diferenciarán dos tipos de limpieza: externa e interna. Ambas se realizarán con el equipo de limpieza a presión. Limpiar y desinfectar periódicamente con el objetivo de dejarlos en perfectas condiciones de aseo y salubridad (eliminando manchas y residuos incrustados), preservando la buena imagen, y ausencia de olores.

Maquinaria para la limpieza:

La limpieza de los contenedores se realizará con maquinaria específica (equipo de limpieza con agua a presión, con disponibilidad de agua caliente), adecuada para la tipología de contenedores de carga superior adquiridos. Se llevará a cabo con agua a presión y productos de limpieza biodegradables y que no tengan efectos nocivos para el medio, que tengan buena capacidad desengrasante, mediante la utilización de la siguiente maquinaria:

- Màquina de hidro presión (con agua caliente) y detergente. También para la limpieza de los contenedores de carga posterior de fiestas y actos, y los que puntualmente sea necesario de utilizar el contratista para servicios extraordinarios.

En todos los supuestos debe garantizarse que el agua de la limpieza se evacua por la red de alcantarillado o se recupera de forma segregada.

Frecuencia de la limpieza de las áreas de emergencia y de las áreas de contenedores:

<p>Áreas de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fracción orgánica:</i> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Temporada baja: Mensual. ✓ Temporada alta: Dos limpiezas durante el día durante toda la temporada alta. • <i>Otras fracciones:</i> Temporada baja y alta: Cada dos meses. 	<p>Áreas de contenedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fracción orgánica:</i> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Temporada baja: Mensual. ✓ Temporada alta: Dos limpiezas durante el día durante toda la temporada alta. • <i>Otras fracciones:</i> Temporada baja y alta: Cada dos meses.
--	--

Plan de limpieza de las áreas de emergencia y contenedores:



Cada empresa licitadora deberá incluir en el proyecto de servicio un plan detallado para la limpieza de las áreas de emergencia y de las áreas de contenedores, y que como mínimo deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

- ✓ No se programarán limpiezas en días festivos.
- ✓ La limpieza deberá realizarse después de una recogida exhaustiva, de forma coordinada, para evitar al máximo la acumulación de residuos en los contenedores.
- ✓ Cumplimiento de las normas y proceso básico de uso de los equipos de limpieza.
- ✓ Maquinaria de limpieza que se utilizará, con marcado CE, normas básicas de utilización.
- ✓ Será obligatorio el uso de productos reductores de los olores, por los contenedores y las áreas de emergencia para la fracción orgánica FORM, especificando cuál es su método para reducir los posibles malos olores que puedan desprender, en temporada alta.
- ✓ Tipos de detergentes que se utilizarán, detallando la composición necesaria a efectos de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Será obligatorio priorizar materiales y productos biodegradables y/o ecológicos.
- ✓ Normas de uso, tipos de contenedor y situaciones que requieren limpieza manual con equipo de hidro presión y/o cepillo.
- ✓ Correcta gestión de las aguas residuales derivadas del lavado (autorizaciones de vertido, analíticas, periodicidad de las analíticas) e integrar los protocolos necesarios para garantizar la prevención de la legionelosis.
- ✓ La operación de limpieza se documentará en sistema informático de forma que puedan ser verificadas las limpiezas de cada área y todos los contenedores de forma individualizada e indicar si se han detectado incidencias.
- ✓ Procedimientos y particularidades a tener en cuenta por los sistemas de cierre e identificación de usuario para la limpieza.

Sustituciones y mantenimiento de los contenedores de las áreas de emergencia y áreas de contenedores:

- ✓ Las sustituciones de los contenedores del área de emergencia deberán realizarse antes de 24h en caso de contenedor quemado, desaparición o contenedor totalmente destruido. El adjudicatario tendrá que disponer de un 2% de contenedores de cada fracción para prever estas sustituciones, o sustituciones temporales por reparación o mantenimiento.
- ✓ La empresa realizará anualmente un mantenimiento de todos los contenedores y arreglos necesarios para mantenerlos en buen estado, especialmente las partes móviles y las tapas. Las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo quedarán registradas en el software de control del servicio.

Plan de mantenimiento preventivo (programado) y correctivo (no programado) para las áreas de emergencia y contenedores.

Será necesario que el licitador proponga los protocolos de mantenimiento de las áreas de emergencia con objetivos claros, cuantificados y específicos, tanto por el mantenimiento preventivo (programante), como por el mantenimiento correctivo a realizar por incidencias en los servicios (no programado).

3.2.3.- Àrea de transferència

Debido a la proximidad de los puntos de destino de los residuos recogidos, el servicio no incluirá ningún área de transferencia para las fracciones resto, envases y papel-cartón. Para la fracción orgánica el residuo se llevará al área de transferencia actual, definida en el apartado de transporte y destino de los residuos.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



3.2.4.- Contenedores

Los contenedores que deberá aportar el adjudicatario y que requiere el servicio son los siguientes:

Dotación de contenedores distribuidos por servicio:

	CONTENEDORES					
ÁREAS DE EMERGENCIA PUERTA A PUERTA (definido en el artículo 3.2.1.)	RESTO	P/C	ENV		VIDRIO	ORGÁNICA
Capacidad nominal en litros (±20%)	2250	3000	3000		3000	2250
Unidades contenedores de carga superior	25	25	25			25
Unidades contenedores de carga superior					25	
ÁREAS DE RECOGIDA EN CONTENEDORES (definido en el artículo 3.2.1.)	RESTA	P/C	ENV		VIDRE	ORGÀNICA
Capacidad nominal en litros (±20%)	3750	3750	3000	3750	3000	2250
Unidades contenedores de carga superior	44	35	9	35	9	44

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



ÁREAS DE RECOGIDA EN CONTENEDORES CAMPINGS	RESTO			P/C			ENV			VIDRIO			ORGÁNICA		
Capacidad nominal en litros	2250			3000			3000			2250			2250		
Unidades contenedores de carga superior	19			20			20			19			19		
RECOGIDA A GRANDES GENERADORES	RESTO			P/C			ENV			VIDRIO			ORGÁNICA		
Capacitat nominal en litres	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000
Unitats de contenidors càrrega posterior	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
RECOGIDA RURAL DE BAJA INTENSIDAD	RESTO			P/C			ENV			VIDRIO			ORGÁNICA		
Capacidad nominal en litros	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000			C400
Unidades de contenedores carga posterior	50	50	50	50	50	50	50	50	50	75	50	25	0	0	150
ACTOS, FIESTAS	RESTO			P/C			ENV			VIDRIO			ORGÁNICA		
EVENTOS	(240l)			(240l)			(240l)			(125l)			(240 l)		
Capacidad nominal en litros	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000	125	240	1000
Unidades de contenedores carga posterior	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	5	5	10	10	10



Nuevos contenedores no previstos en el pliego (resultados de futuros nuevos servicios):
En caso de requerir nuevos contenedores no previstos en el pliego, éstos irán a cargo del Consell.

Características comunes de los contenedores de carga posterior de 125 l, 240 l y 1000-1100 l para la recogida de grandes generadores, eventos y fiestas:

- ✓ Cuerpo y tapa fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad con colorante en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos UV.
- ✓ Estabilidad frente a los cambios de temperatura.
- ✓ Fabricado con materiales reciclables que no estropeen el medio ambiente.
- ✓ Los pigmentos utilizados no pueden contener metales pesados.
- ✓ Los colores deben ser estables y resistentes totalmente frente a la corrosión. (vi) Sistema de agarre DIN.
- ✓ Serigrafía adaptada al servicio y con el escudo del Consell Comarcal del Berguedà.
- ✓ Adaptados para los diferentes tipos de recogida y diferentes fracciones: papel y cartón, vidrio, plásticos y envases, orgánica, y coloreados de acuerdo a cada tipo de fracción (marrón orgánica, amarillo envases, azul papel/cartón y verde o gris la fracción resto).

Características específicas de los contenedores de carga posterior de 240 l para la recogida de grandes generadores:

- ✓ Dos ruedas bidireccionales en un solo eje.

Características de contenedores de carga superior:

- Adecuados a carga superior con grúa bilateral.
- Capacidad nominal establecida en este pliego.
- Para la fracción vidrio, adaptable a la colocación del sistema de disposición del vidrio tipo Vacri para Grandes Generadores.
- Bocas para la introducción de los distintos residuos:
 - Tipo tambor con apertura de boca replegable y amortiguadores hidráulicos para suavizar el cierre, por seguridad.
 - Boca calibrada en función de la fracción.
- Pegatinas realizadas con impresión digital sobre PVC, personalizadas con la imagen del servicio, que será aportada por el Consell Comarcal.

3.2.5.- Compostadores para el compostaje doméstico, para diseminados y grandes generadores.

1.- Compostadores domésticos para la recogida puerta a puerta rural de baja intensidad:

Dotación de compostadores domésticos: 150

Características:

- Compostadores rotatorios.
- Capacidad nominal de 250 a 400 litros.
- Rotación con eje central y dos cámaras de compostaje.

Los compostadores serán repartidos por la empresa en cada establecimiento que se dé de alta en el servicio de recogida rural de baja intensidad. Será responsabilidad de cada establecimiento el montaje, colocación, activación, funcionamiento, limpieza y mantenimiento del compostador. También la retirada del compost y su uso doméstico será responsabilidad del establecimiento.

Titularidad: Los compostadores se entregarán en régimen de cesión a los usuarios/arias por el período de contrato. Irá a cargo de los usuarios/as el mantenimiento y limpieza de los compostadores.



2.- Compostadores para grandes generadores:

Dotación de compostadores para grandes generadores: 15

Características:

- Compostadores estáticos, hechos con materiales reciclados plásticos.
- Fabricados con módulos desmontables y ensamblables entre ellos.
- Disponer de una cámara de fermentación aireada por los laterales.
- Capacidad nominal de 800l a 1200l.
- Disponer de rejilla para airear.

Los compostadores serán repartidos por la empresa en cada establecimiento que lo solicite al Consell Comarcal. Será entregado el compostador previo análisis y aprobación por parte del Consell. Será responsabilidad de cada establecimiento el montaje, colocación, activación, funcionamiento, limpieza y mantenimiento del compostador. También la retirada del compost y su uso doméstico será responsabilidad del establecimiento.

Titularidad: Los compostadores se entregarán en régimen de cesión a los usuarios/arias por el período de contrato. Irá a cargo de los usuarios/as el mantenimiento y limpieza de los compostadores.

3. – Compostadores comunitarios para la población.

La empresa gestionará los actuales compostadores comunitarios que se encuentran distribuidos en distintos puntos. La cantidad de compostadores actualmente existentes es la siguiente:

MUNICIPIO	COMPOSTADOR
Bagà	Riugreixer
Bagà	St. Joan Avellanet
Borredà	Aparcamiento
Borredà	Camping Campalans
Borredà	Camping Puigcercós
Borredà	Camping Riera Merlès
Borredà	Calle Can Gall
Borredà	Cementirio
Castellar del Riu	Camping Fontfreda
Castellar de N'Hug	Cal Ros
Castellar de N'Hug	Erola
Castellar de N'Hug	Ribera
Gósol	C/Llacuna
Gósol	Ctra. Josa
Gósol	Rotonda Cal Fransiscó
Gósol	Sorribes
Guardiola de Berguedà	Camping el Berguedà
La Nou de Berguedà	Centre Cívic
Montmajor	C/Escoles
Montmajor	C/ Gargallà
Montmajor	Les Alzines - camp de futbol
Saldes	Aparcament sota CAP

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS
MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



Saldes	Camping Repòs Pedraforca
Saldes	Espà
Viver i Serrateix	Camping Hostalet
Vallcebre	Ayuntamiento
Vallcebre	Iglesia
Vilada	Cal Candi

La empresa repondrá los compostadores comunitarios en caso de ser dañados, deteriorados o quemados, en todo caso y antes de 15 días después de la incidencia.

La empresa podrá realizar con medios propios si acredita tener recursos humanos experimentados, o contratará a una empresa especializada para realizar el seguimiento de los compostadores comunitarios y que realizará, como mínimo, las siguientes tareas:

- Mantenimiento de la base de datos de todos los compostadores del servicio.
- Atención telefónica de todas las dudas y cuestiones, o asistencia vía mail, recibidas de los compostaires de los servicios rurales, de grandes generadores y comunitarios.
- Vigilancia, mantenimiento y aportación de estructurante a los compostadores comunitarios.
- Retirada del compost en los compostadores comunitarios.
- Diseño, impresión y entrega anual de un folleto explicativo del compostaje familiar y comunitario, se preverán 1000 folletos a entregar durante toda la labor informativa y de asesoramiento anual.

El gasto de este servicio subcontratado está contemplado en la partida de gastos generales.

3.2.6.- Cubos

La recogida puerta a puerta en los municipios establecidos en el artículo 1.4. ya se está llevando a cabo con los cubos verjas de orgánica (para los usuarios/arias dentro de casa), el cubo sin reja de 25l de orgánica y el cubo ambivalente (para ENV y PC y RES), excepto en Berga, donde no hay cubo para estas fracciones. En Berga ciudad se tendrá que adquirir el cubo multi producto (para ENV, PC y RES) en el nuevo servicio. Este cubo será aportado por el Consell Comarcal de El Berguedà, y suministrado (repartido), y controlado por el adjudicatario, que hará su reposición. En caso de que se ponga en marcha la modificación del artículo 2.1. para Berga Centre (en caso de que el Consejo Comarcal la solicite en consenso con el Ayuntamiento, el adjudicatario y el Consejo Comarcal se pondrán de acuerdo con la metodología de sustitución de los cubos por las áreas.

Por tanto la dotación de cubos, deberá ir destinada a las sustituciones y renovaciones de las necesidades de la ciudadanía, que los adquirirá directamente a la empresa abonando el precio unitario que especifique en la oferta económica. Para los nuevos usuarios (llegados a los municipios de nuevo), la empresa les facilitará los cubos y un paquete de bolsas compostables en el momento de solicitarlo. La solicitud de los cubos irá validada por el Consell Comarcal y en estos nuevos usuarios no se cobrará el material, que correrá a cargo del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS
MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ**



Dotación anual de cubos:

	Población referència	Usuarios de referència	Cubos para usuarios nuevos			Cubos para sustituciones		
			Cubo Reja FORM 10L	Cubo sin reja FORM 25l	Cubo ambivalente (ENV,PC) 40l	Cubo reja FORM 10L	Cubo sin reja FORM 25l	Cubo multi producto (ENV-PC-RES)40l / resto 20L gris
AVIÀ	2220	1122	22	22	22	67	67,	67
BAGÀ	2140	1886	37	37	37	113	113	113
BERGA	16760	10124	202	202	202	607	607	607
CASSERRES	1588	953	19	19	19	57	57	57
CERCS	1150	1144	22	22	22	68	68	68
GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	941	736	14	14	14	44	44	44
OLVAN	858	535	10	10	10	32	32	32
POBLA DE LILLET, LA	1093	996	19	19	19	59	59	59
SANT JULIÀ DE CERDANYOLA	229	292	5	5	5	17	17	17
VILADA	419	324	6	6	6	19	19	19
TOTALS			362	362	362	1087	1087	1087



Características de los cubos:

- Cubo ORGÁNICA aireado de 10 litros, reja:
 - Capacidad nominal de 10L
 - Superficies laterales con verjas al menos en un 90% de la superficie del cubo.
 - 4 patas para separar el cubo del suelo, y que corra el aire en medio.
 - Serigrafía adaptada al servicio y con el logotipo del Consell Comarcal del Berguedà.
 - Color de referencia: marrón oscuro. Según especificaciones del manual de la Agencia de Residuos de Catalunya en cuanto a los colores de referencia de las distintas fracciones.
- Cubo ORGÁNICA sin airear de 20-25 litros:
 - Capacidad nominal de 20-25 litros.
 - Serigrafía adaptada al municipio.
 - Tapa autoblocante, que se desbloquea con el giro del asa.
 - Chip transponder con código individual, integrado en el cubo, para la lectura del usuario/a.
 - Color de referencia: marrón oscuro. Según especificaciones del manual de la Agencia de Residuos de Catalunya en cuanto a los colores de referencia de las distintas fracciones.
- Cubo de multi residuo de 40 litros:
 - Capacidad nominal de 40 litros.
 - Serigrafía adaptada al servicio y con el logotipo del Consell Comarcal del Berguedà.
 - Tapa autoblocante, que se desbloquea con el giro del asa.
 - Chip transponder, con código individual, integrado en el cubo, para la lectura del usuario/a.
 - Color de referencia: amarillo con tapa azul. Según especificaciones del manual de la Agencia de Residuos de Catalunya en cuanto a los colores de referencia de las distintas fracciones.
- Cubo de resto (de 20L y de color gris).

Irà a cargo de los usuarios/as el mantenimiento y limpieza de los cubos.

3.2.7.- Bolsas compostables

Por los dos primeros meses de servicio, y como campaña de refuerzo del nuevo servicio de recogida de residuos, la empresa adjudicataria suministrará a su cargo en todas las viviendas de todos los municipios y por los grandes generadores, las bolsas compostables, a razón de:

- Un paquete de 20 bolsas compostables por domicilio.
- 2 sacos compostables (fundas) de 125 litros para cada gran generador de materia orgánica por semana (pueden ser entregadas en una sola entrega).

Una vez transcurridos los primeros dos meses de servicio, el suministro de las bolsas compostables se realizará de la siguiente forma:

- Los ciudadanos/as y los grandes generadores adquirirán a su cargo las bolsas y fundas compostables en los comercios.



Características de las bolsas compostables:

Las bolsas compostables aportadas por la empresa y las que posteriormente deban adquirirse, cumplirán con las especificaciones de OK Compost y serán hechas totalmente de material vegetal (Materby o equivalente)

.3.3.- Tecnología, plataforma de gestión, información a suministrar del Servicio y mejora continua:

3.3.1.- Control del servicio de la recogida puerta a puerta y recogida en contenedores

Con el fin de facilitar a la adjudicataria y al Consell el control del servicio, revisión de los formularios de trabajo, control de flotas (vehículos y otros medios adscritos a la contrata) y verificación de rutas (calle y caminos) cada licitador en su proyecto de servicio propondrá una plataforma de gestión de datos u otra herramienta informática adecuada, que contendrá como mínimo la siguiente información diaria:

1. El sistema de gestión de flotas almacenará las rutas planificadas y las realmente efectuadas, en formato de cartografía digital revisables a posteriori.
2. Las aportaciones realizadas por los usuarios/as y los grandes generadores a las áreas de emergencia, por categorías. Se tendrá que poder consultar los datos de participación real, con las lecturas de los tags en cubos, bujoles y contenedores.
3. Por las fracciones incluidas en el cubo multi producto, el sistema debe poder aportar la información de participación (usuarios a los que se les ha leído el Tag), filtrada directamente escogiendo la fracción específicamente recogida.
4. Planificación y programaciones de tareas a corto plazo: limpiezas de contenedores, vehículos, áreas de emergencia, recogidas específicas, recogidas y servicios extraordinarios, servicios en actos y eventos.
5. Incidencias del servicio, con clasificación de la incidencia adecuada a las distintas situaciones del servicio. Apertura de la incidencia, acciones realizadas y cierre.
6. Solicitudes de información o reclamaciones de servicio presentadas por la ciudadanía.
7. Código del trabajador (chófer, peón, jefe de servicio, agente de acompañamiento etc...), asociado a todas las operaciones registradas por el sistema. En la oferta técnica (proyecto de servicio), se nombrarán todas las operaciones que estarán incluidas en la plataforma de gestión del servicio.
8. Fracción o fracciones de los residuos que se recogen.
9. Operación básica del servicio realizado: recogida puerta a puerta, limpieza, mantenimiento, acción de información y/o educación ambiental, resolución de incidencia, etc. según la clasificación que proponga el licitador en el proyecto de servicio.
10. Kgs. de los residuos recogidos por los distintos municipios y por las diferentes fracciones. En el caso de la recogida bi fracción, se registrarán con el pesaje integrado los pesos de las dos fracciones para cada municipio de la ruta, y al final del viaje se pesarán las diferentes fracciones por separado. Se realizará finalmente la aplicación de las diferentes fracciones en la proporción del pesaje final.
11. Los camiones tendrán servicio de pesaje integrado en chasis y los pesos serán reportados en la plataforma de control del servicio.
12. Identificación del albarán de la báscula del centro de tratamiento o del recuperador en el que se destinan los residuos recogidos.
13. Km recorridos por el vehículo (km iniciales, km finales).



14. Registro de incidencias:

i. Clasificación de la incidencia (se definirán las principales categorías de incidencias en este sector y entorno, como mínimo con estas categorías).

- Trabajos extras no planificados.
- Recogida área de emergencia saturada o colapsada.
- Avería de vehículo en vía pública.
- Cambio de ruta por obras.
- Contenedores quemados o dañados por negligencia.
- Otras incidencias y trabajos no planificados (tipo de incidencia extraordinaria o debida a situaciones poco corrientes).

ii. Incidencias con los usuarios del servicio.

iii. Posición GPS.

iv. Descripción de la incidencia.

v. Solución que se propone.

vii. Fotografía.

viii. Solución dada (descripción). Es necesario documentar las acciones que requieren autorización municipal.

ix. Cierre.

x. Firma.

15. Observaciones.

Toda la información de la hoja de trabajo y todos los datos del servicio a los que se ha hecho referencia en este apartado deben ser accesibles On Line con los programas de gestión de la información. Sin embargo, en el período que la adjudicataria implemente el sistema informático (que se determina en el apartado de este pliego de puesta en marcha del servicio), el Consell deberá poder acceder a esta información en formato digital (pdf diario no modificable, firmado por el encargado del servicio).

Los datos generados por los sistemas informáticos, telefonía móvil, atención de los usuarios/as, GPS, sistema de identificación de cubos y contenedores, pesaje integrado y cualquier otra tecnología que se implante en la duración del contrato serán propiedad del Consell.

Para alcanzar los objetivos de este apartado, cada empresa licitadora deberá especificar en el proyecto de servicio todos los medios tecnológicos que pondrá en funcionamiento: (i) la telefonía móvil, (ii) atención a los usuarios/arias del servicio y las herramientas informáticas para comunicar datos del servicio a la ciudadanía, (iii) sistemas GPS, (iv) sistemas informáticos, (v) sistemas de identificación de contenedores y cubos, (vi) medios de acceso a los contenedores de las áreas de emergencia y áreas de contenedores y (vi) pesaje integrado, y sus características.

3.3.2.- Telefonía móvil

El personal del servicio deberá llevar equipos de telefonía móvil que permitan desde cualquier sitio con cobertura, tener la información necesaria para la resolución rápida de las incidencias que se presenten.



3.3.3.- Atención a los usuarios/as del servicio

La adjudicataria aportará un correo electrónico y un número de teléfono desde el que la ciudadanía podrá realizar las quejas o aportaciones que consideren.

3.3.4.- Sistemas GPS

La empresa licitadora deberá prever en su oferta sistemas de GPS/GPRS para los vehículos, que permitan el seguimiento de cada vehículo asignado al servicio y el registro de posiciones en los diferentes eventos y servicios.

3.3.5.- Sistemas informáticos

La adjudicataria pondrá al alcance del Consell los sistemas informáticos de gestión de la información que permitan una consulta transparente y rápida de los datos generados en los distintos servicios de recogida y transporte de residuos, que permitan cumplir las especificaciones descritas en el apartado 3.3.1.

Deberán tener las siguientes características:

- Solución basada en un sistema de información geográfica (SIG).
- Solución abierta, compatible y ampliable.
- Plataforma de gestión abierta, ágil e intuitiva.
- Aplicación hoja-web que permita el acceso al software.
- Permitir exportación de datos en formato xls, pdf y doc.
- Disponer de distintos grados de acceso para diferentes tipologías de usuario.
- La arquitectura final de gestión de la información será definida por el Consell en el proceso de implantación.

Cada uno de los operarios encargados de la recogida deberá disponer de un lector manual y ergonómico para realizar las operaciones de lectura de los cubos. La tecnología aportada debe minimizar las molestias al operario y el tiempo destinado a tal operación. El licitador en su proyecto de servicio debe aportar datos fehacientes de pruebas contrastadas que midan la fiabilidad en las operaciones de lecturas de chips en cubos y contenedores. Estas pruebas pueden estar realizadas por otros operadores o administraciones.

Los sistemas de lectura de los operarios del servicio puerta a puerta tendrán que tener las siguientes características:

- Dimensiones compactas y peso máximo de 150 gramos, por la prevención de riesgos laborales.
- Duración de la batería de mínimo 8 horas.
- Nivel de protección mínimo de IP54.
- Cable de alimentación tanto por la red (in-220VAC out-5 VDC) como por el cargador del vehículo (in-12/24 VDC out-5VDC).
- Firmware personalizable según se requiera.
- Señal acústica o luminosa de aviso en el momento de haber efectuado la lectura (EPC).
- Botones de gestión de incidencia incorporados en el equipo (mínimo 2).
- Grabación de la ubicación GPS.



3.3.6.- Sistema de identificación de cubos y contenedores.

Los cubos asignados a la recogida puerta a puerta contendrán TAG RFID que contenga un código único identificador. El TAG RFID O TAG TRASPONDER PASIVO es un elemento que puede almacenar y transmitir información hacia un elemento lector utilizando ondas de radio. Durante la entrega de los cubos al inicio del servicio se tendrá en cuenta una asociación rápida y fácil del código del cubo, con el código del usuario/a.

La adjudicataria del servicio llevará a cabo la implementación de las lecturas de los TAGS con el nuevo servicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día de la fecha de la firma del contrato.

3.3.7.- Control de acceso a los contenedores de las áreas de emergencia y áreas de contenedores.

Las áreas de emergencia (puerta a puerta) y las áreas de contenedores (recogida en contenedor), deben disponer de un sistema de control de acceso al contenedor mediante el teléfono móvil o tarjeta. Esta tecnología debe estar totalmente integrada en el diseño, forma y usabilidad del contenedor.

El sistema debe permitir:

- Identificar individualmente al usuario en el momento en que el usuario acerca la tarjeta o el teléfono móvil en el punto indicado en el contenedor.
- Comunicar un mensaje a través de pantalla digital en el mismo sistema de identificación de usuario/a.
- Grabar los datos mínimos: fecha, hora, número de contenedor, fracción, tipología de usuario.

La unidad que debe ir instalada en el contenedor deberá constar de:

- Unidad de control electrónica: Incluye electrónica de control, lector RFID, módem de conexión y conexión a fuente eléctrica.
- Cerradura de cierre: sistema mecánico para controlar la apertura y cierre del contenedor. El sistema de energía deberá ser autónomo (sin conexión a red eléctrica), y en caso de ser batería, la duración mínima garantizada será de 18 meses.
- Todo el sistema de cierre y acceso deberá tener la robustez suficiente para ser antivandálico.

El sistema de transmisión de datos podrá ser vía GPRS o bien mediante wi-fi o Bluetooth, u otras tipologías de transmisión de datos en el camión. En todos los casos, el contratista debe asumir el coste de la conexión a redes y transmisión de datos.

El sistema dispondrá de todas las medidas y elementos de seguridad para evitar daños a los usuarios y operarios del servicio durante las operaciones de manipulación. El funcionamiento general que permite el sistema de control de acceso debe ser el siguiente:

- Comprobación de la autorización de acceso e identificación del usuario con aviso sonoro de apertura del contenedor.
- Envío y recepción de datos online a través de la tecnología escogida.
- Importación de los datos en el software por la limitación de apertura a usuarios no autorizados.
- Autorizaciones de acceso y apertura de contenedores, por fracción, por diferentes clasificaciones de los usuarios, diferentes días de la semana, y diferentes frecuencias semanales. El cambio y manejo de estos parámetros debe poder realizarse desde el Consejo Comarcal de forma remota, en coordinación con la empresa adjudicataria.



Habrà que prioritzar que el temps de autenticació per al accés sea lo més curt possible. Este aspecte, así como pruebas objetivas de órganos terceros, que midan la fiabilidad de los sistemas de cierre, se valorarán como calidad técnica del proyecto y servicio. Por otra parte, no debe ser manipulable o accesible de forma sencilla por otros agentes distintos del personal del contratista o del Consell. Será un indicativo a la hora de valorar la propuesta que pueda registrarse si se ha producido alguna incidencia durante la manipulación de la cerradura como errores en el cierre o puerta abierta.

La adjudicataria gestionará todas las altas en el sistema de acceso a las áreas de emergencia que marquen los archivos de usuarios/as del padrón de cada municipio durante la implantación del nuevo servicio. A partir de la finalización de la puesta en marcha del nuevo servicio, será desde el Consell Comarcal que se darán de alta los nuevos usuarios.

IV.- RECURSOS HUMANOS: PERSONAL

4.-Personal adscrito al servicio

El personal necesario por el servicio consta definido en el estudio económico.

El personal a subrogar en el presente contrato es el que consta en los documentos de personal a subrogar, adjuntos a la documentación de la licitación.

Cada licitador en el proyecto de servicio concretará los días y horas de jefe de servicio, agente de acompañamiento y trabajadores de recogida que destinarán a cada uno de los municipios en función de las necesidades del servicio, distribuyendo mensualmente las jornadas que sean necesarias y que sean establecidas en la propuesta. En cuanto a los agentes de acompañamiento, la dedicación será proporcional a las dimensiones de cada población, asignando al menos a Berga a una persona de forma fija, para tener un referente claro en Berga.

4.1.- Funciones del personal adscrito al servicio:

Jefe de servicio:

La empresa adjudicataria propondrá un jefe de servicio, con experiencia en la recogida puerta a puerta y en recogida de residuos en contenedores, que disponga de formación en gestión de contenedores cerrados. Tendrá una dedicación del 100%. Por situaciones de urgencia y/o emergencia deberá estar disponible las 24 horas durante los 365 días/año. Cuando éste no esté disponible debe delegar a otra persona y comunicarlo al Consejo.

El licitador deberá proponer al jefe de servicio adjuntando su “currículum vitae” al proyecto de servicio.

Las funciones del jefe de servicio son las siguientes

- Resolver en un máximo de 12 horas las incidencias graves que se produzcan en el servicio.
- Representar a la empresa ante el Consell.
- Asistir a todas las reuniones de seguimiento y control de la gestión del servicio convocadas por el Consell.
- Atender a los avisos, indicaciones e instrucciones que el Consell considere convenientes para alcanzar los objetivos del contrato.
- Facilitar al Ayuntamiento en cuestión, a indicación del Consell, toda la información relativa a la gestión del servicio que le sea requerida.



- Llevar a cabo los acuerdos que se hayan tomado con el Consell.
- Responsable del control económico, técnico y ambiental del servicio.
- Responsable de la medida de la satisfacción del cliente (ciudadanía), por parte de la empresa.
- Responsable de RRHH de todo el personal de los servicios. Formación y motivación del personal.
- Responsable de la planificación operativa, tareas de todo el personal de acuerdo a la planificación estratégica realizada con la dirección de la empresa.
- Responsable de la implantación de todas las medidas correctoras y preventivas sobre el servicio.
- Responsable de la implementación, ejecución y seguimiento de todos los planes preventivos (programados) y correctivos (no programados), de su ejecución, revisión y actualización.
- Responsable de la implementación, ejecución y seguimiento de todos los planes de limpieza de áreas de emergencia, maquinaria, vehículos y contenedores, estipulados en este pliego de cláusulas técnicas, de su ejecución, revisión y actualización.
- Responsable del seguimiento presupuestario, económico y administrativo mensual de todo el servicio (vehículos, maquinaria, infraestructura, sistemas de información, personal y consumibles).
- Responsable del control diario de los servicios recogida (supervisión), resolución de incidencias y no conformidades, grabación de los datos del servicio y validación de los datos diarios.
- Control de rutas, cuadrantes, turnos y corrección de los mismos.
- Responsable de la generación y gestión de los indicadores técnicos, económicos, laborales y fiscales.

Conductor/a 1a:

- Realizar la ruta de recogida encomendada y/o planificada, registrando la totalidad de los datos que marca el procedimiento de trabajo de registro de la hoja de trabajo y el correspondiente capítulo de gestión de la información, con el camión asignado al servicio según indicaciones y la formación recibida.
- En la recogida puerta a puerta, recoger la fracción/s encomendadas en la planificación, como soporte al peón, teniendo en cuenta los residuos que están dentro de los cubos y/o contenedores correspondientes, supervisando que los puntos de recogida queden en perfecto estado y, en su caso, recogiendo los residuos que existen fuera de los cubos y/o contenedores.
 - o En caso de no poder recoger y/o limpiar los residuos que se encuentran en el punto de recogida, por exceso o características del residuo, comunicar la incidencia al sistema de información aportando pruebas gráficas.
- Para la recogida en contenedores, dirigir la grúa brazo, anclaje del contenedor y realización de toda la operativa de achique, descarga y recolocación del contenedor en su ubicación original.
- Utilizar correctamente los aparatos y sistemas de recogida de residuos (maquinaria y vehículos), según indicaciones técnicas de cada sistema. Concretamente en la recogida bilateral automatizada, seguir las instrucciones establecidas en la formación efectuada por el fabricante, en cuanto a recogida monooperador de los contenedores de carga superior bilateral.
- Realizar todos los trabajos poniendo ante todo los principios de: seguridad en el trabajo, calidad del servicio e imagen, trabajo adecuado con la maquinaria, eficacia y rapidez.
- Realizar los recorridos de recogida puerta a puerta según lo establecido o planificado, siempre teniendo en cuenta la actividad del/los peones/ayudante/s, y bajando del camión a ayudarles, siempre que sea necesario y en coordinación con éstos .



- Reaccionar de forma prudente, informando y documentando adecuadamente todas las averías, errores de funcionamiento, alarmas de los vehículos, etc. imponiendo el principio de prudencia y previsión para evitar averías mayores. Comunicarlo a los superiores y/o al responsable de mantenimiento de la empresa.
- Control de incidencias y no conformidades en el servicio de recogida.

Peón de recogida:

- Realizar los trabajos de recogida de residuos como peón de recogida en el exterior del camión en la recogida puerta a puerta.
- Recogida de contenedores como persona que realiza de forma principal la colocación del contenedor, la limpieza del entorno, la vigilancia del entorno del contenedor en cuanto a seguridad.
- Recoger la fracción/s encomendadas en la planificación, teniendo en cuenta los residuos que están delante de cada punto de recogida, supervisando que los puntos queden en perfecto estado y, en su caso, recogiendo los residuos existentes en la zona de recogida. En caso de no poder recoger y/o limpiar los residuos que se encuentren en el exterior, comunicar la incidencia conductor.
- Informar al conductor del camión de toda la información que se requiera entrar en el sistema de control del servicio (nivel de llenado o presencia de residuos fuera de los contenedores de las áreas de emergencia, incidencias, residuos mal dispuestos en la vía pública, etc. .)

Función de limpieza de las áreas de emergencia, maquinaria, vehículos y contenedores:

Siempre que se cumplan los requisitos legalmente exigibles en la legislación laboral, de seguridad social, seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, esta función no irá ligada de forma específica a ningún trabajador particular, y será tarea complementaria a otras tareas. Estarán formados para realizar esta tarea todos los trabajadores del servicio de recogida. En ningún caso dará lugar a categoría laboral diferenciada.

El desarrollo de esta función consistirá en:

- Efectuar las operaciones de lavado de contenedores, exterior e interior de las áreas de emergencia, maquinaria y vehículos. Para los contenedores de carga bilateral, el lavado de los contenedores se efectuará por el chófer.
- Grabar la información de la hoja de trabajo, con los datos de contenedor, fecha y hora del lavado y estado del contenedor, con incidencias en caso de haber algún problema con el estado de limpieza y/o conservación del mismo.
- Documentar las notas de necesidad de mantenimiento y/o limpieza especial de los contenedores.
- Informar a los responsables del servicio de mantenimiento y al jefe del servicio cualquier incidencia y/o anomalía referente al buen estado de los contenedores.

Agente de acompañamiento:

Las funciones del agente de acompañamiento son las siguientes:

- Asistencia, entrega de información y formación a la ciudadanía de forma integral en el ámbito del servicio de recogida selectiva de residuos.
- Atención a la ciudadanía en las actuaciones de comunicación específicas en las áreas de emergencia y áreas de contenedores.
- Asesoría, acompañamiento, resolución de: dudas, incidencias, o cualquier conflicto en relación al servicio, mediante la realización de visitas a los usuarios del servicio y grandes generadores.
- Llevar a cabo y ejecutar el plan de visitas y atención ciudadana detallado en la oferta del adjudicatario,



que como mínimo debe incluir las siguientes actuaciones y prescripciones:

- Una visita anual a los grandes generadores de los municipios incluidos en el servicio.
 - Cien (100) vistas anuales a los usuarios del servicio de recogida puerta a puerta, de forma representativa de los diferentes municipios y núcleos.
 - Cincuenta visitas anuales a los usuarios del servicio de recogida en contenedores, mediante entrevistas a domicilios, o en los puntos de contenedores.
 - La distribución de las vistas mínimas estipuladas en los apartados anteriores, con resolución de incidencias, conflictos y formación individualizada se distribuirá en el transcurso de cada ejercicio de forma homogénea durante el año. No obstante, si se produjera alguna urgencia, deberá incrementarse el número de visitas que corresponda en el mes que se ha producido el hecho urgente, y posteriormente se compensará de las visitas de los otros meses del mismo ejercicio.
 - De cada visita se hará un acta/informe por triplicado (por el usuario, la empresa y el Consejo), firmada por el usuario y el agente de acompañamiento, y se dará traslado al mes siguiente de haber -la realizado.
- Realización de los informes, valoraciones y documentación gráfica de todas las visitas y trabajos de campo realizados.
 - Acciones de comunicación y sensibilización ambientales.

Los agentes de acompañamiento, iniciarán sus tareas 15 días después de la firma del contrato, independientemente de la fecha de puesta en marcha del nuevo servicio de recogida y transporte de residuos.

Cada licitador en el proyecto de servicio hará una propuesta del equipo de agentes de acompañamiento, que como mínimo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Se debe anexar el currículum vitae de las personas propuestas (expresar un código de persona y no identificar el nombre y apellidos a efectos de protección de datos de carácter personal).
- Las personas propuestas deben ser profesionales especializados y acreditados, que tengan una mínima experiencia en trabajos análogos de al menos un año.
- Deben tener carnet de conducir en clase B.

4.2.- Convenio colectivo y/o condiciones laborales estipuladas en la empresa

Las condiciones laborales de los trabajadores de la adjudicataria (retribuciones, jornada, sueldo, permisos, vacaciones y otros) serán las del convenio general del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación del saneamiento aprobado por resolución de la Dirección General de Empleo de 17 de julio de 2013, publicado en el BOE 181 de 30 de julio de 2013, o el colectivo específico de la propia empresa. Si no existiera éste último, las estipuladas en la propia empresa, siempre que no vulneren y den estricto cumplimiento al estatuto de los trabajadores, legislación laboral básica, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Para cuestiones que estos marcos legales no puedan abordar, será directamente aplicable la legislación vigente en materia general, sectorial y laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud.

En los 24 meses anteriores a la finalización del contrato de servicios, la empresa no podrá acordar variación alguna de las condiciones laborales de los trabajadores asignados al servicio objeto de este pliego técnico, sin la previa aprobación y conformidad del Consell.



4.3.- Turnos de servicio

El personal podrá estar organizado en tres turnos de trabajo. Los turnos indican la franja horaria en la que deberá haber la jornada laboral.

- TURNO DE MAÑANA: de 6:00 a 14:00h.
- TURNO DE TARDE: 14:00h a 21:00h.
- TURNO DE NOCHE: De 21:00 ha 6:00 h.

Los horarios concretos de servicio serán definidos en el proyecto de servicio y dimensionado ofrecido por cada licitador, siempre dentro de las franjas descritas en este punto. En caso de servicios que por cuestión de optimización de rutas sea necesaria una duración superior, se podrá realizar el servicio en el marco de 2 turnos.

4.4.- Control de asistencia

Se definen dos niveles de control de asistencia:

- El sistema de fichaje de la empresa: indica la hora de empezar y terminar el trabajo diario. La empresa establecerá la tecnología para registrar los datos de fichaje de los trabajadores, poniendo la información a disposición del Consejo siempre que sea requerida.
- Los datos (fecha y hora) de inicio y final de trabajo entrados en el sistema informático de control de servicio (hoja de trabajo digital): indica el tiempo de trabajo efectivo en el servicio concreto.
- La empresa tendrá implantado y mantenido un sistema de control de asistencia tipo fichar, y además un sistema informático de hoja de trabajo digital en el que se registrarán las horas efectivas de trabajo de cada servicio concreto.



4.5.- Seguridad, salud y prevención de riesgos laborales

Sin perjuicio de que este concepto sea desarrollado en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación, la adjudicación y contratación de la prestación de este servicio, de forma indicativa que no limitativa, incluye: apto médico, formación e información por cada categoría laboral y utilización de la maquinaria, EPIS (Equipos de Protección Individual) y vestuario, Plan de Prevención de riesgos laborales y Servicio y Coordinación Empresarial (si procediera).

Los EPIS serán definidos en los correspondientes documentos de definición de los puestos de trabajo y requerimientos de seguridad, higiene y prevención, siendo registrado y controlado su uso por escrito con firma del trabajador. La empresa guardará listado de entrega de EPIS y control de stocks de éstos. La empresa tendrá especial cuidado y esfuerzo en el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Planes: La empresa debe especificar en la propuesta, que dispone de todos los planes y documentos legalmente exigidos por la normativa actual de Prevención, detallando su fecha de redacción, aprobación y vigencia.

Plan de prevención: Los procesos de prevención de riesgos, EPIS, operaciones de higiene del personal y de las instalaciones y vehículos, quedarán definidos en los procedimientos incluidos en el Plan de Prevención y Salud, y que estarán aprobados por el Comité de Prevención de Riesgos Laborales y por la dirección de la empresa. El Plan de Prevención y Salud será presentado en el Consell antes del inicio del servicio, y el Consell será informado de los indicadores de resultados de la aplicación del Plan, y de los indicadores de siniestralidad y bajas de la empresa. El adjudicatario mantendrá en todo momento actualizada la evaluación de riesgos laborales, en función de la actividad real desarrollada.

En caso de subcontratar parte de los servicios, se procederá a realizar la Coordinación de Actividades Empresariales con todos los subcontratistas.

4.6.- Presencia e uniformidad del personal

El personal del servicio irá debidamente uniformado con la ropa corporativa de la empresa, y los elementos de protección adecuados para su puesto de trabajo (EPIS) y se identificarán con el logotipo y el eslogan e imagen del servicio.

El personal trabajará en base a las siguientes normas y principios básicos (siempre de acuerdo con los compromisos establecidos en el correspondiente convenio colectivo laboral vigente):

- Cortesía y atención a la ciudadanía.
- Trabajo en equipo y respeto a los compañeros de trabajo.
- Limpieza, buena imagen del servicio, del vestuario y de los equipos de seguridad e higiene.
- Buen cuidado de los materiales de trabajo, equipos y vehículos.

4.7.- Seguros



La adjudicataria del servicio dispondrá como mínimo de los seguros por daños a terceros y coberturas de responsabilidad siguientes:

- Multirriesgo empresa.
- Responsabilidad patronal y accidentes de trabajo.
- Responsabilidad civil obligatoria, que cubra la responsabilidad profesional por los daños y perjuicios que lleven debido a la prestación de los servicios contratados y se puedan producir a las personas físicas o jurídicas, bienes muebles e inmuebles, bienes públicos, instalaciones municipales, y por un importe no inferior al valor estimado del contrato, (Art. 86.2 b de la LLCSP).
- Responsabilidad civil complementaria.
- Vehículos aportados por el contratista de nueva adquisición: seguro a todo riesgo.
- Vehículos aportados por el contratista de más de tres años de antigüedad en el momento de la firma del contrato: seguro obligatorio de vehículos.
- Seguro medioambiental.

Las características mínimas de cada seguro y los importes que deben asegurarse se definirán en el Pliego de cláusulas administrativas.

Los importes asegurados en cada póliza de seguro por siniestro al menos serán de 400.000 € por siniestro.

4.8.- Proyecto de servicio

Cada licitador en el proyecto de servicio (proyecto-memoria técnica de descripción, dimensionamiento de todo el servicio ofertado) deberá:

- Identificar a cada uno de los trabajadores (Código personalizado) que asignará para desarrollar cada puesto de trabajo y las funciones definidas en los apartados 4.1. y 4.2.
- Anexar los currículum vitae de cada trabajador o relación de aptitudes y competencias, que permitan valorar la experiencia profesional, estabilidad en el puesto de trabajo y antigüedad.

V.- PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

5.1.- Puesta en marcha del servicio

La puesta en marcha del servicio se realizará en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la firma del contrato administrativo. Esta puesta en marcha significará que todos los servicios incluidos en el objeto del contrato tendrán que estar implantados como máximo en este plazo, independientemente de la llegada de los bienes materiales de nueva adquisición. Mientras no hayan llegado los bienes materiales de nueva adquisición, se utilizarán medios de similar naturaleza, que efectúen los servicios con plenas garantías, propiedad del adjudicatario, o en régimen de alquiler.

En la comarca del Berguedà, la recogida puerta a puerta ya está implantada y el nuevo servicio se iniciará orientado a la mejora del servicio y renovación de infraestructuras y equipos, incorporando todas las especificaciones marcadas en este pliego, en el proyecto de servicio del licitador que resulte adjudicatario y en el contrato.

En este período de 6 meses el contratista deberá implementar de forma progresiva todos los medios necesarios para el inicio del nuevo servicio, incorporando los equipos e infraestructuras nuevas, y puesta en marcha la nueva organización del servicio. Una vez finalizado el plazo, el 100% de los servicios objeto del contrato deben estar debidamente implementados, según el siguiente cronograma:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ



	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Firma contrato	■																							
Fecha de inicio del servicio	■	■	■	■																				
Fase implantación progresiva de todos los servicios	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Inicio de la actividad de los agentes de acompañamiento					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Campaña educación sensibilización ambiental						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								

5.2.- Fases de puesta en marcha del servicio

Inicio del servicio

El nuevo servicio de recogida de residuos, se iniciará en un plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato de adjudicación. A partir de este inicio, se empezará la implantación de todos los servicios incluidos en el contrato.

Campaña de educación ambiental

La campaña de educación ambiental tendrá una duración de 3 meses.

En cuanto a la campaña inicial de educación y sensibilización ambiental, cada licitador la concretará en su proyecto de servicio y como mínimo deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Puede iniciarse al día siguiente de la firma del contrato y como máximo dos meses más tarde.
- Ámbito y objetivos cuantificados de impacto sobre la población directa para cada municipio.
- Deberán detallarse funciones de los recursos humanos aportados a la campaña.
- Planificación de las acciones a realizar en cada municipio, con fecha, horas, actos y eventos, e información facilitada o traspasada a la población.
- Material divulgativo que se entregará: dípticos o trípticos de campaña, e imagen adaptada a la realidad del servicio.
- Tipología, formato, ubicación y calendario de las sesiones de información a la ciudadanía.
- Las presentaciones deben tener en cuenta las características y puntos fuertes de todo el servicio, las especificidades de cada núcleo, objetivos cuantificados, metodología, recomendaciones a la ciudadanía, referencias para mejorar el conocimiento sobre reciclaje en origen, datos del destino y los flujos de gestión de residuos a nivel municipal e información genérica a nivel de la comarca del Berguedà.



- Análisis y conclusiones económicas del nuevo servicio e impacto sobre la fiscalidad de la recogida selectiva puerta a puerta (el hecho de que la no separación de los residuos en origen implica que el tratamiento cada vez será más caro, y por tanto las tasas tendrán que subir) .
- Definición clara de la metodología de contacto, motivación e información a los grandes generadores de la comarca. Este punto de contacto e información a los grandes generadores se considera de mayor importancia.

5.3.- Obligaciones del contratista durante la fase de puesta en marcha

El inicio del servicio obliga al contratista a su cargo a realizar las siguientes operaciones:

Sustitución de los elementos antiguos:

- En el momento de poner en marcha el nuevo servicio, la empresa deberá eliminar y sustituir, según proceda, todos los elementos que correspondan a la imagen del servicio anterior. El proyecto de servicio de cada licitador debe concretar cómo se producirá la sustitución de los elementos antiguos.

Puesta en marcha de los nuevos elementos:

- Áreas de emergencia y contenedores: Se instalarán todos los elementos establecidos en las áreas de emergencia y de contenedores, en el período de seis meses.

El proyecto de servicio de cada licitador deberá concretar:

- La retirada y renovación de los contenedores irá a cargo del adjudicatario, quien en su proyecto de servicio hará una propuesta de tratamiento y/o revalorización.
- Una vez estudiada y aprobada la propuesta de la empresa adjudicataria, el Consell resolverá lo que crea conveniente en relación a los contenedores sobrantes.
- Formación del personal. Será necesario que obligatoriamente se forme al personal hacia las características, metodología y operatividad de la recogida puerta a puerta. Esta formación deberá impartirse por parte de un profesional especializado y acreditado para su realización, que tenga una mínima experiencia en la implantación de al menos 5 proyectos de recogida puerta a puerta.

Implantación a la ciudadanía, incluye:

- Una sesión de implantación genérica en forma de charla a la ciudadanía ya los Grandes Generadores para cada municipio de menos de 600 habitantes.
- Dos sesiones para municipios de 600 a 3000 habitantes. Para el municipio de Berga se propondrá en el proyecto de servicio un plan de sesiones informativas por barrio.

5.4.- Vehículos durante la fase de implantación del servicio

Durante la fase de puesta en marcha del nuevo servicio, se permitirá la utilización de otros vehículos usados propiedad del nuevo adjudicatario o en régimen de alquiler. Se adscribirán al nuevo servicio, en régimen de cesión temporal y hasta como máximo 18 meses de la firma del contrato, a fin de facilitar y posibilitar la fase de implantación del nuevo servicio. Terminado este plazo, los vehículos asignados al servicio serán los que constan descritos en la cláusula 3.1.1. de este pliego técnico.



Durante los primeros seis meses del servicio, la empresa adjudicataria realizará una propuesta de puesta en marcha de los equipos de nueva adquisición. Debido a la situación de falta de suministro de vehículos a escala mundial, la empresa expondrá los vehículos que ha adquirido, la previsión de entrega por parte de los fabricantes, y el período de transición que supondrá. Este período de transición, debidamente justificado, no podrá sobrepasar los 18 meses.

5.5.- Propuesta técnica por parte de los licitadores

Las empresas licitadoras tendrán que formular una propuesta técnica, que tendrá que definir un plan de implantación y puesta en marcha del nuevo servicio, que como mínimo tendrá que incluir los siguientes aspectos a definir, valorar y cuantificar:

- Definición, concreción y características de los recursos materiales de la fase de implantación.
- Definición y concreción de recursos humanos asignados en la fase de implantación.
- Planificación de la puesta en marcha, adecuación y uso de todos y cada uno de los recursos asignados.
- Calendario de puesta en marcha del nuevo servicio, definiendo con detalle las fases, teniendo en cuenta que el inicio debe formalizarse en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.
- Definición de los nuevos recursos (materiales y humanos), con calendario de incorporación al nuevo servicio.
- Procedimientos y calendario de sustitución de los elementos antiguos por los nuevos.

5.6.- Régimen transitorio durante la puesta en marcha del nuevo Servicio

En el período que se implementa la puesta en marcha del servicio, la adjudicataria deberá realizar temporalmente el servicio, tal y como se venía prestando el actual servicio, e ir implantando los cambios planificados en el proyecto de servicio hasta tener todo el servicio nuevo implantado. Como adenda del contrato, se acordará el período transitorio en cuanto a la facturación de los servicios a medida que se vayan implantando, así como las amortizaciones de los bienes que vayan llegando. Se realizará una certificación cada tres meses, con las actas de recepción de los nuevos bienes, y las tablas de amortización que se incorporarán al servicio.

VI.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

6.1.- Criterios de valoración de las ofertas

Los criterios de adjudicación del contrato serán incluidos en los siguientes baremos (Puntuación máxima 100 puntos):



CRITERIO	Hasta
<i>Criterios de valoración automática</i>	52 puntos
C.1.- OFERTA ECONÓMICA	34 puntos
C.2.- MEJORAS CUANTIFICADAS	18 puntos
C.2.1.-. Inversión adicional en el sistema de gestión de la información de participación ciudadana en el servicio. Sistemas de gestión de datos Bussines Intelligence que permitan valorar y tomar decisiones sobre participación, y diseñar un futuro pago per generación.	1 punto cada 2.000 € de inversión en software de tratamiento de datos BI (hasta a 3 puntos).
C.2.2.- Mejoras tecnológicas en la gestión del auto compostaje. Inversiones adicionales en compostadores de alto rendimiento en grandes generadores específicos o en establecimientos rurales.	1 punto cada 5000 € de inversión (hasta a 3 puntos).
C.2.3. Inversión adicional en campaña de implantación realizada por empresa especializada.	1 punto por cada 5.000 € aportados, hasta 4 puntos.
C.2.4. Servicios aportados como mejora, para áreas de ocio o recreativas.	1 punto por a cada 1.000 € en servicios extraordinarios, hasta 5 puntos.
C.2.5. Compostadores añadidos a los requeridos en el pliego, para la gente interesada en el auto compostaje en los núcleos urbanos.	1 punto por cada 1000 € de inversión, hasta 3 puntos.
<i>Criterios sometidos a juicio de valor. Proyecto técnico de servicio.</i>	48 puntos
A. INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	18 puntos
A1.- Tipología de los vehículos aportados al servicio de recogida puerta a puerta.	Hasta 5 puntos
A2.- Instalaciones de la nave principal de operaciones.	Hasta 8 puntos
A3.- Sistemas de cerramiento y control de acceso de los usuarios a los contenedores de las áreas de emergencia y a las áreas de contenedores.	Hasta 5 puntos
B. PROPUESTA TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO.	30 puntos
B1.- Dimensionamiento y optimización de rutas, adecuación a la realidad de los núcleos y del territorio, capacidad de respuesta.	Hasta 10 puntos
B2.- Recursos humanos.	Hasta 2 puntos



B3.- Diseño de los equipos, los recursos materiales, los protocolos de trabajo y la gestión de la información del servicio de gestión integrada de las áreas de emergencia y de contenedores.	Hasta 10 puntos
B4.- Proyecto de servicio de acompañamiento a la ciudadanía en la recogida selectiva: Funciones y atribuciones de los agentes de acompañamiento. Contenido de la campaña de información inicial y recursos adicionales puestos a disposición de las campañas de sensibilización periódicas.	Fins a 8 punts.

La adjudicación de la presente licitación se realizará sobre un total de 100 puntos de acuerdo con los criterios y valoraciones que se indican a continuación:

6.2.- Valoración oferta económica (C1) (0-34 puntos). Criterio evaluable automàticament.

Cada una de las ofertas que haya sido admitida en el concurso, se valorará proporcionalmente en función de la mayor baja admitida y el precio del contrato (presupuesto de licitación).

El cálculo de la puntuación de cada una de las ofertas económicas se realizará por el siguiente cálculo:

El precio de la más baja de todas las ofertas base presentadas y admitidas se le asignará 34 puntos, y las demás, respectivamente, se les aplicará la siguiente fórmula:

$$Pv = \left(1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) \right) * 34$$

Donde:

Pv = Puntos para la oferta a valorar.

Ov= Oferta económica a valorar (expresada en euros y con dos decimales).

Om= Mejor oferta presentada (la que tiene un valor más bajo, expresada en euros y con dos decimales).

IL = Importe de Licitación, expresado en euros y dos decimales.

Todas las puntuaciones se redondearán en el segundo decimal.

El precio considerado debe quedar justificado por las cifras económicas presentadas según los modelos o plantillas planteadas en el PCAP, de forma que se deduzca y se demuestre el precio o valor total del contrato, los diferentes conceptos de gastos y por servicios, por tanto a la proposición económica se tendrán que presentar las fichas económicas, y sin estas fichas la proposición será rechazada.

6.3.- Valoración de las mejoras en inversiones y mejoras de servicio, cuantificadas (C2) (hasta 18 puntos)

Todas las ofertas de mejoras cuantificadas incluidas en el apartado de criterios de valoración automática, deben venir justificadas por un presupuesto original del fabricante o comercial, o una factura proforma, con descripción detallada del bien, con las partes del producto y la valoración de cada parte. Se asignarán los puntos que marca la tabla del artículo 7.1, redondeando el primer decimal en caso de fracciones. Los puntos se asignarán enteros, es decir, no se considerará medio punto si el dinero aportado es la mitad de los que marca la puntuación. Sólo se asignará el punto si el dinero aportado es la totalidad requerida para la obtención del punto.



6.4.- Valoración de la memoria técnica (proyecto técnico de servicio): Hasta 48 puntos.
Criterios evaluables por juicio de valor.

El proyecto técnico será común por todo el ámbito del servicio descrito en este pliego de condiciones técnicas.

Las empresas licitadoras tendrán que presentar la documentación con suficiente descripción e información objetiva, para poder ser analizada, valorada y cuantificada con precisión y objetividad y así poder determinar la mejor propuesta de acuerdo con el objeto y las expectativas del servicio.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, de acuerdo con el artículo 150 del TRLCSP, se atenderá a los criterios de valoración mencionados en la tabla del artículo 6.1, y detallados con las partes, subcriterios y conceptos de la siguiente tabla:

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. Proyecto de servicio.	Hasta 48 puntos.
A.- INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	Hasta 18 puntos
A1.- Tipología de los vehículos aportados al servicio de recogida. Prestaciones específicas para el servicio de gestión de las áreas. hasta 1 punto. Certificados mediambientales de los vehículos. Hasta 1 punto. Prestaciones electrónicas y de entrada de datos port CAM i Pads. Hasta 1 punto. Tecnología para registrar datos de los vehículos (consumos, mantenimientos, verificaciones, desgaste neumáticos), que puedan integrarse en la plataforma de control del servicio. Hasta 1 punto. Prestaciones de los vehículos de carga superior: tiempo de levantamiento garantizado y características del pesaje integrado. Hasta 1 punto.	Hasta 5 puntos
A2.-. Instalaciones de la nave principal de operaciones. Superficie de nave principal de operaciones para unidad de vehículo. Hasta 3 puntos. Prestaciones del taller, operaciones preparadas para ser efectuadas en el propio taller, mejorando la capacidad de respuesta. Hasta 1 punto. Superficie de almacén de piezas y materiales de repuesto, tanto de vehículos como de contenedores, para mejorar la capacidad de respuesta. Hasta 1 punto. Adaptación de las instalaciones a la movilidad reducida y personas con discapacidad. Hasta 1 punto. Superficie, instalaciones y recursos materiales para formación, pruebas piloto, ensayos, trabajo y análisis de datos. Hasta 2 puntos.	Hasta 8 puntos



<p>A3.- Sistemas de cierre y control de acceso de los usuarios a los contenedores de las áreas de emergencia ya las áreas de contenedores. Calidad de los materiales acreditada con certificados emitidos por entidades independientes de certificación para la calidad de los materiales y su aptitud para antivandalismo. Hasta 1 punto. Confiabilidad del sistema de cierre, a partir de pruebas reales independientes que permitan evaluar el % de fiabilidad del sistema de cierre e identificación. Hasta 1 punto. Sistema de grabación de los datos de las aportaciones y usuarios, a partir de sistemas multi capas, que permitan segregar los datos, y gestionar las autorizaciones con criterios de tipología de usuario, área o áreas, franja horaria y diaria. Hasta 1 punto. Integración de los datos registrados de los sistemas de cierre y control de acceso, con los datos del padrón municipal, protocolos de actualización, mantenimiento de las bases de datos. Proceso de altas y bajas de usuarios. Hasta 1 punto. Adaptación de las aberturas de los contenedores a las diferentes tipologías de usuarios (domésticos y grandes generadores). Hasta 1 punto.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>B.- Propuesta técnica y dimensionamiento del servicio.</p>	<p>30 puntos</p>
<p>B1.- Dimensionamiento de rutas, adecuación a la realidad de los núcleos, capacidad de respuesta. Diseño de las rutas (horarios, circuitos) y adaptación a las necesidades del territorio y de los distintos pueblos. Hasta 8 puntos. Capacidad de respuesta frente a una incidencia meteorológica (vientos o nevadas). Protocolo de información a la ciudadanía y redefinición del servicio diario. Hasta 2 puntos.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>
<p>B2.- Recursos humanos Formación recibida por los trabajadores en el ámbito de los residuos municipales y sistemas de recogida. Hasta 1 punto. Atribuciones y funciones específicas del chófer de camión de carga superior para resolver aspectos relacionados con los residuos de las áreas de contenedores y de emergencia (protocolo de detección de los residuos, información en el equipo de gestión de las áreas). Hasta 1 punto.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>



<p>B3.-. Diseño de los equipos, recursos materiales, protocolos de trabajo y gestión de la información del servicio de gestión integrada de las áreas de emergencia y de contenedores. Recursos materiales destinados al servicio de gestión integrada de áreas. Hasta 2 puntos. Información gestionada y circuitos de información derivada del servicio de gestión integrada de las áreas. Hasta 2 puntos. Protocolo de trabajo, frecuencias y tareas detalladas del servicio de gestión integrada de las áreas. Hasta 2 puntos. Protocolo de triaje y clasificación de los residuos recogidos en las áreas. Hasta 2 puntos. Contenido del informe mensual de seguimiento, evaluación de las áreas de emergencia y áreas de contenedores. Indicadores de evaluación del funcionamiento, estado de las áreas y propuestas de mejora de la gestión. Hasta 2 puntos.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>
<p>B4.- Proyecto de servicio de acompañamiento a la ciudadanía en la recogida selectiva: Funciones y atribuciones de los agentes de acompañamiento. Contenido de la campaña de información inicial y recursos adicionales puestos a disposición de las campañas de sensibilización periódicas. Proyecto de campaña de implantación del servicio. Recursos humanos y materiales destinados. Hasta 1 punto. Contenidos y número y formato de las sesiones informativas. Hasta 1 punto. Materiales de comunicación aportados a la ciudadanía. Hasta 1 punto. Información de la campaña aportada en el Consell para su difusión. Hasta 1 punto. Perfiles, tareas y funciones, capacitación y formación de los agentes de acompañamiento. Hasta 2 puntos. Información generada por los agentes de acompañamiento y circuitos de información. Características de la información para su inclusión en expedientes y procedimientos administrativos del Consell o de los Ayuntamientos. Hasta 2 puntos.</p>	<p>Hasta 8 puntos</p>

Para puntuar los criterios sometidos a juicio de valor, se seguirán los baremos descritos en este capítulo, y para cada criterio y subcriterio se asignarán, como máximo, los puntos establecidos. En caso de que el licitador aporte claramente un valor añadido al servicio y la información esté bien descrita, argumentada y sea totalmente coherente, se asignarán la totalidad de los puntos. En caso de que la aportación de valor añadido al servicio sea media o baja, se asignarán la mitad de los puntos. En caso de que la propuesta no



aporte valor añadido respecto al pliego, no se asignará ningún punto. Las asignaciones de puntos serán argumentadas y documentadas técnicamente en el informe de valoración.

VII. Estructura del proyecto de servicio

7.1.- Estructura del proyecto de servicio

Con el objetivo de que las empresas licitadoras estructuren la propuesta técnica de forma ordenada y de acuerdo con la estructura de los Pliegos Técnicos, se requiere que el proyecto de servicio tenga esta estructura básica:

CAPÍTULO 1.- ÁMBITO GENERAL DEL PROYECTO. ANÁLISIS TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. DIMENSIONAMIENTO.

- Recogida de residuos puerta a puerta.
- Recogida de residuos con contenedores.
- Recogida en Grandes Generadores.
- Recogida rural de baja intensidad.
- Recogida de voluminosos abandonados en el casco urbano.
- Gestión integrada de las áreas de emergencia y áreas de contenedores.
- Recogida en actos y eventos específicos.
- Servicios extraordinarios.
- Transporte y destino de los residuos.
- Campañas de comunicación e información ambientales

CAPÍTULO 3.1.- RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS.

CAPÍTULO 3.2.- RECURSOS MATERIALES. VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

CAPÍTULO 4.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

CAPÍTULO 5.- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CAPÍTULO 6.- PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.

CAPÍTULO 7.- SEGUROS.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PUERTA A PUERTA Y CON CONTENEDORES CON CONTROL DE ACCESO, TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE LOS
MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ**



ANEXOS.- Toda la información complementaria al proyecto técnico de servicio que sea necesaria para su valoración según los criterios definidos en este pliego.

El proyecto de servicio no tendrá más de 150 páginas escritas en letra Arial 11, sin incluir los anexos, que se pondrán en documento aparte. Se podrá aportar información complementaria en los anexos, con una longitud total de éstos no superior a las 70 páginas. La información contenida en los anexos tendrá la consideración plena de características del servicio y será de obligado cumplimiento por parte de la empresa, siendo analizada y valorada con los mismos criterios que el cuerpo del proyecto de servicio.

Los anexos también deben ir firmados por el técnico redactor.

Jordi Baucells Colomer

Lct. Ciencias Biológicas, Dipl. Ing. Técnico. Agrícola